



PROGRAMA
TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA
ORGANIZACIONES DE REGANTES
DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
INFORME FINAL

REALIZADO POR



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

AGOSTO DE 2011



PROGRAMA
TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA
ORGANIZACIONES DE REGANTES
DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
INFORME FINAL

REALIZADO POR



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

AGOSTO DE 2011

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN.....	3
2.	INTRODUCCIÓN	8
3.	OBJETIVOS	9
3.1.	Objetivo general	9
3.2.	Objetivo específico.....	9
4.	ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	10
5.	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ACCIÓN	13
5.1.	Descripción de territorios y presencia de organizaciones de usuarios.....	13
5.1.1.	Cuenca del río Limarí.....	13
5.1.2.	Cuenca del río Choapa.....	15
5.1.3.	Caracterización agro-productiva de las subcuencas de la Región de Coquimbo.....	16
5.1.3.1.	Superficie agrícola bajo riego.....	17
5.1.3.2.	Superficie de las explotaciones agrícolas.....	19
6.	PRODUCTOS ESPERADOS V/S PRODUCTOS ALCANZADOS.....	23
7.	DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	26
7.1.	Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.....	26
7.1.1.	Procedimientos para la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.....	27
7.1.2.	Resultados de la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.....	29
7.1.2.1.	Regularizaciones no finalizadas.....	31
7.2.	Diagnóstico de las organizaciones de usuarios del agua.....	32
7.2.1.	Resultados obtenidos en el diagnóstico organizacional y legal.....	32
7.2.2.	Resultados obtenidos en el diagnóstico de infraestructura de riego.....	35
7.3.	Cartera de ideas de proyectos extraprediales.....	36
7.4.	Actualización de registros de comuneros.....	37
7.4.1.	Proceso y resultados de actualización de los registros de comuneros.....	38
7.5.	Actualización de registros de usuarios.....	39
7.5.1.	Proceso y resultados de la actualización de registros de usuarios.....	39

7.6. Diagnóstico legal individual.....	40
7.6.1. Proceso para el diagnóstico legal individual.....	40
7.6.2. Resultados del diagnóstico legal individual.....	42
7.7. Atención de público en materia de derechos de agua.	56
7.7.1. Proceso y resultados de atención de público en materia de derechos de agua.....	56
7.8. Capacitación a Directores y líderes de las organizaciones de usuarios.	59
7.8.1. Proceso de capacitación a Directores y líderes.....	60
7.8.2. Resultados en la capacitación a Directores y líderes.....	61
7.9. Capacitación a usuarios no dirigentes.....	64
7.9.1. Proceso de capacitación a usuarios no dirigentes.....	64
7.9.2. Resultados en la capacitación a usuarios no dirigentes.	66
7.10. Capacitación a celadores.....	69
7.10.1. Proceso de capacitación a celadores.....	69
7.11. Proyectos de riego extraprediales.....	74
7.11.1. Presentación de proyectos de riego extraprediales.....	74
7.12. Documento para promover el autofinanciamiento de las OUA.....	75
7.13. Seminarios.....	76
7.13.1. Seminario: Consultoras zona norte.....	77
7.13.2. Seminario: Funcionarios del INDAP.....	78
7.14. Difusión.....	81
7.15. Reproducción de material de apoyo a la capacitación.....	82
7.16. Otros productos.....	82
7.16.1. Metodología de clasificación de OUA.....	83
7.16.2. Análisis hidrológico de las cuencas beneficiarias del programa.....	84
7.16.3. Acciones en canal derivado Punitaqui.....	85
8. CONSIDERACIONES FINALES.....	87
ANEXO 1. CASOS DE DERECHOS DE AGUAS REGULARIZADOS.....	96
ANEXO 2. CASOS DE DERECHOS DE AGUAS CON PARTE DE TRAMITACIÓN FINALIZADA.....	127
ANEXO 3. LISTADO DE ORGANIZACIONES Y DIAGNÓSTICO LEGAL.....	131

1. RESUMEN

El Programa "TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA ORGANIZACIONES DE REGANTES DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" comenzó el 4 de mayo de 2009. Su ejecución estuvo a cargo del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción, con financiamiento del Gobierno Regional de Coquimbo y la Comisión Nacional de Riego.

El Programa se llevó a cabo en las cuencas de los ríos Limarí y Choapa, pertenecientes a la región de Coquimbo, específicamente en los territorios regados por los usuarios de las Juntas de Vigilancia de los ríos: (1) Combarbalá; (2) Pama; (3) Cogotí; (4) Mostazal; (5) Rapel; y (6) Chalinga; de (7) la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui; y (8) la Agrupación de Regantes y Usuarios del Agua de la Comuna de Canela.

De acuerdo con la propuesta técnica, el Programa está conformado por siete líneas de acción, dos de las cuales corresponden a la etapa de diagnóstico, otras tres se desarrollan durante la etapa de acciones para el fortalecimiento y las otras dos son permanentes en el tiempo.

Las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de diagnóstico y definición participativa de acciones son: (1) diagnóstico de los territorios; y (2) definición participativa de acciones. Las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de acciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua (OUA) son: (1) capacitación; (2) apoyo legal; y (3) desarrollo de infraestructura y las líneas de acción permanentes son: (1) difusión y coordinación institucional; y (2) seguimiento y evaluación.

Durante agosto de 2010 se acuerda modificar los productos del programa, el acta de acuerdos es firmada en diciembre del mismo año y el contrato de modificación de productos se firma en enero de 2011.

El contrato modificado compromete los siguientes productos:

- 450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.
- Cartera de proyectos extraprediales con 120 Ideas de proyectos validadas.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.

- 100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).
- 800 usuarios reciben atención legal personalizada.
- 12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).
- 30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).
- 1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).
- 5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).
- 1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
- 2 Seminarios ejecutados.
- 2 boletines informativos publicados y distribuidos.
- 3.000 dípticos elaborados y distribuidos.
- 3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

Todos han sido cumplidos y en algunos casos superadas las metas esperadas.

Se concluye que al considerar la estadística hidrológica disponible para cada río, el Cogotí posee más recursos hídricos, sin embargo, las estaciones fluviométricas no están regularmente ubicadas en los cierres de cada cuenca, por lo que sus áreas aportantes corresponden a diferentes proporciones de cada cuenca. Mientras que al estudiar la disponibilidad hídrica por unidad de superficie (caudal específico), para cada cuenca, se observa que no existe una gran diferencia entre estas, variando a lo largo del año cuales cuencas poseen mayor o menor caudal específico. Sin embargo, al analizar los resultados en las cuencas de Cogotí y Mostazal, donde existen dos estaciones fluviométricas, se aprecia claramente que el caudal específico es mayor en las zonas más altas de la cuenca. Si bien es cierto que este resultado puede parecer obvio, pues la precipitación pluvial y nival es mayor en la Cordillera de los Andes, es importante resaltarlo pues la mayor diferencia entre la disponibilidad de agua de cada cuenca se debe justamente a las características geomorfológicas de las cuencas y a qué porcentaje de alta cordillera posee cada una. En este sentido, el río Pama no posee una superficie aportante importante asociada la alta cordillera, por lo que tiene una menor disponibilidad de agua, frente (por ejemplo) a los ríos Combarbalá y Cogotí que son inmediatamente vecinos. Tanto el Rapel como el Mostazal y el Chalinga poseen aportes desde la alta cordillera, lo que les asegura un mayor suministro de agua.

En general, las Juntas de Vigilancia son organizaciones que cuentan con presupuestos adecuados para financiar la administración de la organización, cuentan con un mínimo de profesionales en administración, lo que les permite realizar funciones básicas, tienen oficinas y muestran conocimiento técnico, legal y organizacional respecto de la gestión de las aguas. Por otro lado, se observan algunas deficiencias relacionadas con la comunicación al interior de la organización, no se presentan memorias anuales de aspectos económicos ni de gestión, lo que dificulta la relación con las bases.

Por otra parte, las comunidades de aguas manifiestan las mismas carencias que en otras cuencas del país. En términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, no se observa renovación de cargos directivos, no cuentan con presupuestos para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la comunidad. Simplemente cumplen con las funciones básicas relacionadas con la captación de las aguas, la limpieza del canal y la distribución de los derechos de aguas. Desde el punto de vista dirigenal, existen presidentes o representantes muy comprometidos con ese rol y con conocimientos de su medio, aunque con falencias en temas como la legislación vigente.

Al no tener un conocimiento de la legislación respectiva al uso del agua, se observan problemas asociados al mal uso de los canales, como cambios en la ubicación de bocatomas, usos indebidos, destrucción de acequias. Además, la mantención de los canales es compleja en casos en que no es posible ingresar a las obras, por prohibición de agricultores que no conceden servidumbres de paso.

Tampoco se preocupan de actualizar sus registros de comuneros, lo que sumado a los errores de las inscripciones de las comunidades de aguas dificulta, en muchos casos, la transferencia o transmisión de los derechos de agua.

En términos generales, existen organizaciones de base, principalmente comunidades de aguas, que se relacionan exclusivamente con su organización de nivel superior, transmitiendo a través de ésta las dificultades e inquietudes ante la institucionalidad existente. Por otra parte, la relación existente entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas puntuales que, generalmente, corresponden a la construcción de embalses en los diferentes cauces, esto ha permitido mejorar gradualmente la capacidad de gestión de las organizaciones de nivel superior (juntas de vigilancia).

Desde un punto de vista legal, se observan algunos problemas que es necesario abordar de manera coherente. En primer lugar se observa falta de conocimiento respecto a los derechos de agua y la importancia de su registro tanto para el correcto funcionamiento de la comunidad, como para las transferencias comerciales que se hagan o las transmisiones hereditarias. Además, la administración de una organización requiere como punto de partida absoluta claridad respecto de quienes conforman esta organización, cosa que no ocurre en las comunidades de aguas. Por otro lado se presenta un número importante de comunidades de aguas que fueron constituidas sin la prolijidad necesaria, observándose que en su constitución se registran personas que ya

estaban muertas o que habían vendido años antes de la constitución de la organización. Además se inscribieron "sucesiones de..." sin determinar quiénes eran los herederos o usuarios individuales. Por último, se observa la existencia de algunas inscripciones de derechos de aguas previas a los canales (de 5 u 8 años antes de su constitución), correspondiente a regantes y aguas del mismo canal que se constituyó posteriormente y que no fueron canceladas con la sentencia del Tribunal, y que no coinciden en su suma con las acciones totales que tiene el canal. Esto provoca además que los herederos invoquen el título más antiguo que a la vez es más beneficioso para ellos, lo que conlleva a que algunas comunidades de aguas no registren cambios en sus integrantes, siendo que en la práctica si los hay. Además, se observan casos en que las transferencias de derechos de aprovechamiento de aguas no fueron anotadas al margen en la inscripción de la comunidad de aguas respectiva, lo que dificultó la elaboración de los registros definitivos.

En los seis ríos que participan del programa se observa una fuerte preocupación por el mejoramiento de la infraestructura de los canales y la principal materia de interés es la construcción de embalses de temporada, habiéndose desarrollado, al menos, estudios de pre-factibilidad en cada uno de ellos.

La regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas parece ser una acción muy necesaria tanto para el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua como para eliminar interferencias en el desarrollo del mercado del agua.

En cuanto a las sub-cuencas de la región de Coquimbo, el proceso de regularización es más amplio que lo estipulado en los artículos transitorios del Código de Aguas, principalmente por los errores cometidos en la organización de las comunidades de aguas. Estas acciones dicen relación con las rectificaciones de nombre y tramitaciones de posesiones efectivas, entre otras.

La rectificación de nombre, solución que parece pequeña, es en la mayoría de los casos obligatoria y anterior a otro tipo de tramitación, razón por la cual debe desarrollarse de manera masiva en todas las sub-cuencas.

Las tramitaciones realizadas a nivel de Conservador de Bienes Raíces han sido poco aplicadas en el tiempo, razón por la cual no se observan procedimientos y criterios claros en los diferentes Conservadores, luego, con el pasar del tiempo, y al manifestarse la intervención del Estado, comenzaron a desarrollarse procedimientos que fueron variando en el tiempo, lo que hizo muy complejo el desarrollo del programa. Esta situación lejos de estabilizarse, parece aún muy dinámica, lo que hace muy complejo el diseño de programas de intervención por parte del Estado, sobretodo en cuanto a la estimación de tiempos y costos involucrados, lo que hace presumir que una vez iniciados procesos masivos en esta materia, los Conservadores de Bienes Raíces desarrollarán procedimientos y establecerán criterios que no necesariamente fueron considerados por el organismo planificador. Por esta razón se hace obligatorio sugerir, a lo menos, flexibilidad en el diseño de programas y un plan de difusión y desarrollo de procedimientos a nivel de CBR.

Por el hecho de que los nombres de los comuneros estén mal escritos en la inscripción de la comunidad de aguas se hace necesario un proceso de corrección vía artículos 88 y 82 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, solo una vez que este procedimiento ha sido realizado con éxito es posible continuar con cualquier otro tipo de tramitación, como por ejemplo una posesión efectiva.

Estas rectificaciones de nombre requieren de procedimientos muy diferentes según el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, en el caso de Illapel se debe hacer siempre a través de un procedimiento judicial que ordena al Conservador practicar la rectificación correspondiente, mientras que el Conservador de Monte Patria, en los casos que sólo falta un nombre o parte del nombre, practica la rectificación mediante un procedimiento que incluye una minuta explicando la situación. En el caso del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, además de la minuta, se debe adjuntar fotocopias de cédula de identidad, certificado de nacimiento, certificado del presidente de la comunidad que acredita que se trata de la persona interesada y que no tiene deuda con el pago de cuotas. Lo anterior, solo en casos que el nombre esté parcialmente incorrecto o incompleto, ya que si hay una mínima duda de la identidad de la persona, el procedimiento debe ser judicial. Por lo tanto, En todos los territorios se hace necesaria una tramitación judicial en los casos que las rectificaciones de nombre sean complejas, como por ejemplo: la inscripción sólo incluye un nombre y un apellido.

Los registros de comuneros han sido actualizados a marzo de 2011, no obstante, muchas comunidades de aguas se preguntan ¿Cómo continuar actualizándolas?, sobretodo por la importancia de este instrumento en la gestión de la organización y el ordenamiento de la propiedad del agua en un territorio.

Se sugiere un mecanismo simple para la actualización permanente de los registros de comuneros. Este mecanismo debería ser implementado por las juntas de vigilancia, lo que permite mejorar la gestión de cada organización y entrega un instrumento muy pertinente ante la eventual construcción y puesta en marcha de embalses.

En los territorios beneficiarios del programa, las comunidades de aguas organizadas suman un total de 4.877 usuarios, de los cuales la mitad tiene su derecho correctamente inscrito, esto implica que lo puede transferir o transmitir en cualquier momento. El resto de los usuarios (la otra mitad) debe realizar algún tipo de tramitación para corregir su inscripción.

2. INTRODUCCIÓN

El Programa "TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA ORGANIZACIONES DE REGANTES DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" comenzó el 4 de mayo de 2009. Su ejecución estuvo a cargo del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción, con financiamiento del Gobierno Regional de Coquimbo y la Comisión Nacional de Riego.

El Programa se llevó a cabo en las cuencas de los ríos Limarí y Choapa, pertenecientes a la región de Coquimbo, específicamente en los territorios regados por los usuarios de las Juntas de Vigilancia de los ríos: (1) Combarbalá; (2) Pama; (3) Cogotí; (4) Mostazal; (5) Rapel; y (6) Chalinga; de (7) la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui; y (8) la Agrupación de Regantes y Usuarios del Agua de la Comuna de Canela.

Originalmente, y de acuerdo con los Términos de Referencia de la Licitación y la propuesta técnica, el Programa estuvo conformado por siete líneas de acción, dos de las cuales corresponden a la etapa de diagnóstico, otras tres se desarrollan durante la etapa de acciones para el fortalecimiento y las otras dos son permanentes en el tiempo.

Las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de diagnóstico y definición participativa de acciones son: (1) diagnóstico de los territorios; (2) definición participativa de acciones;

Por su parte, las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de acciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua (OUA) son: (3) capacitación; (4) apoyo legal; y (5) desarrollo de infraestructura. Finalmente, las líneas de acción permanentes consideradas inicialmente son: (6) difusión y coordinación institucional; y (7) seguimiento y evaluación.

En agosto de 2010, el mandante (Comisión Nacional de Riego) invita al consultor (Universidad de Concepción) a una reunión en la que se expuso los nuevos lineamientos institucionales que se concentraban en el desarrollo del mercado del agua, y convocó a la consultora a presentar una propuesta de trabajo en esta línea, es decir, en la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas y otras soluciones de tipo legal que permitan avanzar en esta materia.

Finalmente, en diciembre de 2010 se firma la modificación del contrato que establece los nuevos productos a entregar al final del programa, que se pueden sintetizar en: (1) la regularización de 450 derechos de aprovechamiento de aguas; (2) actualización de los registros de comuneros en el 100% de las comunidades de aguas organizadas; (3) la actualización de los registros de usuarios con diagnóstico legal individual al 100% de los usuarios de las comunidades organizadas. Además, se reduce el proceso de capacitación considerado originalmente y el número de proyectos a ser presentados a la ley 18.450 y se cancela la gira de captura tecnológica.

El documento que se presenta a continuación da cuenta de la totalidad de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el desarrollo del "PROGRAMA TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES DE REGANTES DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Transferir capacidades a los agricultores de las cuencas de los ríos de Mostazal, Combarbalá, Pama, Chalinga y las subcuencas de Punitaqui y Canela, para mejorar la gestión del agua de riego y de los recursos hídricos; contribuyendo de esta forma a mejorar el nivel de desarrollo económico del sector agrícola de la Región de Coquimbo.

3.2. Objetivo específico

Fortalecer las organizaciones de usuarios del agua en las cuencas seleccionadas, apoyando a las organizaciones de regantes en aspectos técnicos, organizativos y legales para desarrollar o mejorar sus capacidades de administración, operación y mantenimiento del sistema de riego. Además, establecer mecanismos de fortalecimiento de la participación de los accionistas al interior de las organizaciones de regantes (Comunidades) existentes.

Apoyar el desarrollo del riego mediante el mejoramiento de la gestión del recurso hídrico por parte de los usuarios, a través del conocimiento de su sistema de riego, su administración, y los compromisos y aspectos legales que implican el uso de las obras.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Desde un punto de vista operativo, se conformaron tres equipos de trabajo integrados por una jefatura de territorio, un abogado y un apoyo técnico. Las unidades territoriales son:

1. Territorio Combarbalá, integrado por las organizaciones que conforman las juntas de vigilancia de los ríos Combarbalá, Pama y Cogotí.
2. Territorio Monte Patria, integrado por las organizaciones que conforman las juntas de vigilancias de los ríos Rapel y Mostazal, y la Asociación de Canalistas del canal Derivado Punitaqui.
3. Territorio Choapa, integrado por las organizaciones que conforman la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y la Agrupación de Regantes de la Comuna de Canela.

Además de los equipos territoriales, hubo un jefe de programa y asesores específicos en las diferentes materias tratadas.

El programa tuvo una oficina central en Combarbalá, debido a la equidistancias de las otras unidades territoriales, además, utilizó las oficinas de las juntas de vigilancia para las reuniones con actores localizados.

Las unidades territoriales Combarbalá y Choapa contaron con camioneta para el desplazamiento de los respectivos equipos, mientras que en la unidad territorial Monte Patria, se dispuso de 2 vehículos.

En la tabla 1 se observa el equipo consultor y las modificaciones que se realizaron y en la figura 1 se observa la estructura organizacional del proyecto.

Tabla 1. Nómina de profesionales en la ejecución del programa.

Nombre	Cargo en la Consultoría	Profesión	Dedicación
Ovidio Melo J.	Jefe de Programa	Ingeniero Civil Agrícola	24 meses
Loreto Moreno C.	Jefe unidad territorial Combarbalá	Ingeniero Civil Agrícola	24 meses
Francisco Zambrano B.	Jefe unidad territorial Monte Patria	Ingeniero Civil Agrícola	12 meses, remplazado por Ricardo Caballería
Daniel Lagos P.	Jefe unidad territorial Choapa	Ingeniero Civil Agrícola	24 meses
Ricardo Caballería H.	Jefe unidad territorial Monte Patria	Ingeniero en Alimentos	12 meses
Claudia Quiroz S.	Abogada unidad territorial Combarbalá	Abogada	24 meses

Tabla 1 (continuación). Nómina de profesionales en la ejecución del programa.

Nombre	Cargo en la Consultoría	Profesión	Dedicación
María Sepúlveda P.	Abogada unidad territorial Monte Patria	Abogada	18 meses
Rodrigo Cifuentes C.	Abogado unidad territorial Choapa	Abogado	12 meses, remplazado por Yasna Bermúdez
Yasna Bermúdez H.	Abogada unidad territorial Choapa	Abogada	6 meses
Isabel Hernández S.	Apoyo de terreno Combarbalá	Técnico Ecoturismo	24 meses
Rodrigo Orellana A.	Apoyo de terreno Monte Patria	Técnico Topógrafo	18 meses
Wladimir Castillo G.	Apoyo de terreno Choapa	Sin profesión	18 meses
Marco Paulsen F.	Encargado aspectos organizacionales y sociales	Economía	20 meses
Carlos Flores A.	Asesor aspectos productivos y su relación con el agua	Agrónomo Magíster Ing. Agrícola	10 meses
José Arumí R.	Asesor aguas subterráneas, hidráulica e hidrología	Ing. Civil Ph.D.	24 meses
María Luisa Vega C.	Secretaria	Secretaria	20 meses

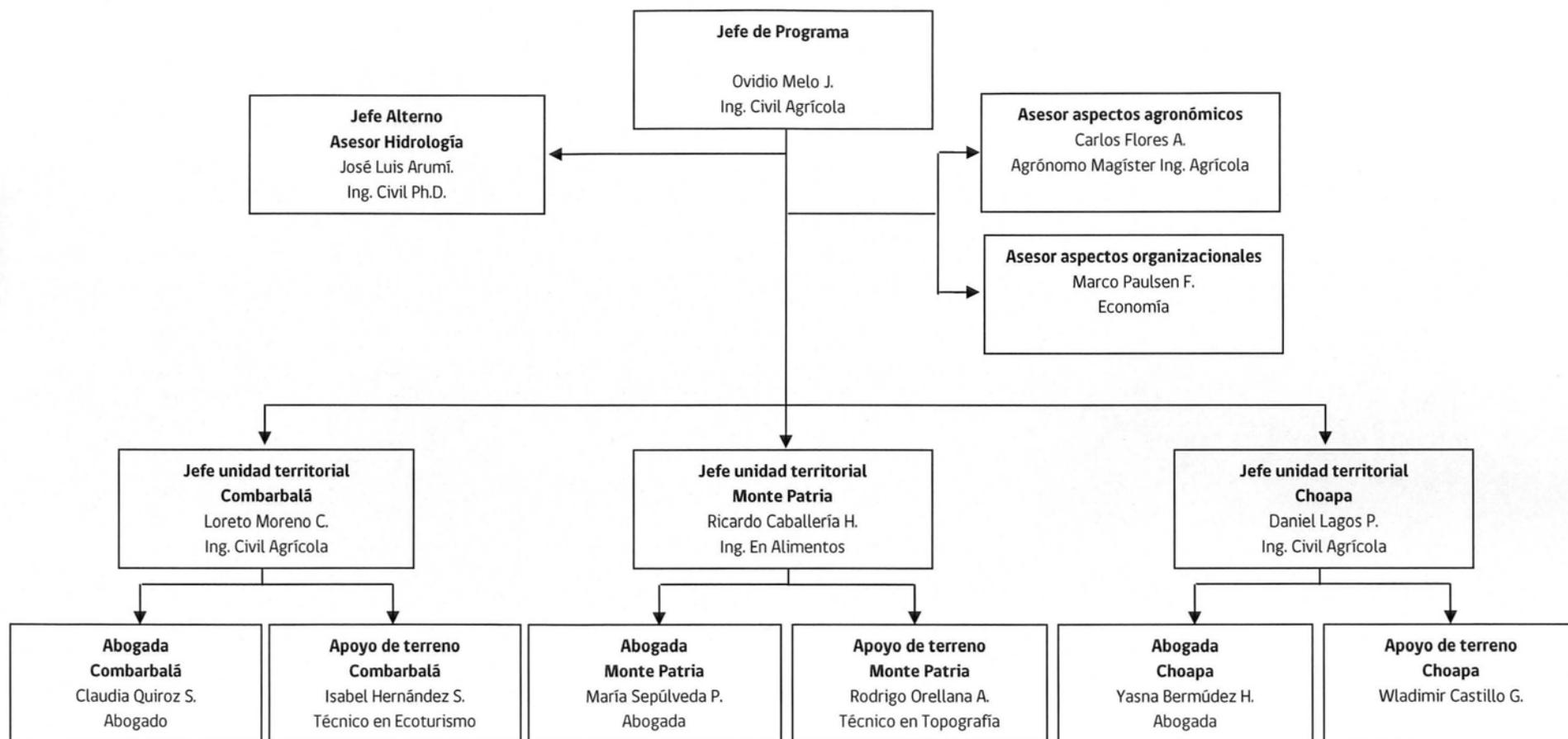


Figura 1. Estructura organizacional del programa.

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ACCIÓN

Los territorios beneficiarios del Programa fueron ocho, y corresponden a las áreas de influencia de los sistemas de riego administrados por las siguientes organizaciones de usuarios: (1) Junta de Vigilancia del Río Combarbalá; (2) Junta de Vigilancia del Río Pama; (3) Junta de Vigilancia del Río Cogotí; (4) Junta de Vigilancia del Río Rapel; (5) Junta de Vigilancia del Río Mostazal; (6) Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui; (7) Junta de Vigilancia del Río Chalinga; y (8) Agrupación de Regantes de la Comuna de Canela.

5.1. Descripción de territorios y presencia de organizaciones de usuarios.

En la región de Coquimbo existen tres grandes cuencas hidrográficas drenadas por los ríos: (1) Elqui; (2) Limarí; y (3) Choapa. El programa se desarrolla en subcuencas (afluentes) de los ríos Limarí y Choapa, cuyas cuencas se describen a continuación.

5.1.1. Cuenca del río Limarí.

La cuenca hidrográfica del río Limarí está ubicada en la IV Región de Coquimbo, se sitúa entre los valles de los ríos Elqui por el norte y Choapa por el sur. Se extiende aproximadamente entre los 30°15' y 31°20' de latitud sur, abarcando una superficie aproximada de 11.800 km².

El río Limarí se forma por la unión de los ríos Grande y Hurtado, de los cuales el primero tiene una hoya hidrográfica mayor. En efecto, el río Grande, que drena la parte sur de la cuenca hidrográfica del Limarí, tiene una hoya más de dos veces superior a la del Hurtado. Ambos ríos nacen en partes de la cordillera donde las cumbres alcanzan en promedio hasta los 4.500 m.s.n.m. y reciben una abundante precipitación nival. El río Hurtado no tiene afluentes de importancia y constituye el único y gran dren de la parte norte de la cuenca del Limarí. En su curso inferior está emplazado el embalse Recoleta, con capacidad útil de 100 millones m³.

El río Grande recibe una serie de afluentes de importancia, entre los cuales cabe mencionar: el río Rapel (con sus afluentes Palomo y Molles), el río Mostazal y el río Huatulame (con sus afluentes Combarbalá, Pama y Cogotí). El escurrimiento del Huatulame está regulado por el embalse Cogotí de 150 millones m³ de capacidad. En la confluencia del río Huatulame con el río Grande se encuentra el embalse La Paloma, con un volumen de regulación de 750 millones m³.

Los ríos Grande y Hurtado se juntan aproximadamente 4 km aguas arriba de la ciudad de Ovalle. A partir de la confluencia de ambos toma el nombre de río Limarí, el que luego de recorrer alrededor de 60 kms desemboca al mar en la localidad denominada Punta Limarí.

La cuenca del río Limarí está conformada por las siguientes subcuencas:

1. Subcuenca del río Hurtado.
2. Subcuenca del río Limarí.
3. Subcuenca del río Rapel.
4. Subcuenca del estero Punitaqui.
5. Subcuenca de los ríos el Grande y Huatulame.

Todas estas sub-cuencas hidrográficas tienen organizaciones de usuarios a nivel de cauces naturales y artificiales, siendo las beneficiarias del Programa: (1) Junta de Vigilancia del Río Combarbalá; (2) Junta de Vigilancia del Río Pama; (3) Junta de Vigilancia del Río Cogotí parte de la subcuenca del río Grande y Huatulame, mientras que la: (4) Junta de Vigilancia del Río Rapel; y (5) Junta de Vigilancia del Río Mostazal pertenecen a la sub-cuenca del río Rapel. Por último, la (6) Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui pertenece a la sub-cuenca del estero Punitaqui.

En la figura 2 se observan las sub-cuencas del río Limarí y los afluentes que originan las organizaciones de usuarios beneficiarias del programa.

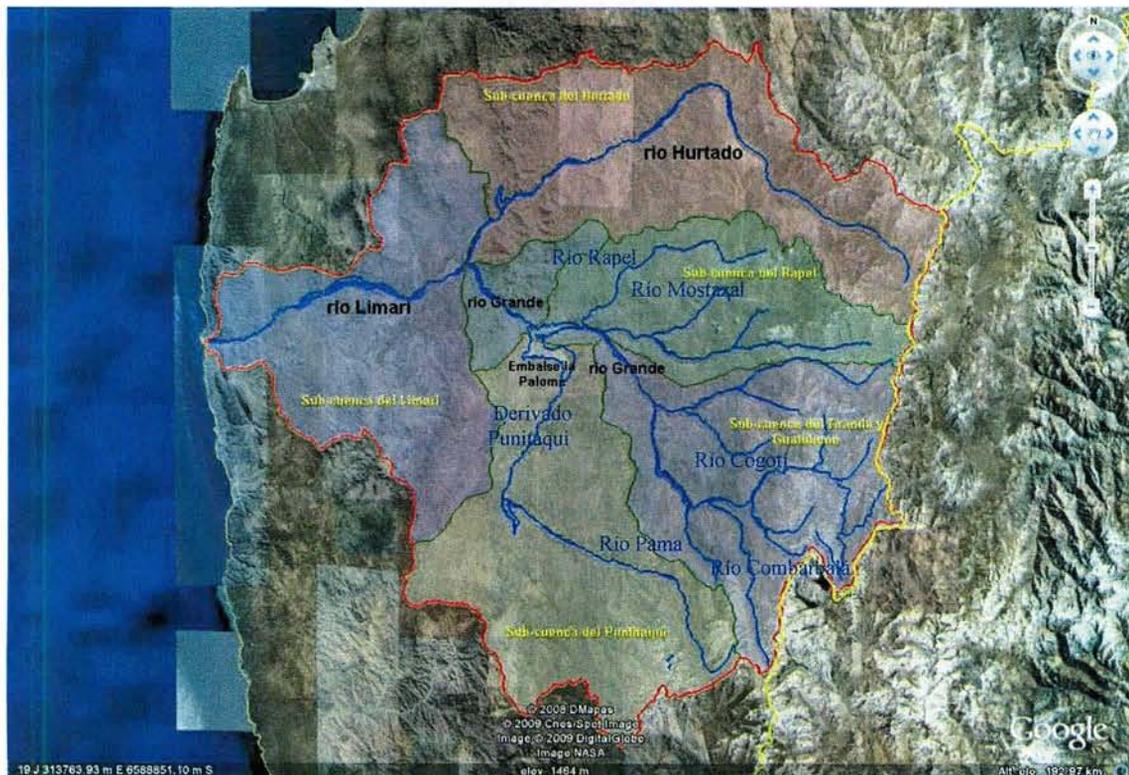


Figura 2: Imagen satelital de la cuenca del río Limarí con la delimitación de las subcuencas y fuentes principales.

5.1.2. Cuenca del río Choapa.

La cuenca hidrográfica del río Choapa pertenece a la IV Región de Coquimbo situándose en la parte sur de la provincia entre las latitudes 31°10' sur y 32°15' sur aproximadamente, abarcando una superficie de 8.124 km².

El río Choapa nace en plena Cordillera de Los Andes, a unos 140 km del mar y se forma por la confluencia de los tributarios Totoral, Leiva y del Valle. Aguas abajo y aún dentro de la cordillera, el río Choapa recibe como afluentes al Cuncumén y al Chalinga, y sin recibir otro afluente de importancia abandona el ámbito andino. Es solamente en su curso medio cuando recibe un afluente importante, el río Illapel, que le entrega sus aguas por el norte. Desemboca al mar junto a la Caleta de Huentelauquén, a unos 35 kms al norte del puerto de Los Vilos. En su curso superior y medio el Choapa recibe varios afluentes de importancia. Por su derecha, se le juntan los ríos Chalinga e Illapel. Por su izquierda, en cambio, recibe esteros de poca significación, y el estero Camisas, que es el afluente principal de esa ribera.

El río Illapel drena una extensión de 2.100 km² con un desarrollo de 85 km hasta su junta con el Choapa. Poco más abajo de dicha confluencia se inicia la angostura desfiladero de Canelillo, abierta en roca granítica, lo que hizo posible la materialización del embalse El Bato, que posee una capacidad de 25 millones de m³. Actualmente se encuentra en construcción un canal matriz alimentador del sistema de riego.

El segundo río tributario del curso superior-medio del Choapa es el Chalinga, que drena una superficie de 600 km² y presenta un flujo de 0,84 m³/s. Se genera por la junta del río Los Helados con el estero Fuentecillas en el faldeo oeste del cordón limitáneo y afluye al Choapa inmediatamente aguas debajo de la ciudad de Salamanca.

El estero Camisas es el principal aportante del curso medio del Choapa por el sur. Se trata de un cauce de precordillera que nace en la línea de displuvio con la cuenca del Petorca; se forma con las quebradas Guayongo y León Muerto, desarrolla curso al norte de unos 20 km. y sufre severos estiajes.

El embalse Corrales, de 50 millones de m³ de capacidad, acumula aguas del río Choapa en el estero Camisas, para lo cual fue necesaria la construcción de canales y túneles para transportar las aguas desde y hasta el río Choapa.

Los afluentes más importantes del curso interior del Choapa, debido a su mayor desarrollo aunque de escaso o nulo caudal en época normal, son los esteros La Canela, que proviene del N, y Millaje, que llega del SW, casi justo en su desembocadura en el mar, en cuyas proximidades se explotaba el oro de sus arenas; el nombre aborigen del estero significa "lugar de oro".

Las subcuencas del río Choapa son:

1. Subcuenca Baja del Choapa.
2. Subcuenca Media del Choapa.

3. Subcuenca Alta del Choapa.
4. Subcuenca del río Illapel.

Estas sub-cuencas tienen organizaciones de usuarios a nivel de cauces naturales y artificiales, siendo las beneficiarias del Programa: (7) Junta de Vigilancia del Río Chalinga, que pertenece a la sub-cuenca Media del Choapa; y (2) Agrupación de Regantes de la Comuna de Canela. Perteneciente a la sub-cuenca Baja del Choapa.

En la figura 3 se observan las sub-cuencas del río Choapa y los afluentes que originan las organizaciones de usuarios beneficiarias del programa.

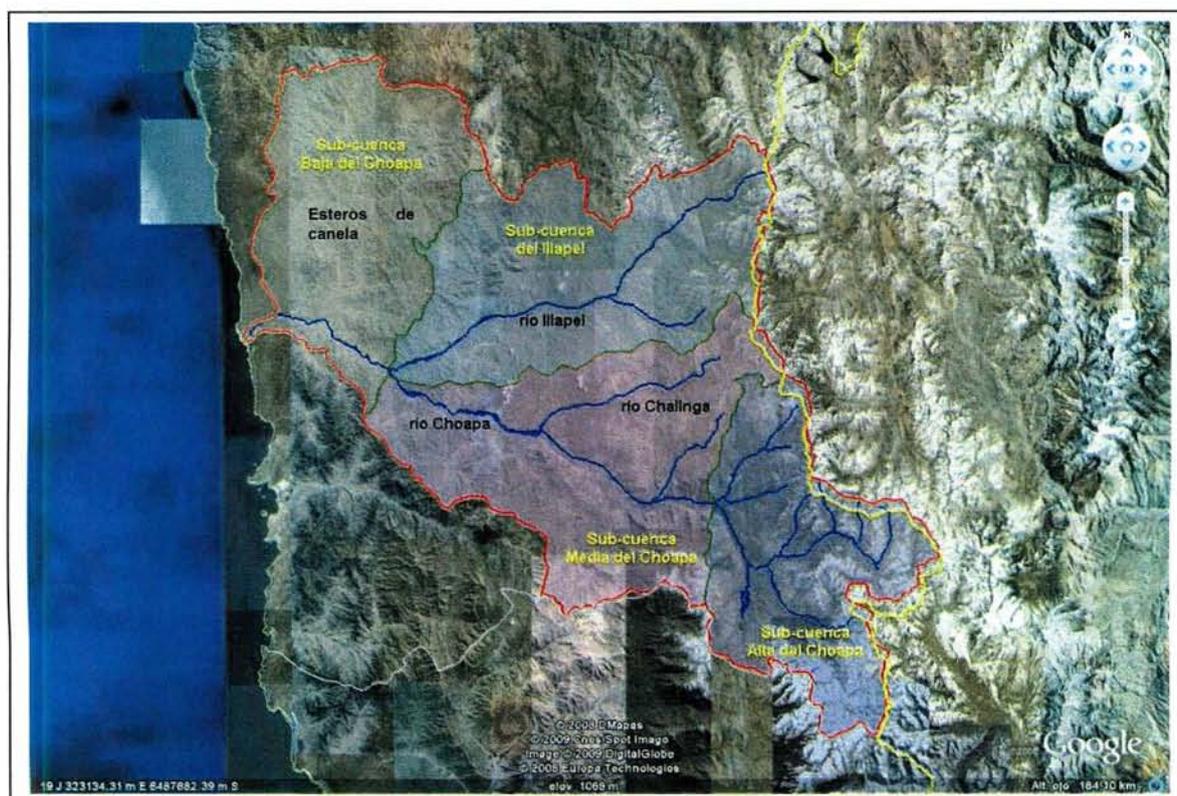


Figura 3: Imagen satelital de la cuenca del río Choapa con la delimitación de las subcuencas y fuentes principales.

5.1.3. Caracterización agro-productiva de las subcuencas de la Región de Coquimbo.

La clasificación agro-productiva se centró en dos áreas: (1) Cuenca del río Choapa y las comunas Canela y Salamanca; y (2) Cuenca del río Limarí, y las comunas Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui.

5.1.3.1. Superficie agrícola bajo riego.

Según el Censo Agropecuario 2007, la superficie nacional bajo riego corresponde a 1.093.812,91 hectáreas, siendo 13.463 de éstas pertenecientes a la cuenca de río Choapa, y 44.047 a la cuenca del río Limarí, por lo que de la superficie de riego de las cuencas de los ríos Choapa y Limarí representan el 1,23% y 4,03% de la superficie de riego nacional. Al desglosar a nivel de las subcuencas consideradas en la presente clasificación, Monte Patria es la que mayor superficie de riego presenta, siendo ésta igual a 12.991 hectáreas regadas, lo que es equivalente a un 22,59% del área bajo riego de las cuencas de los ríos Choapa y Limarí. La Tabla 2 expone el desglose del área bajo riego de las subcuencas de la región de Coquimbo.

Tabla 2. Superficie agrícola bajo riego de las subcuencas de la región de Coquimbo.

Cuenca	Superficie regada (ha)
Río Choapa	13.463,33
• Canela	1.052,64
• Salamanca	6.698,22
Río Limarí	44.047,33
• Combarbalá	2.349,81
• Monte Patria	12.991,80
• Punitaqui	2.447,81

Fuente: Universidad de Concepción, sobre la base del Censo agropecuario 2007.

Los sistemas de riego presentes en las subcuencas de la región de Coquimbo, corresponden a gravitacionales y presurizados, siendo los primeros los de mayor envergadura en la cuenca del río Choapa, y los segundos los de mayor uso en la cuenca del Limarí. Considerando lo anterior, la superficie bajo riego gravitacional en la cuenca del río Choapa es de 10.455 ha (77,65%), mientras que la bajo riego presurizado en la cuenca del río Limarí es de 24.250 ha (55,06%).

En ambas cuencas, al analizar los sistemas de riego gravitacional, se evidencian métodos de irrigación por tendido y surco, mientras que dentro de los sistemas presurizados, los métodos de riego corresponden a sistemas por aspersión tradicional, carrete, pivote, goteo/cinta y microjet, siendo éste último el de mayor relevancia. La Tabla 3 expone la superficie bajo riego gravitacional según sistemas de irrigación, y la Tabla 4 los correspondientes a sistemas presurizados.

Tabla 3. Superficie bajo riego gravitacional en las subcuencas de la región de Coquimbo.

Riego gravitacional	Hectáreas			
	Tendido	Surco	Otros Tradicional	Total
Total País	453.325,82	311.152,05	25.362,54	789,840.41
Río Choapa	6.755,58	3.588,00	111,20	10.454,78
• Canela	321,11	483,80	68,70	873,61
• Salamanca	3.262,27	2.342,30	3,70	5.608,27
Río Limarí	11.629,52	7.778,40	389,12	19.797,04
• Combarbalá	708,92	323,16	18,42	1.050,50
• Monte Patria	4.381,10	1.279,12	1,60	5.661,82
• Punitaqui	472,40	185,90	108,80	767,10

Fuente: Universidad de Concepción, sobre la base del Censo agropecuario 2007.

Tabla 4. Superficie bajo riego presurizado en las subcuencas de la región de Coquimbo.

Riego presurizado	Hectáreas				
	Aspersión	Carrete/Pivote	Goteo/Cinta	Microjet	Total
Total País	30.071,58	26.426,69	209.348,90	38.125,33	303.972,5
Río Choapa	52,10	63,70	2.448,90	443,85	3.008,55
• Canela	33,10	0,20	74,83	70,90	179,03
• Salamanca	4,30	0,40	1.016,75	68,50	1.089,95
Río Limarí	93,20	400,00	23.271,54	485,55	24.250,29
• Combarbalá	8,80	0,80	1.108,61	181,10	1.299,31
• Monte Patria	7,30	49,20	7.214,38	59,10	7.329,98
• Punitaqui	18,10	0,00	1.565,61	97,00	1.680,71

Fuente: Universidad de Concepción, sobre la base del Censo agropecuario 2007.

5.1.3.2. Superficie de las explotaciones agrícolas.

La superficie de explotaciones silvoagropecuarias presentes en la cuenca del río Choapa corresponde a 1.015.109 hectáreas, mientras que en la cuenca del río Limarí equivale a 1.334.690. De acuerdo a lo anterior, las comunas Canela y Salamanca comprenden 236.184 y 341.109 hectáreas de explotaciones silvoagropecuarias, mientras que las comunas Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui abarcan 228.256, 433.443, y 100.079 hectáreas de explotaciones silvoagropecuarias respectivamente

La superficie agrícola sembrada corresponde a cultivos de cereales, leguminosas, tubérculos e industriales, e igualmente se desarrollan producciones que corresponden a frutales, forrajeras, praderas, hortalizas y viñedos. Dentro de la producción frutícola, destacan plantaciones de viñedos, uva de mesa, nogales, durazneros para consumo fresco, y huertos caseros principalmente.

La Tabla 5 expone la superficie cultivada y plantada en la cuenca del río Choapa, al igual que la Tabla 6 para la cuenca del río Limarí.

Tabla 5. Superficie de las explotaciones agrícolas por uso del suelo en la cuenca del río Choapa y sus comunas.

Cultivos	Hectáreas		
	Choapa	Canela	Salamanca
Cereales	876,30	512,30	49,80
Leguminosas y Tubérculos	426,10	80,40	162,60
Cultivos Industriales	69,90	41,50	14,30
Hortalizas	677,31	171,47	278,16
Flores	4,48	0,02	0,42
Forrajeras	37,507	18.018,80	751,92
Frutales	3.546,87	294,10	1.427,52
Viñas y Parronales	1.926,58	0,44	1.685,90
Viveros	2,00	0,20	0,00
Semilleros	6,40	3,50	2,60
Total	47.543,01	19.855	4.614

Fuente: Universidad de Concepción, sobre la base del Censo agropecuario 2007.

Tabla 6. Superficie de las explotaciones agrícolas por uso del suelo en la cuenca del río Limarí y sus comunas.

Cultivos	Hectáreas			
	Limarí	Combarbalá	Monte Patria	Punitaqui
Cereales	2.125,40	53,70	22,20	38,30
Leguminosas y Tubérculos	442,40	5,40	33,50	51,20
Cultivos Industriales	13,60	0,00	0,60	1,00
Hortalizas	4.753,04	41,87	348,63	78,21
Flores	361,97	1,79	0,00	5,41
Forrajeras	25.455,74	755,34	796,30	899,10
Frutales	20.151,46	1.848,81	7.387,37	1.054,80
Viñas y Parronales	8.353,04	100,92	1.182,42	946,10
Viveros	42,00	0,30	1,00	1,20
Semilleros	82,70	2,50	9,20	6,50
Total	2.274,70	228,50	704,30	179,70

Fuente: Universidad de Concepción, sobre la base del Censo agropecuario 2007.

De acuerdo a lo expuesto en las tablas anteriores, en la cuenca del río Choapa, la producción de forrajeras es la de mayor incidencia agrícola, puesto que abarca un 83% del total de las explotaciones silvoagropecuarias.

Por otro lado, en la cuenca del río Limarí, la situación es distinta, ya que los rubros de explotación agrícola se basan en la producción de frutales y forrajeras, representando éstas una incidencia porcentual de 33% y 41 % respectivamente.

En relación a lo anterior, las Figuras 4 y 5 ilustran el desglose de incidencia porcentual del universo de explotaciones agropecuarias de la cuenca del río Choapa y Limarí respectivamente.



Figura 4. Incidencia porcentual de las explotaciones agrícolas en la cuenca del río Choapa.

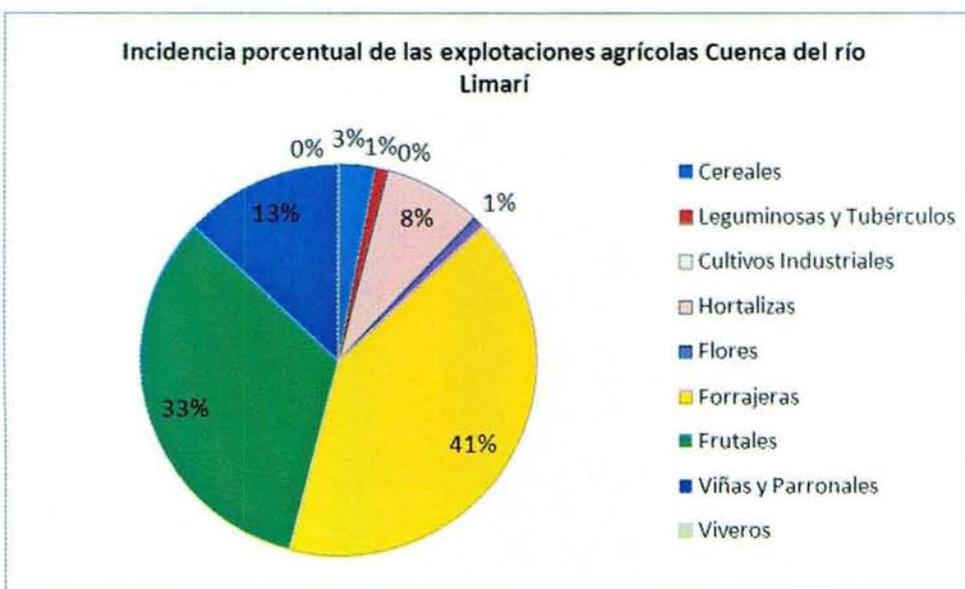


Figura 5. Incidencia porcentual de las explotaciones agrícolas en la cuenca del río Limarí.

En cuanto al análisis correspondiente a la superficie destinada a la producción de frutales, en la cuenca del río Choapa, los frutales de mayor incidencia son paltos (36,13%), nogales (20,90%), y damasco (17,10%), lo que en conjunto, representan el 74,12% de la producción frutícola de la cuenca.

Por otro lado, en la cuenca del río Limarí, la producción frutícola se basa en un 63,59% en la explotación de paltos y uva de mesa, siendo éstos equivalentes a una representación en la cuenca de 20,43% y 43,16% respectivamente.

Las Figuras 6 y 7 ilustran la superficie destinada a explotaciones frutícolas en la cuenca del río Choapa y Limarí respectivamente.

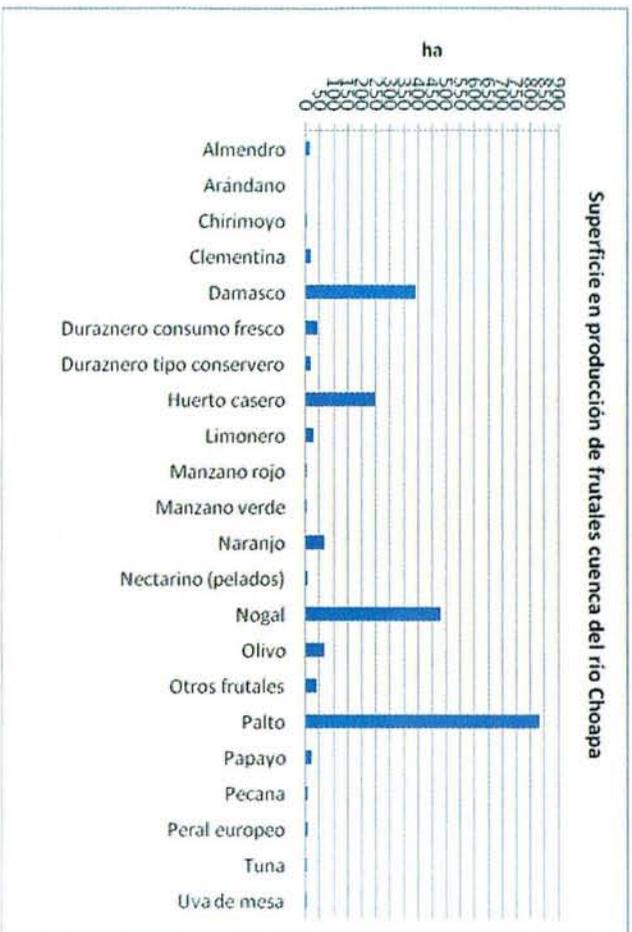


Figura 6. Explotaciones frutícolas en la cuenca del río Choapa.

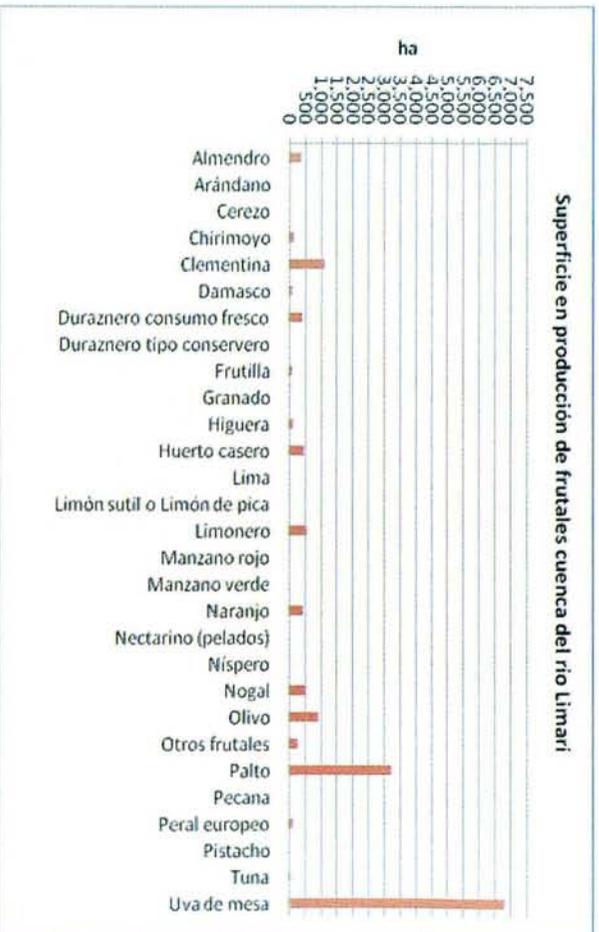


Figura 7. Explotaciones frutícolas en la cuenca del río Limarí.

6. PRODUCTOS ESPERADOS V/S PRODUCTOS ALCANZADOS.

De acuerdo con la modificación de contrato fechada el 6 de diciembre de 2010, los productos esperados al término del programa son los siguientes:

- 450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.
- Cartera de proyectos extraprediales con 120 Ideas de proyectos validadas.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.
- 100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).
- 800 usuarios reciben atención legal personalizada.
- 12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).
- 30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).
- 1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).
- 5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).
- 1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
- 2 Seminarios ejecutados.
- 2 boletines informativos publicados y distribuidos.
- 3.000 dípticos elaborados y distribuidos.
- 3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

En la tabla 7 se observan los productos esperados y los alcanzados al término del programa.

Tabla 7. Producto esperados v/s resultados obtenidos.

Producto esperado	Resultado obtenido
450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.	460 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.	186 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.	185 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.
Cartera de proyectos extraprediales con 120 Ideas de proyectos validadas.	Cartera de proyectos extraprediales con 129 Ideas de proyectos validadas.
147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.	148 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.	148 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.
100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).	100% de los usuarios de las 148 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.877 usuarios).
800 usuarios reciben atención legal personalizada.	802 usuarios reciben atención legal personalizada.
12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).	12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (236 directores y líderes capacitados).
30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).	30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (922 usuarios capacitados).
1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).	1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (34 celadores capacitados).

Tabla 7 (continuación). Producto esperados v/s resultados obtenidos.

Producto esperado	Resultado obtenido
5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).	6 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450).
1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.	1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
2 Seminarios ejecutados.	2 Seminarios ejecutados.
2 boletines informativos publicados y distribuidos.	2 boletines informativos entregados.
3.000 dípticos elaborados y distribuidos.	6.000 dípticos elaborados y distribuidos.
3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.	3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

7. DESARROLLO DEL PROGRAMA.

A continuación se describe el proceso y los resultados de cada uno de los productos comprometidos en el programa.

7.1. Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.

Por su parte, según el acta de acuerdos de modificación de lineamientos y productos de fecha 6 de diciembre de 2010, se entiende por "regularizados" a soluciones de tipo legal que incluyen: (1) Rectificaciones de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces; (2) Posesiones efectivas; (3) Regularizaciones a través del artículo 1º Transitorio del Código de Aguas; y (4) compraventas. La inscripción en el Conservador de Bienes Raíces puede ser marginal o individual, según sea el caso.

La solución de tipo legal puede derivar en una nueva inscripción a nombre de los actuales titulares o en una anotación marginal en la inscripción existente.

Durante el desarrollo del proceso de regularización en cada uno de los territorios se identificaron necesidades diferentes que dependían de cada situación en particular. Algunas de estas necesidades podían resolverse con las acciones de programa y en otros casos no fue posible por tiempos o recursos necesarios.

En el caso de los usuarios de la Agrupación de Usuarios y Regantes de la Comuna de Canela, antes de cualquier solución individual respecto de los derechos de agua, se hacía necesario trasladar la inscripción de las comunidades de aguas desde el Conservador de Bienes Raíces de Illapel al de Los Vilos, lo que hacía muy extenso el proceso y los costos superaban lo presupuestado, por lo que no fue posible tramitar "regularizaciones" en este territorio.

Por otro lado, los usuarios de la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui requieren inscripciones individuales en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, debido a que por error en la inscripción de la asociación de canalistas no aparece identificado ningún usuario, lo que dificultaba la gestión de la organización e impedía las transferencias o transmisiones de derechos de aguas de sus usuarios. En estos casos la tramitación necesaria es a nivel de Conservador de Bienes Raíces, mediante la presentación de minutas y antecedentes de los usuarios, además, los costos involucrados estaban dentro de los presupuestos del programa, razón por la cual fue posible realizar estas tramitaciones en 70 derechos de aprovechamiento de aguas.

En consecuencia, las tramitaciones realizadas son: (1) Rectificaciones de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces; (2) Posesiones efectivas; (3)

compraventas; (4) Inscripciones a través del artículo 114 del Código de Aguas. En todos estos casos prima el concepto fundamental *"eliminar las dificultades observadas para el desarrollo del mercado del agua"*.

7.1.1. Procedimientos para la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.

A partir de las consultas realizadas en las jornadas de atención de público y en base de los antecedentes presentados por los usuarios, se diagnosticó la situación de cada uno de ellos y se realizaron las gestiones para inscribir los derechos a nombre de quien corresponda, y/o realizar las anotaciones marginales necesarias para la correcta inscripción del respectivo derecho.

En efecto, en la mayoría de los casos, antes de iniciar cualquier gestión, fue necesario rectificar el nombre del comunero inscrito, que puede ser el causante o el anterior propietario, es decir, antes de tramitar una posesión efectiva o una transferencia, debe rectificarse el nombre del comunero.

Respecto a la rectificación de nombres en las inscripciones de dominio de las comunidades de aguas, se distingue entre aquellos casos que la rectificación es practicada directamente por el Conservador de Bienes Raíces, y aquellos que, luego de no ser admitidos por éste, se solicita la rectificación ante el Juzgado de Letras competente, con la finalidad que una resolución judicial ordene al Conservador practicar la rectificación correspondiente.

En la primera situación señalada, el Conservador de Bienes Raíces practica la rectificación sólo en aquellos casos en que el nombre está escrito de manera tal que no hay duda de que el solicitante es la misma persona incorporada en la inscripción de dominio respectiva, es decir, rectifica aquellos casos en que sólo falta el segundo nombre, o éste ha sido escrito a través de la inicial del mismo. En caso que sea un apellido el que falta, es necesario también que esté enunciado a través de la letra inicial. También acepta los casos en que alguna letra de un nombre está mal escrita. Si falta un apellido, o un nombre y un apellido, el Conservador no practica la rectificación.

En algunos casos, no obstante que falta más que el segundo nombre, el Conservador de Bienes Raíces ha rectificado los nombres incorporados en las inscripciones. Se trata de situaciones en que es posible acompañar algún antecedente adicional que avala la solicitud, por ejemplo, documentos que acrediten que el predio al cual están destinados los respectivos derechos, es de propiedad del solicitante (tales como inscripción de dominio, certificado de avalúo fiscal). Para que lo anterior sea posible, es necesario que la inscripción de dominio de la comunidad de aguas contenga el rol de avalúo o el nombre del predio al cual se destina el uso del agua, y que dicha mención sea correcta.

En caso que el Conservador de Bienes Raíces no rectifique la inscripción, la solicitud es presentada ante el Juzgado de Letras competente, con la finalidad de obtener una sentencia que ordene al Conservador de Bienes Raíces practicar la correspondiente rectificación. Por lo tanto, finalmente, es el mismo Conservador quien practica la inscripción.

La solicitud se tramita como gestión voluntaria (ya que no hay contienda entre partes), en la que los solicitantes comparecen ante el Juez pidiendo se rectifique la inscripción de dominio en atención a que los antecedentes presentados en el proceso de organización de la comunidad de aguas contienen dichos errores u omisiones (por lo tanto, no es posible interponer un recurso de rectificación, aclaración o enmienda, respecto de la sentencia que declaró la existencia de la comunidad de aguas y fijó los derechos de los comuneros, ya que la sentencia está "bien dictada", de acuerdo a los antecedentes en su momento presentados).

En dicha gestión judicial se presentan, como medios de prueba, los mismos documentos que se adjuntan a la solicitud ante el Conservador de Bienes Raíces para la rectificación de nombres: certificado de nacimiento, copia autorizada de la Cédula de Identidad del solicitante, y certificado suscrito por el Presidente de la Comunidad de Aguas respectiva, el cual da fe de la veracidad de los datos presentados ante el Juez, a saber, que el solicitante es miembro de la comunidad de aguas (reconocido por los demás comuneros y por el directorio), y que el nombre del comunero está incorrecto y/o incompleto.

Además de los mencionados documentos, se solicita tener a la vista el expediente en que se tramitó la organización de la comunidad de aguas, en el que consta que los antecedentes están presentados con las incorrecciones que posteriormente se plasmaron tanto en la escritura pública como en la inscripción de dominio; y se ofrece rendir información sumaria de testigos, para que personas que pueden dar cuenta de los hechos, puedan declarar que les consta la calidad de comuneros de los solicitantes, y que sus nombres están incorrectos en la inscripción correspondiente por motivos que no les son imputables.

Respecto a las posesiones efectivas, se han presentado a tramitación judicial aquellas solicitudes de ampliación de inventario que corresponden a posesiones efectivas que en su oportunidad se tramitaron judicialmente, y en las que no se incorporaron los derechos de aprovechamiento de aguas en el inventario. La tramitación se inicia con la solicitud de desarchivo del correspondiente expediente (previa búsqueda de los datos de archivo), y una vez que el expediente ha llegado al tribunal, el solicitante otorga patrocinio y poder al abogado del programa quien continúa la tramitación presentando una ampliación de inventario para que el Juez ordene su protocolización. Una vez protocolizado, se presenta al tribunal y se solicita la vista al Servicio de Impuestos Internos (SII) para que este Organismo se pronuncie respecto del impuesto a las herencias. Evacuado el informe del SII, los antecedentes pasan al Conservador de Bienes Raíces para que inscriba los correspondientes derechos de aprovechamiento de aguas a nombre de la sucesión.

Los problemas más importantes observados se relacionan con la falta de criterios y procedimientos en los Conservadores de Bienes Raíces al inicio del programa. Con el pasar del tiempo, la situación fue variando, aparecieron procedimientos y criterios que también fueron cambiando en el tiempo. Además, estos criterios y procedimientos son muy diferentes entre los distintos Conservadores, lo que hizo extremadamente difícil el accionar de los diferentes equipos de trabajo en cada territorio y la coordinación general del programa.

Las rectificaciones de nombre requieren de procedimientos diferentes según el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, en el caso de Illapel se debe hacer siempre a través de un procedimiento judicial que ordena al Conservador practicar la rectificación correspondiente, mientras que el Conservador de Monte Patria, en los casos que sólo falta un nombre o parte del nombre, practica la rectificación mediante un procedimiento que incluye una minuta explicando la situación. En el caso del Conservador de Combarbalá, además de la minuta, se debe adjuntar fotocopias de cédula de identidad, certificado de nacimiento, certificado del presidente de la comunidad que acredita que se trata de la persona interesada y que no tiene deuda con el pago de cuotas.

En el archivo digital adjunto a este se encuentra la carpeta: "APÉNDICE DIGITAL"/"INFORME PROCESO DE REGULARIZACIÓN" en la que se informa en detalle los problemas observados y se hacen sugerencias para abordarlos.

7.1.2. Resultados de la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.

De acuerdo con el contrato que rige esta consultoría, se deben alcanzar una meta de 450 derechos de aprovechamiento de aguas "regularizados". Esta ha sido alcanzada con cierto margen de holgura, siendo en total 460 los derechos regularizados.

Las regularizaciones a través del artículo 1º Transitorio del Código de Aguas no fueron finalizadas en ninguno de los casos iniciados, debido a que los tiempos requeridos fueron mayores a los disponibles.

Por otro lado, la totalidad de rectificaciones de nombre finalizadas se tramitaron a nivel de Conservador de Bienes Raíces.

Las posesiones efectivas tramitadas finalizan con la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces competente y los casos informados corresponden a: (1) posesiones efectivas totalmente tramitadas por el programa (presentación del formulario, inscripción posesión efectiva e inscripción especiales de herencia; (2) ampliaciones de posesiones efectivas ya tramitadas sea en juzgado de letras o en registro civil (iniciando con la presentación de la solicitud de ampliación, y finalizando con la correspondiente inscripción especial de herencia; (3) adjudicaciones.

En la tabla 8 se observan el número de derechos "regularizados" en cada uno de los territorios beneficiarios del programa y desagregados por sexo, mientras que en el Anexo 1 de este informe se individualiza cada uno de los derechos regularizados con un número de orden que corresponde a la vez al medio de verificación y que se encuentran en documentos adjunto "MEDIOS DE VERIFICACIÓN".

Es importante mencionar que de las 70 regularizaciones pertenecientes al Derivado Punitaqui a la fecha se tiene el medio de verificación de 61 casos faltando 9 que no han sido entregadas por el CBR respectivo.

Tabla 8. Número de derechos “regularizados” en los diferentes territorios beneficiarios del programa.

Territorio	Rectificaciones de nombre	Posesiones efectivas	Compraventas	Inscripciones	Total Hombres	Total Mujeres	Total Sucesiones	Total
Río Combarbalá	78	5	1	0	43	36	5	84
Río Pama	19	21	0	0	8	12	20	40
Río Cogotí	18	4	3	1	12	10	4	26
Río Mostazal	196	0	0	0	119	77	0	196
Río Rapel	31	0	0	0	23	8	0	31
Río Chalinga	2	8	1	2	2	11	0	13
Canela	0	0	0	0	0	0	0	0
Punitaqui	0	0	0	70	46	24	0	70
Total	344	38	5	73	253	178	29	460

7.1.2.1. Regularizaciones no finalizadas.

Estas tramitaciones corresponden a 58 rectificaciones de nombre, tramitadas a nivel judicial en conjunto, pertenecientes a la Comunidad de Aguas Canal La Ligua del río Cogotí.

Esta organización se encuentra inscrita a fojas 60, número 55 del Registro de Propiedad de Aguas del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá. Dicha inscripción se practicó por orden del Juzgado de Letras de Petorca, en el marco del proceso judicial de organización de la mencionada comunidad (año 1994).

El listado de usuarios que presentó la Dirección General de Aguas en dicho proceso judicial, carecía de la individualización completa de los usuarios ya que en él figuran los comuneros sólo con su primer nombre y su primer apellido, o algunos con otras imprecisiones. Dicho listado se incorporó en la sentencia definitiva, y por lo tanto, en la escritura pública y en la inscripción de dominio de la comunidad.

Ante esta situación, el Conservador de Bienes Raíces decidió no rectificar los nombres de estos usuarios ya que la diferencia entre el nombre del titular inscrito y el solicitante de la rectificación del nombre era mayor a aquellos casos en los que sólo falta un nombre, o éste está abreviado con una letra inicial.

La negativa del Conservador de Bienes Raíces a practicar anotaciones marginales rectificando los nombres motivó la presentación de una solicitud judicial, en la que los comuneros de la Comunidad de Aguas Canal La Ligua (que se acercaron al Programa presentando sus antecedentes) solicitaron la rectificación de sus nombres.

La solicitud se presentó ante el Juzgado de Letras de Combarbalá con fecha 15 de diciembre de 2010, pidiéndose la rectificación de nombres en la inscripción de dominio de la Comunidad de Aguas Canal La Ligua, de los derechos de aprovechamiento de aguas de las personas señaladas en el Anexo 2.

El Juez de Letras de Combarbalá, con fecha 2 de junio de 2011, dictó sentencia acogiendo la petición de rectificación de nombres en la inscripción de dominio de la Comunidad de Aguas Canal La Ligua del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, año 1995, fojas 60, número 55, lo cual puede verificarse en la copia de la sentencia en el APÉNDICE DIGITAL/SENTENCIA CASOS CANAL LA LIGUA.

Esta sentencia, debe ser objeto de un recurso de aclaración, rectificación o enmienda, ya que incurre en ciertos errores de transcripción de algunos nombres y omite un RUN.

Los casos son los siguientes:

Julio Alfaro Armando Rojas: El nombre correcto es Julio Armando Alfaro Rojas

María Nely Araya Uribe: El nombre correcto es María Nelly Araya Uribe. Además falta su RUN.

Casimiro del Carmen Tapia Becerra: El nombre correcto es Casimiro del Carmen Tapia Barrera.

Una vez que el Juez dicte la resolución rectificando la sentencia definitiva, es posible que el Conservador de Bienes Raíces tome nota al margen de la inscripción de la Comunidad de Aguas Canal La Ligua, tal como lo ordena la sentencia.

7.2. Diagnóstico de las organizaciones de usuarios del agua.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 183 organizaciones de usuarios del agua cuentan con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
- 183 organizaciones de usuarios del agua cuentan con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.

Este diagnóstico se desarrolló principalmente durante los primeros seis meses de programa y fue complementado durante el resto del tiempo, a medida que se tenía mayor conocimiento de cada uno de los territorios.

En el estado de avance 3 del 4 de diciembre de 2010 se entregó el diagnóstico a las directivas de cada uno de los 8 territorios beneficiarios del programa, los cuales hicieron algunas observaciones que se incorporan en este Informe Final.

7.2.1. Resultados obtenidos en el diagnóstico organizacional y legal.

El programa tuvo una cobertura de 8 organizaciones de orden superior y 178 organizaciones de base (comunidades de agua), lo que da un total de 186 organizaciones, todas ellas diagnosticadas en los aspectos legales, organizacionales y de infraestructura.

En la tabla 9 se observan las características de los territorios beneficiarios del programa, esto es el número de canales y de usuarios totales, además, el número de comunidades de aguas organizadas (Inscritas en el Conservador de Bienes Raíces competente) y de hecho.

Tabla 9. Número de canales, usuarios y comunidades de aguas inscritas y de hecho.

Territorio	Nº canales	Nº de usuarios	Nº de comunidades de aguas		
			Inscritas	De hecho	Totales
Combarbalá	30	514	9	4	13
Pama	15	253	14	0	14
Cogotí	37	497	11	7	18

Tabla 9 (continuación). Número de canales, usuarios y comunidades de aguas inscritas y de hecho.

Territorio	Nº canales	Nº de usuarios	Nº de comunidades de aguas		
			Inscritas	De hecho	Total
Mostazal	44	1.074	34	1	35
Rapel	34	1.239	25	2	27
Chalinga	48	1.441	43	3	46
Canela	25	564	12	13	25
Punitaqui	1	470	0	0	0
Total	234	6.052	148	30	178

En total los usuarios beneficiarios del programa fueron 6.052 pertenecientes a 234 canales, de los cuales 178 corresponden a comunidades de aguas, 55 canales prediales y en el caso de Punitaqui una Asociación de Canalistas. Por su parte, de las 178 comunidades de aguas 148 están organizadas y las restantes 30 son de hecho.

En el Anexo 3 se encuentran las 186 organizaciones beneficiarias del programa (178 comunidades de aguas y 8 organizaciones de orden superior) su diagnóstico legal, indicando la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el número de usuarios que poseen.

En general, las Juntas de Vigilancia son organizaciones que cuentan con presupuestos adecuados para financiar la administración de la organización, cuentan con un mínimo de profesionales en administración, lo que les permite realizar funciones básicas, tienen oficinas y muestran conocimiento técnico, legal y organizacional respecto de la gestión de las aguas. Por otro lado, se observan algunas deficiencias relacionadas con la comunicación al interior de la organización, no se presentan memorias anuales de aspectos económicos ni de gestión, lo que dificulta la relación con las bases.

Todas las juntas de vigilancia muestran buenos niveles de gestión, se han relacionado con la institucionalidad pertinente, fundamentalmente basado en la intención de construir embalses de temporada en cada uno de sus ríos.

Por su parte, las Comunidades de Agua manifiestan las mismas carencias que en otras cuencas del país. En términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, no se observa renovación de cargos directivos, no cuentan con presupuestos para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la comunidad. Simplemente cumplen con las funciones básicas relacionadas con la captación de las aguas, la limpieza del canal y la distribución de los derechos de aguas.

Al no tener un conocimiento de la legislación respectiva al uso del agua, se observan problemas asociados al mal uso de los canales, como cambios en la ubicación de bocatomas, usos indebidos, destrucción de acequias. Además, la mantención de los canales es compleja en casos en que no es posible ingresar a las obras, por prohibición de agricultores que no conceden servidumbres de paso.

En términos generales, existen organizaciones de base (Comunidades de Agua), que se relacionan exclusivamente con su organización de nivel superior, transmitiendo a través de ésta las dificultades e inquietudes ante la institucionalidad presente en la región. Por otra parte, la relación evidenciada entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas puntuales que generalmente corresponden a la construcción de embalses en los diferentes cauces.

La principal dificultad observada se relaciona con aspectos legales. En el caso de las organizaciones de Combarbalá (Ríos Combarbalá, Pama y Cogotí), los derechos de aguas registrados en la constitución de cada una de las Juntas de Vigilancia no corresponde a la suma de los derechos de los canales que conforman la junta respectiva. Por otro lado, en todas las organizaciones beneficiarias del programa se observa la necesidad de actualizar los registros de usuarios y la regularización de los derechos de aprovechamiento de agua.

Como parte fundamental de este programa se actualizaron los registros de comuneros de acuerdo con lo exigido en el artículo 205 del Código de Aguas, no obstante surge la inquietud por parte de dirigentes: *"cómo mantener actualizados estos registros, de modo que en 10 años más no tenga que venir otra consultora a actualizarlos nuevamente"*.

Se sugiere que las juntas de vigilancia adopten un mecanismo para la actualización permanente de los registros de comuneros. Este mecanismo es simple y consiste en las siguientes actividades:

1. Visita periódica (por ejemplo cada tres meses) al Conservador de Bienes Raíces correspondiente, solicitar los libros donde se encuentran las inscripciones de cada comunidad de aguas organizada bajo su jurisdicción.
2. Ver anotaciones al margen de cada inscripción y registrar aquellas que tengan fechas posteriores a la última actualización.
3. Aquellas anotaciones marginales que impliquen mutación de dominio de los derechos de aguas deben ser anotadas en el Registro de Comuneros en actualización.
4. En los casos que la persona que realiza la visita al Conservador de Bienes Raíces tenga dudas respecto de si la anotación al margen implica mutación de dominio, puede consultar con el funcionario que atiende o al mismo Conservador de Bienes Raíces.

La actualización permanente de estos registros permite mejorar la gestión de cada comunidad de aguas y entrega un instrumento muy pertinente ante la eventual construcción y puesta en marcha de embalses.

En relación con la necesidad de regularizar derechos de agua, el programa logró hacerlo en 460 casos y desarrolló una base de datos con los más de 5.000 usuarios que requieren diferentes tipos de soluciones para la regularización de sus derechos de agua.

Un caso muy particular lo representa la Agrupación de Regantes y Usuarios del Agua de la Comuna de Canela, dado que es una Junta de Vecinos, con objetivos poco claros en relación con las cuencas hidrográficas que representa, lo que confunde a las Comunidades de Agua existentes y no se condice con la literatura relacionada a la gestión del agua ni con la legislación vigente en el país. Esta organización, supuestamente de orden superior no tiene injerencia en la captación, conducción y distribución de las aguas, lo que sumado a la escasez hídrica, hace poco atractivo para el usuario participar de esta organización, lo que conlleva una precaria situación económica que impide realizar acciones concretas. Para graficar esta situación se puede mencionar que la agrupación declara obtener poco más de \$100.000 anuales, lo que no permite el correcto funcionamiento.

Por su parte, la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui está organizada, cuenta con un presupuesto que le permite un funcionamiento adecuado, tiene oficina, administradora y celadores capacitados para realizar sus funciones. La junta general de usuarios y el Directorio se reúnen conforme a la legislación vigente y las aguas son distribuidas en su totalidad por la asociación.

Los usuarios de la asociación son todas personas (naturales y jurídicas), no habiendo ninguna comunidad de aguas organizada, es decir, la relación de la organización es con cada uno de los usuarios que la conforman y no con representantes de comunidades.

Pese a lo anterior, y con el propósito de facilitar su gestión, la asociación ha intentado organizar comunidades de aguas en diferentes sectores, no pudiendo materializar ningún caso hasta la fecha. Por esta razón el tratamiento que se le ha dado durante el desarrollo de este programa es considerarla 1 Asociación de Canalistas conformada por 470 usuarios, siendo todos ellos individuales y en ningún caso comunidades de aguas.

Para el diagnóstico organizacional y legal de cada una de las 186 organizaciones de usuarios del agua, se realizaron entrevistas a dirigentes y usuarios y se revisó información existente en el Conservador de Bienes Raíces competente. A partir de esta información se generaron fichas de diagnóstico que se encuentran en el archivo digital adjunto a este informe se encuentra la carpeta: "DIAGNÓSTICOS"/"ORGANIZACIONAL".

7.2.2. Resultados obtenidos en el diagnóstico de infraestructura de riego.

Durante los primeros seis meses de programa se realizaron inspecciones técnicas a los canales de las 178 comunidades de aguas beneficiarias del programa y se revisaron informes de estudios realizados con anterioridad. Además, se entrevistó personeros de las diferentes organizaciones de orden superior.

Se observó que la captación de aguas se realiza mediante obras de tipo estacional, rústicas construidas con piedras, ramas, sacos de arena y tierra, no cuentan con estructura de medición de caudales y si presentan compuerta de descarga al río de modo que puedan ser abiertas y cerradas fácilmente para poder operar en turnos. En el caso de la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui se hace mediante compuertas metálicas, empotradas en hormigón armado lo que facilita enormemente la distribución de las aguas.

La conducción de las aguas se realiza por medio de canales de sección pequeña ($< 1\text{m}^2$) excavados en tierra, donde se presentan pérdidas de agua. El revestimiento en tramos de tres canales es en mampostería en piedra y hormigón armado. Las quebradas dificultan la conducción de las aguas y la limpieza de los canales, por lo que se requiere construcción de obras en pasos de quebrada.

La distribución se realiza mediante turnos y en general cuentan con compuertas de acero o latón y, en algunos casos, se usan tacos de piedra y tierra.

Los detalles de cada una de las 185 organizaciones diagnosticadas se encuentran en archivos individuales de diagnóstico de infraestructura de riego en el archivo digital: "DIAGNÓSTICOS"/"INFRAESTRUCTURA".

7.3. Cartera de ideas de proyectos extraprediales.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- Cartera de proyectos extraprediales con 120 ideas de proyectos validadas.

Durante los primeros seis meses de programa, y en base del diagnóstico de infraestructura se elaboraron ideas de proyectos en 129 canales de las diferentes organizaciones beneficiarias del programa. En el caso de la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui, no se elaboraron ideas de proyectos debido a un acuerdo con los dirigentes de esta organización, quienes argumentaron tener proyectos ya elaborados y recursos focalizados en un concurso de la ley 18.450.

En consecuencia, se elaboraron ideas de proyectos según la distribución que se observa en la tabla 10.

Tabla 10. Ideas de proyectos elaboradas en cada territorio.

Territorio	Nº de ideas de proyectos elaboradas
Junta de Vigilancia del Río Combarbalá y sus Afluentes	10
Junta de Vigilancia del Río Pama y sus Afluentes	12

Tabla 10 (continuación). Ideas de proyectos elaboradas en cada territorio.

Territorio	N° de ideas de proyectos elaboradas
Junta de Vigilancia del Río Cogotí y sus Afluentes	13
Junta de Vigilancia del Río Mostazal	10
Junta de Vigilancia del Río Rapel	19
Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus Afluentes	41
Agrupación de Usuarios y Regantes de la Comuna de Canela	24
Total	129

Para seleccionar los canales a los que se les elaboró una idea de proyecto, se utilizó, simplemente, el interés de dirigentes de la comunidad que corresponde, materializando ideas al 100% de canales que lo aceptaron.

Una vez elaboradas las fichas "Ideas de proyectos" se presentaron a las respectivas organizaciones de orden superior para su validación y selección de aquellas que serían llevadas a proyectos para su presentación a concursos de la ley 18.450.

Las 129 ideas de proyectos elaboradas se encuentran en fichas adjuntas a este informe en el archivo digital: "DIAGNÓSTICO"/"IDEAS DE PROYECTOS".

7.4. Actualización de registros de comuneros.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.

En este sentido, cabe explicitar que el artículo 205 del Código de Aguas señala: *"La comunidad deberá llevar un Registro de Comuneros en que se anotarán los derechos de agua de cada uno de ellos, el número de acciones y las mutaciones de dominio que se produzcan. No se podrán inscribir dichas mutaciones mientras no se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces"*.

Lo anterior conlleva dos aspectos fundamentales: (1) que el registro deberá tener la información de todas las mutaciones de dominio que se produzcan, es decir, deberá estar muy claro de donde proviene el derecho de cada usuario; y (2) sólo se podrá registrar una mutación una vez inscrita en

el Conservador de Bienes Raíces, es decir la mayoría de las mutaciones que ocurren en la práctica no se pueden registrar debido a dificultades en la respectiva inscripción conservatoria.

Las principales dificultades para practicar las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces son: (1) las sucesiones que no realizan las posesiones efectivas, o no incluyen los derechos de agua en la tramitación; (2) compraventas de predios y sus respectivos derechos de agua, pero que en la Escritura de compraventa no se explicita claramente o la información es insuficiente por lo que el Conservador simplemente inscribe la transferencia en la propiedad raíz (Libro de Propiedad de Tierras) y no del derecho de aguas (Libro de Propiedad de Aguas); (3) usuarios que dividen la propiedad raíz mediante Bienes Nacionales no haciendo una tramitación análoga con los derechos de agua; y (4) problemas en la inscripción de la comunidades de aguas que individualizan los nombres de los usuarios originales de manera incorrecta o incompleta.

Por otro lado, las comunidades de aguas nunca se han preocupado por actualizar sus registros de comuneros conforme a la legislación antes mencionada, existiendo listados que incluyen a usuarios que no se observa el origen de sus derechos, lo que genera confusión y desconfianza en la comunidad.

Uno de los principales productos de este programa fue la actualización de los registros de comuneros que se realizó a la totalidad de las comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa, esto es 148 organizaciones.

7.4.1. Proceso y resultados de actualización de los registros de comuneros.

El registro de comuneros es realizado a partir de la información contenida en la inscripción de dominio de la comunidad de aguas (Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces), agregándose en una planilla Excel los datos de los usuarios incorporados en dicha inscripción y las posteriores transferencias, transmisiones y demás anotaciones marginales que impliquen un cambio en la titularidad de un derecho de aprovechamiento de aguas.

La primera gestión consiste en revisar en el Conservador de Bienes Raíces las inscripciones de dominio de todas las comunidades de aguas organizadas. La revisión consiste en identificar las anotaciones marginales que se leen en ella y, posteriormente, en la lectura de las inscripciones a las que hacen referencia esas anotaciones marginales.

Una vez que se cuenta con la información anterior, en la primera columna de la planilla se incorpora un número de orden para identificar el número de comunero; en la segunda, se escribe, tal como aparece en el listado, el nombre del comunero y en la tercera, la cantidad de acciones.

Las tres columnas mencionadas incorporan la información contenida en la inscripción de dominio, sin hacer referencia a las transferencias, transmisiones u otras situaciones que impliquen un cambio en la inscripción, las cuales son incorporadas a partir de la columna cuarta, donde se escribe -en la misma fila del usuario original que transfirió o transmitió- el nombre del nuevo comunero que se lee en la inscripción de dominio correspondiente. A continuación, en una quinta

columna, se escribe el número de acciones que adquirió, las que pueden ser menor al número de acciones que tiene el comunero original; en este caso, éste también continúa siendo comunero. Si existen posteriores transferencias o transmisiones, la fila se sigue llenando completando una columna con el nombre del nuevo comunero y otra con las acciones de las cuales es dueño, y así sucesivamente.

Los registros de comuneros actualizados de las 148 comunidades de aguas se encuentra en el archivo digital en la carpeta "REGISTROS"/"REGISTROS DE COMUNEROS".

7.5. Actualización de registros de usuarios.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.

A diferencia del registro de comuneros, el de usuarios corresponde a lo que actualmente existe en cada comunidad de aguas, es decir, los usuarios que utilizan el agua y son reconocidos por la comunidad, aunque no estén incluidos en el registro de comuneros, lo que se puede originar por cualquiera de los problemas señalados en el numeral 7.5.1.

7.5.1. Proceso y resultados de la actualización de registros de usuarios.

Para la elaboración de este registro, se toma como base el registro de comuneros, luego se entrevista al presidente o algún representante de la comunidad de aguas para socializar dicho registro y conocer una primera aproximación de las diferencias con lo que ocurre en la práctica. Luego se visitan todos los usuarios de dicho registro, en caso de no ubicarse se visitan vecinos, parientes o cualquier persona que informe respecto del uso de las aguas aludidas en el registro.

Luego en el taller de capacitación N°1 se nombran todos los integrantes del registro en actualización y se corrige o complementa con nueva información. Finalmente el registro se entrega a dirigentes de la comunidad para que lo analicen y hagan eventuales sugerencias u observaciones.

La información recogida en el registro de usuarios es:

- Nombre completo
- RUT
- N° de acciones
- Datos de contacto (fono, dirección, u otro)

Las dificultades enfrentadas en esta actividad son principalmente: (1) las grandes diferencias con el respectivo registro de comuneros, producto de que hay usuarios que no han realizado las acciones necesarias para ser propietarios del derecho de aprovechamiento de las aguas, o porque el título no ha sido anotado al margen de la inscripción de la comunidad de aguas; (2) existen casos en que no es posible contactar a los propietarios porque viven en otras ciudades, no tienen interés, muestran mucha desconfianza y no entregan la información necesaria o incluso, porque nadie los conoce; (3) existen usuarios que aseguran tener una gran cantidad de acciones de aguas en distintos canales y que no aparecen sus transferencias en el registro de comuneros y que, además, no se tiene claridad respecto del usuario original al que le pertenecían esas acciones; (4) en muchos casos, los usuarios con los que se inscribió originalmente la comunidad de aguas han fallecido y los herederos no han realizado la posesión efectiva o solo han realizado la posesión efectiva del terreno. Además, hay usuarios que están subdivididos de hecho o tienen interés en subdividir el terreno y el agua; (5) existen situaciones en que al momento de inscribir la comunidad de aguas, fueron registradas personas que tenían al cuidado el terreno o lo arrendaban y casos en que se registró con errores el nombre del usuario.

Finalmente se logró la actualización de los registros de usuarios del 100% las comunidades organizadas, es decir un total de 148 comunidades de aguas, que incluye los casos regularizados. Estos se encuentran en el archivo digital en la carpeta "REGISTROS"/ "REGISTROS DE USUARIOS".

7.6. Diagnóstico legal individual.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).

El diagnóstico legal individual corresponde a la identificación de la situación en que se encuentra cada uno de los derechos de aprovechamiento de aguas individualizados en el registro de usuarios. En el caso de los derechos que no están correctamente inscritos, se indica el tipo de solución que requiere.

Se diagnosticó la situación legal del 100% de los usuarios de las 148 comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa, esto corresponde a 4.877 usuarios.

7.6.1. Proceso para el diagnóstico legal individual.

Para realizar el diagnóstico legal, se incluyeron en la actualización del registro de usuarios dos campos (columnas en la planilla Excel): el primero de ellos corresponde a observaciones de terreno que describen la situación en que se encuentra el derecho y en el segundo se denota una

aproximación del trámite necesario para corregir esa situación o indicar que está correctamente inscrito, y por ende no requiere tramitación alguna.

El proceso se desarrolla principalmente en terreno, ubicando a los usuarios, entrevistándolos y solicitando los antecedentes para la validación del diagnóstico. Además, en esas entrevistas, y en los casos que amerita, se invita a los usuarios a las oficinas del programa para iniciar trámites de regularización de su situación.

Las tramitaciones necesarias identificadas en el diagnóstico legal individual se encuentran en la tabla 11.

Tabla 11. Tramitaciones indicadas en diagnóstico legal individual.

Notación	Tipo de tramitación necesaria
CI	Correctamente inscrito. Se da cuando el nombre está completo, bien escrito y el usuario entrevistado no indica lo contrario. Además, el número de acciones es correcto.
88	Rectificación de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del CBR. Se da cuando el nombre está incompleto o mal escrito en la inscripción de la comunidad de aguas.
PE	Posesión Efectiva. Se da cuando el comunero inscrito está fallecido y se identifica la sucesión en terreno (no registrada entre los comuneros), o el comunero inscrito es una sucesión y uno de sus integrantes está fallecido, o se ha tramitado la posesión efectiva pero en el inventario de bienes no se incluyó los derechos de aprovechamiento de aguas.
1° T	Regularización a través del artículo 1° Transitorio del Código de Aguas: Se da cuando alguien compró o heredó derechos de aprovechamiento de aguas inscritos, pero la respectiva transferencia o transmisión no se inscribió. La falta de inscripción generalmente se debe a que la compraventa o el inventario de bienes incluye los derechos de aprovechamiento de aguas o se menciona de manera incompleta.
2° T	Regularización a través del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas. Se da cuando se rompe la cadena mencionada anteriormente y se puede demostrar judicialmente que el agua era usada 5 años antes de 1981, los años son acumulativos entre los usuarios que transfieren o transmiten. En caso de regularizaciones de tierras por Bienes Nacionales. En casos muy complejos.
114	Inscripción individual de derechos: se trata de derechos correctamente inscritos en las inscripciones de dominio de las comunidades de aguas, pero que el usuario requiere hacer una inscripción individual para hacer una transferencia o para practicar una inscripción especial de herencia.

Tabla 11 (continuación). Tramitaciones indicadas en diagnóstico legal individual.

Notación	Tipo de tramitación necesaria
194	Solicitud de incorporación a la comunidad. Se da cuando Los interesados que no hayan comparecido a la escritura pública de organización o que no hayan asistido al comparendo y a quienes no se haya asignado lo que les corresponde en la distribución de las aguas.
CV	Compraventa. Se da cuando, de buena fe, se han practicado compraventas de un predio con los derechos de agua y la Escritura de compraventa no indica la información suficiente respecto de las características y la cantidad de aguas correspondientes al derecho y el CBR no practica la inscripción en el Libro de Propiedad de Aguas.
ND	No determinado. Se da cuando no califican las anteriores, o el usuario afectado no entrega la información suficiente para realizar el diagnóstico.
SI	Sin información. Se da cuando no se ubica a la persona y no se tiene la seguridad de su situación.

7.6.2. Resultados del diagnóstico legal individual.

Como se ha mencionado anteriormente, el diagnóstico legal individual está asociado al registro de usuarios en el sentido que se diagnostica la situación de cada derecho individualizado en dicho registro.

Los registros de usuarios han sido actualizados al 100% de los usuarios de las 148 comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa, esto corresponde a 4.877 usuarios. Los resultados informados consideran los derechos de aprovechamiento de aguas regularizados por el programa (ver tabla 12).

Tabla 12. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas.

Territorio	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
Río Combarbalá	185	64	87	5	55	2	0	1	47	25	471
Río Pama	113	32	49	0	17	0	0	0	27	14	252
Río Cogotí	101	89	109	7	31	1	1	1	46	36	422
Río Mostazal	511	152	231	0	15	0	0	0	98	15	1.022

Tabla 12 (continuación). Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas.

Territorio	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
Río Rapel	712	24	192	2	25	0	0	0	112	56	1.123
Río Chalinga	641	87	350	25	13	0	0	0	249	0	1.365
Comuna Canela	62	13	122	0	0	0	0	5	0	20	222
Total	2.325	461	1.140	39	156	3	1	7	579	166	4.877
Porcentaje(%)	48	10	23	1	3	0	0	0	12	3	100

En la figura 8 se observa que el 48% de los derechos están correctamente inscritos, y el principal problema son aquellos asociados a las posesiones efectivas, que alcanzan el 23%. Por su parte las rectificaciones de nombre necesarias son el 10% y las regularizaciones a través del artículo 2º Transitorio del Código de Aguas son del orden del 3%.

No fue posible determinar la situación legal en el 15% de los casos, en el 12% por que los usuarios no entregaron antecedentes suficientes para el diagnóstico y el 3% restante por que no fueron ubicados durante el periodo en que se desarrolló el programa.

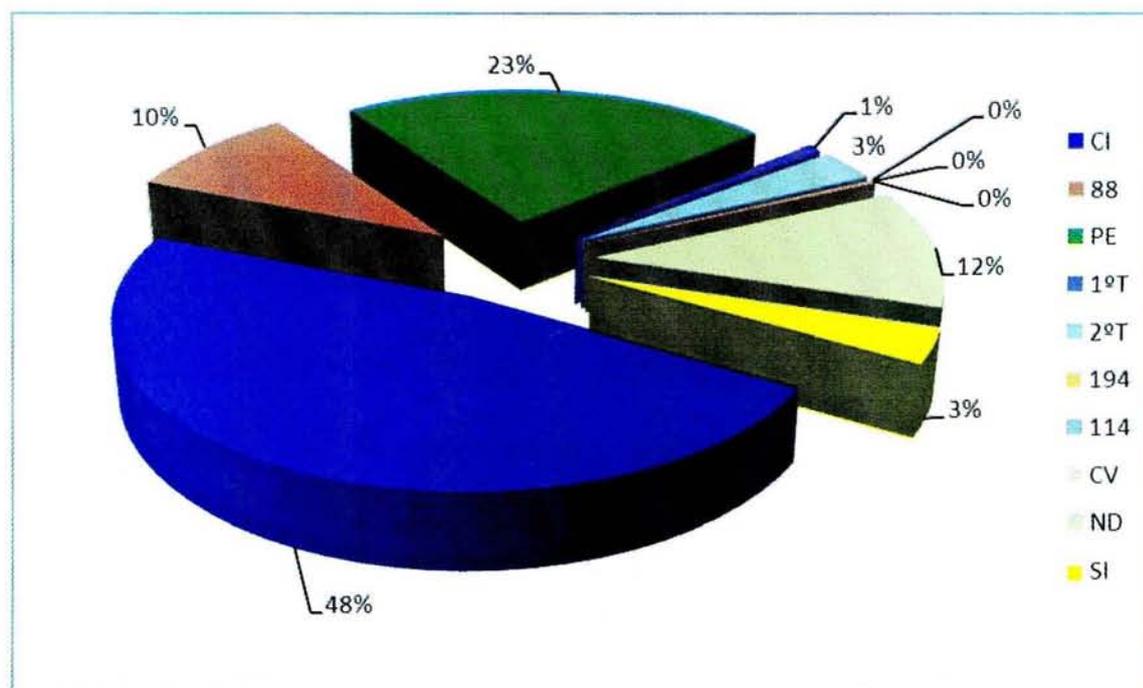


Figura 8. Distribución porcentual de las tramitaciones requeridas para la regularización de los derechos de agua de las comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa

En las tablas 13 a 19 se observan los números de cada uno de los tipos de tramitaciones necesarias para cada una de las comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa.

Tabla 13. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Combarbalá.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
1	Alfalfita	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
2	Crucita	56	23	25	0	22	1	0	0	16	7	150
3	Lomita	30	19	12	2	7	0	0	1	5	3	79
4	La Capilla	20	6	13	0	8	0	0	0	5	4	56
5	Algarrobal	33	7	14	0	8	1	0	0	9	8	80
6	Santa Fe	3	1	1	0	1	0	0	0	1	0	7
7	La Colorada	14	6	15	3	6	0	0	0	6	3	53
8	Bellavista e Hijuelas	20	0	5	0	3	0	0	0	4	0	32
9	El Indio	8	2	2	0	0	0	0	0	0	0	12
	Total	185	64	87	5	55	2	0	1	47	25	471

Tabla 14. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Pama.

Nº	Comunidad de aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
1	Maya	7	4	4	0	2	0	0	0	1	0	18
2	Rojas	11	2	2	0	4	0	0	0	2	0	21
3	Álvarez	11	2	2	0	2	0	0	0	4	0	21
4	Ramírez	1	3	1	0	0	0	0	0	2	1	8
5	Matancilla	15	2	2	0	1	0	0	0	0	0	20
6	Chilcas	7	6	7	0	1	0	0	0	2	4	27
7	Membrillo	7	6	8	0	1	0	0	0	2	4	28
8	Quintal	7	2	4	0	2	0	0	0	2	2	19
9	Viñita	1	2	5	0	1	0	0	0	1	3	13
10	Pama Arriba y Abajo	23	1	2	0	1	0	0	0	6	0	33
11	Flores	10	1	0	0	0	0	0	0	1	0	12
12	El Manzano	10	1	1	0	0	0	0	0	2	0	14
13	Muñoces Alto y Bajo	1	0	9	0	2	0	0	0	1	0	13
14	Las Canchitas	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	5
	Total	113	32	49	0	17	0	0	0	27	14	252

Tabla 15. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Cogotí.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
1	La Crucita	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
2	Vado Bellaco	7	0	2	1	0	0	0	0	2	0	12
3	La Tranquita	3	6	3	0	0	0	0	0	0	0	12
4	Panulcillo	21	16	24	1	9	0	1	1	2	2	77
5	Paredes	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
6	Vega	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3
7	El Dieciocho	32	11	14	2	7	0	0	0	10	25	101
8	Vado de la Virgen	18	11	9	0	4	0	0	0	21	4	67
9	Palo Blanco	7	2	13	0	5	1	0	0	5	3	36
10	El Morado	3	0	10	0	3	0	0	0	0	1	17
11	La Ligua	7	40	32	3	3	0	0	0	5	1	91
	Total	101	89	109	7	31	1	1	1	46	36	422

Tabla 16 (continuación). Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Mostazal.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
18	Maitén Bajo	15	1	12	0	0	0	0	0	0	1	29
19	Maqui Alto	29	13	14	0	2	0	0	0	6	1	65
20	Maqui Bajo	29	11	21	0	2	0	0	0	6	1	70
21	Molino Agua Amarilla	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
22	Molino Viejo	20	2	3	0	0	0	0	0	2	0	27
23	Mollar	12	5	7	0	0	0	0	0	1	0	25
24	Mostacilla Alta	10	0	5	0	0	0	0	0	8	1	24
25	Bajo o Mostacilla Baja o Vertiente	11	6	12	0	2	0	0	0	4	0	35
26	Palcalito	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	5
27	Peralito	20	6	9	0	1	0	0	0	1	0	37
28	Quebrada Honda	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	9
29	Redondo o Redondo Tranquila	10	0	4	0	0	0	0	0	1	0	15
30	Sasso Bajo	11	1	3	0	0	0	0	0	0	0	15
31	Trojes Alto	10	0	5	0	0	0	0	0	1	0	16
32	Vega	20	5	2	0	0	0	0	0	2	0	29
33	Veguita	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	9

Tabla 16 (continuación). Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Mostazal.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
34	Viñas del río Mostazal	9	4	6	0	0	0	0	0	5	0	24
	Total	511	152	231	0	15	0	0	0	98	15	1.022

Tabla 17. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Rapel.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
1	Perales	2	0	2	0	0	0	0	0	7	0	11
2	Mollaca	38	0	7	0	1	0	0	0	5	1	52
3	Vega de Valdivia	13	0	1	0	0	0	0	0	1	0	15
4	Albaricoque	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
5	Trapiche	72	4	33	0	2	0	0	0	2	11	124
6	Nogal	21	0	1	0	0	0	0	0	2	0	24
7	Peral	18	0	3	0	0	0	0	0	4	3	28
8	Carrizal Alto	25	1	11	0	8	0	0	0	3	4	52
9	Vega de Cabrería	29	1	17	0	2	0	0	0	0	13	62
10	Barrancones	69	0	27	0	8	0	0	0	7	8	119
11	Carrizal Bajo	14	0	0	0	0	0	0	0	3	0	17
12	Manzano	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4

Tabla 17 (continuación). Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Rapel.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
13	Molino de Rapel	24	0	8	0	0	0	0	0	5	0	37
14	Panteón	15	0	2	0	0	0	0	0	0	0	17
15	Del Medio	39	0	7	0	0	0	0	0	0	6	52
16	Molino de Higuera	37	2	14	0	2	0	0	0	7	0	62
17	Burros Bajos	51	2	12	0	0	0	0	0	11	8	84
18	Huerto	64	3	14	0	0	0	0	0	4	2	87
19	Molino de Cerrillos	34	3	5	0	0	0	0	0	7	0	49
20	Hinojal	14	0	0	0	0	0	0	0	5	0	19
21	La Vega	7	0	0	0	0	0	0	0	4	0	11
22	San Juan	21	1	3	0	0	0	0	0	9	0	34
23	Barrancos Blancos	59	4	12	1	2	0	0	0	19	0	97
24	Molino de Juntas	12	2	7	0	0	0	0	0	5	0	26
25	Vecindario Dos Ríos	22	1	5	1	0	0	0	0	1	0	30
	Total	712	24	192	2	25	0	0	0	112	56	1.123

Tabla 18. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Chalinga.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
1	Batuco de Chalinga	64	16	17	5	3	0	0	0	30	0	135
2	Molino de Zapallar	13	2	1	0	1	0	0	0	3	0	20
3	Palquial o Molino de San Agustín	23	7	5	0	0	0	0	0	12	0	47
4	Canelo	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
5	Maravillal o La Viña	9	2	0	0	0	0	0	0	1	0	12
6	Alameda	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
7	Cunlagua	66	6	33	0	1	0	0	0	28	0	134
8	Huanque	36	0	31	5	0	0	0	0	20	0	92
9	Chañar	17	1	8	0	0	0	0	0	0	0	26
10	Arboleda Grande	70	13	45	3	1	0	0	0	24	0	156
11	El Tebal	109	9	65	4	1	0	0	0	58	0	246
12	Chalinga o Cancha Brava	48	2	12	4	0	0	0	0	16	0	82
13	Chilcas	67	9	20	0	0	0	0	0	7	0	103
14	Los Guindos	11	2	7	0	0	0	0	0	8	0	28
15	Toma El Carrizo	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	5
16	Toma Lucillal I o Hucillal I	6	1	7	0	0	0	0	0	3	0	17
17	Toma Lucillal II o Hucillal II	4	1	3	0	0	0	0	0	2	0	10

Tabla 18 (continuación). Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Chalinga.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
18	Toma las Mellizas I	4	1	6	0	0	0	0	0	2	0	13
19	Toma las Mellizas II	3	0	7	0	0	0	0	0	0	0	10
20	Toma El Quillay	1	0	4	0	0	0	0	0	1	0	6
21	Toma El Canelo	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0	5
22	Toma Las Barrancas	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	4
23	Toma El Algarrobo	11	0	0	0	0	0	0	0	3	0	14
24	Toma San Francisco	12	0	1	3	0	0	0	0	1	0	17
25	El Peñón	1	3	2	0	0	0	0	0	2	0	8
26	La Verde	12	2	20	0	0	0	0	0	2	0	36
27	Las Barrancas	13	0	8	0	1	0	0	0	2	0	24
28	El Zanjón	4	1	8	0	0	0	0	0	2	0	15
29	El Porfiado	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
30	Angostura	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
31	Quebrada Mala o Los Arroyos	4	1	1	0	4	0	0	0	3	0	13
32	Quillayal	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3
33	Jarillas	2	3	6	0	0	0	0	0	7	0	18

Tabla 18 (continuación). Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en el río Chalinga.

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
34	Quillay Jarillas	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
35	El Sauce	7	0	4	0	0	0	0	0	0	0	11
36	Las Palmas	1	0	6	0	0	0	0	0	1	0	8
37	Los Nogales	3	1	1	0	0	0	0	0	3	0	8
38	El Piche	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
39	Vertiente San Francisco	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	4
40	Vertiente Los Manantiales	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
41	El Arroyo	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
42	Los Paltos	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	8
43	Las Casas	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0	7
	Total	641	87	350	25	13	0	0	0	249	0	1.365

Tabla 19. Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas en la comuna de Canela

Nº	Comunidad de Aguas	CI	88	PE	1ºT	2ºT	194	114	CV	ND	SI	Total
1	El Molino	14	2	17	0	0	0	0	0	0	1	34
2	San Ramón	14	4	24	0	0	0	0	3	0	2	47
3	Esmeralda Sur	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
4	Quillaycillo	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	9
5	El Arroyo	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
6	Hijuelas	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
7	Cabra Corral	2	0	21	0	0	0	0	0	0	0	23
8	Los Fernández	2	3	7	0	0	0	0	0	0	0	12
9	Toma Los Fernández	1	4	16	0	0	0	0	0	0	9	30
10	La Calera	3	0	10	0	0	0	0	2	0	1	16
11	La Capilla	3	0	17	0	0	0	0	0	0	3	23
12	Los Maquis	3	0	9	0	0	0	0	0	0	4	16
	Total	62	13	122	0	0	0	0	5	0	20	222

7.7. Atención de público en materia de derechos de agua.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 800 usuarios reciben atención legal personalizada.

Se refiere a atención legal personalizada a la consulta respecto de la situación de los derechos de aprovechamiento de aguas de un usuario particular a un abogado financiado por el programa. En esta consulta se asesora al usuario y en los casos que corresponde se realizan acciones para la regularización de sus derechos de agua. Los casos que corresponde según el contrato que rige esta consultoría son los indicados en el numeral 7.7.1 de este informe, por lo que se excluyen regularizaciones a través del artículo 2º Transitorio del Código de Aguas debido a los costos en tiempo y recursos económicos que implica.

La atención de usuarios finalizó una vez alcanzada la meta de 802 casos, destinado el tiempo restante a continuar con los casos ya atendidos y materializar las regularizaciones de esos derechos de agua.

7.7.1. Proceso y resultados de atención de público en materia de derechos de agua.

La regulación contenida en el Código de Aguas no es y no ha sido suficientemente conocida por los usuarios de aguas, lo que genera dificultades a la hora de administrar el recurso. Esta falta de conocimiento se denota en la gran cantidad de problemas relativos a los derechos de aguas individuales, entre los que se destacan: (1) inscripción a nombre de personas fallecidas; (2) nombres mal escritos en la inscripción de la comunidad de aguas; (3) compraventas incompletas; y otros problemas también relevantes.

En el marco de este Programa, los usuarios participaron de talleres presenciales donde, además, son convocados (a las oficinas dispuestas por el programa) a jornadas de atención de público donde reciben atención personalizada de profesionales abogados para informarles en qué situación se encuentran sus derechos de aprovechamiento de aguas y los trámites que deben hacer en caso que no estén inscritos a su nombre; además, dependiendo del tipo de trámite que se requiera, el Programa realiza y financia las gestiones conducentes a la regularización del derecho de aprovechamiento de aguas correspondiente. En los casos que no se realizan tramitaciones, el usuario queda informado de su situación y del proceso que se requiere para regularizar sus aguas.

Las consultas de los usuarios pueden derivarse de:

- 1) La visita de los profesionales del Programa al predio del usuario para verificar quién utiliza las aguas.
- 2) La participación de los usuarios en los talleres de capacitación en temáticas legales.
- 3) El conocimiento que el usuario tenga de la presencia del abogado en la respectiva oficina.

En el primer caso, una vez realizado el estudio de las inscripciones de las comunidades de aguas y sus posteriores transferencias y transmisiones, los profesionales del Programa realizan visitas a los predios de los usuarios, siguiendo el recorrido del canal, comparando el listado de usuarios de la comunidad y sus posteriores transferencias y transmisiones (información recogida del Registro de Propiedad de Aguas) con los usuarios que utilizan las aguas y que son reconocidos como tales por la comunidad. En el segundo, los usuarios participan de la reunión en que el estudio de título es presentado a viva voz a todos los presentes (usuarios de la comunidad).

Dicha revisión genera inquietud en los regantes, ya que se enteran, en detalle, de la situación en que se encuentran sus derechos de aprovechamiento de aguas, sobre todo en los casos en que estos están a nombre de otra persona.

En el segundo caso, las personas se acercan a la oficina antes que sean visitadas, entregándoseles directamente la información sobre la situación de sus derechos de aprovechamiento de aguas por parte del abogado.

Todos los regantes que concurren a la atención de consultas legales son incorporados en una base de datos en la que se registra su nombre completo, número de cédula nacional de identidad, domicilio y/o número de teléfono, y el canal o canales por los que riega.

Además, cada usuario debe tener una ficha de consultas en la que se incluye el contenido de la consulta (singularización del derecho de aprovechamiento de aguas, problema a resolver, solución planteada y pasos a seguir), adjuntándose las fotocopias de los documentos exhibidos por el usuario y copias de todas las presentaciones realizadas en virtud de los trámites que patrocina el Programa.

El tipo de consulta depende de cada caso, pero en general, se trata de personas que se han enterado que sus derechos están a nombre de otra persona o están mal inscritos. Atendido lo anterior, es revisado, junto con ellos, el rol de comuneros elaborado por el Programa y las escrituras o documentos que ellos exhiban.

Una vez comparado el registro de comuneros (inscripciones en el Registro de Propiedad de Aguas) con el registro de usuarios (personas que utilizan el agua), son revisados los antecedentes legales, aportados por el regante que hace la consulta, que hacen presumir que él es dueño de los derechos de aprovechamiento de aguas, no obstante que su nombre no aparece en el Registro correspondiente.

Además de la inscripción de la Comunidad de Aguas y las posteriores transferencias y transmisiones de los derechos inscritos, los antecedentes que se revisan son las escrituras de compraventa de la propiedad raíz incorporada en la comunidad y su inscripción de dominio, las posesiones efectivas realizadas, la inscripción de la propiedad raíz derivada de una resolución del Ministerio de Bienes Nacionales, entre otras.

En los casos que no existen estos antecedentes, hay que hacerles preguntas conducentes a obtener información acerca de la persona que aparece en el listado, por ejemplo, ¿es su pariente?,

¿está vivo?, ¿han hecho la posesión efectiva?, ¿quién le vendió la propiedad raíz?, ¿regularizó su propiedad raíz por Bienes Nacionales?. También hay casos en que el problema es que el derecho está incorrectamente inscrito (error en el nombre o en el número de acciones, por ejemplo), por lo tanto, es pertinente revisar los documentos que dan cuenta de la diferencia. Finalmente, en el caso de derechos que deben ser trasladados desde un Conservador de Bienes Raíces a otro, se realiza un análisis de las fechas de las inscripciones, y de la presencia o no de anotaciones marginales que den cuenta del traslado.

En algunos casos se trata de comunidades que no están organizadas o de personas que no fueron incorporadas en la organización de la comunidad. En estos casos se les pregunta cuántos usuarios utilizan las aguas del canal, desde cuándo las utilizan, si son dueños de la propiedad raíz que se sirve de las aguas, si tienen derechos de aprovechamiento de aguas inscritos a su nombre, entre otras.

De las respuestas a las preguntas realizadas y de la revisión de los antecedentes exhibidos (escrituras e inscripciones), el abogado hace un diagnóstico de la situación en que se encuentra el usuario e identifica la solución (procedimiento y norma aplicable); y los antecedentes que son necesarios para realizar alguna gestión.

En la tabla 20 se presenta el número de atenciones de público en materia legal. Se observa un total de 802 atenciones, siendo las posesiones efectivas y las rectificaciones de nombre a través del artículo 88 del reglamento del Conservador de Bienes Raíces las más numerosas, ocupando un 30 y 23 % respectivamente, tal como se observa en la figura 9.

Tabla 20. Número de atenciones de público en materia legal.

Tipo de consulta	N° de atenciones de público en materia legal			
	Combarbalá	Monte Patria	Choapa	Total
Artículo 1° T. Código de Aguas	11	9	11	31
Artículo 2° T. Código de Aguas	48	27	26	101
Posesiones efectivas	102	87	48	237
Rectificar Nombre (88 RCBR)	136	31	16	183
Artículo 194 Código de Aguas	4	2	4	10
Artículo 188 Código de Aguas	9	4	2	15
Compraventa	2	2	2	6
Otros	31	82	106	219
Total	343	244	215	802

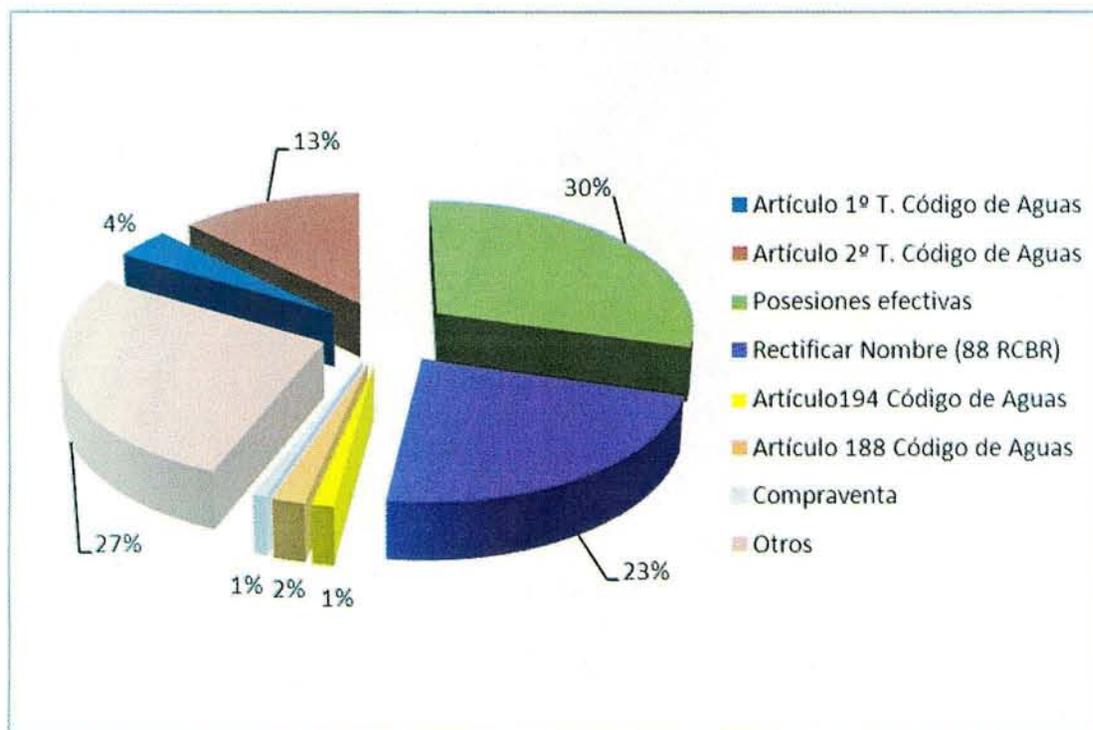


Figura 9. Porcentaje de problemas consultados en jornadas de atención de público en materia legal.

Se observa, además, que las consultas planteadas por los usuarios son muy variadas y se relacionan a regularizaciones de derechos de agua, constitución de comunidades de aguas, compraventas e incluso conflictos entre usuarios. Todas las consultas son atendidas y se explica al usuario respectivo si procede la entrega de antecedentes para iniciar trámites o el problema planteado no está dentro de las acciones del programa.

El registro de atención de público se encuentra adjunto a este informe en archivo digital en la carpeta: "ATENCIÓN DE PÚBLICO".

7.8. Capacitación a Directores y líderes de las organizaciones de usuarios.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).

La capacitación a directores y líderes de las organizaciones beneficiarias del programa consistió en 12 jornadas, dos talleres realizados en cada uno de los siguientes sistemas: (1) ríos

Combarbalá y Pama; (2) río Cogotí; (3) río Mostazal; (4) río Rapel; (5) río Chalinga; y (6) Comuna de Canela. A petición de los dirigentes de la Asociación de Canalistas del canal Derivado Punitaqui, esta organización fue excluida del proceso de capacitación debido a que ya habían participado en dos oportunidades de este tipo de procesos.

7.8.1. Proceso de capacitación a Directores y líderes.

El curso convocó a todos los dirigentes y funcionarios de las organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del Programa. Se hizo extensivo a líderes "potenciales dirigentes" identificados por los propios usuarios.

En total se realizaron 12 jornadas de capacitación, tal como se observa en la tabla 21.

Tabla 21. Calendario de talleres del curso a dirigentes y funcionarios.

Territorio	Taller	Fecha
Ríos Combarbalá y Pama	Funciones de dirigentes	01-julio-2010
	Entrega de resultados	09-marzo-2011
Río Cogotí	Funciones de dirigentes	08-julio-2010
	Entrega de resultados	10-marzo-2011
Río Mostazal	Funciones de dirigentes	20-julio-2010
	Entrega de resultados	18-marzo-2011
Río Rapel	Funciones de dirigentes	21-julio-2010
	Entrega de resultados	17-marzo-2011
Río Chalinga	Funciones de dirigentes	28-julio-2010
	Entrega de resultados	16-marzo-2011
Comuna de Canela	Funciones de dirigentes	29-julio-2010
	Entrega de resultados	16-marzo-2011

El objetivo general fue desarrollar capacidades en dirigentes, funcionarios y líderes "potenciales dirigentes" de las organizaciones de usuarios del agua relativas a la administración de sus organizaciones y a la gestión del recurso hídrico en una cuenca hidrográfica.

La capacitación a dirigentes y funcionarios estuvo conformado por dos talleres de capacitación, denominados (1) "Funciones de dirigentes"; y (2) "Entrega de resultados". Los contenidos temáticos de cada uno de estos talleres se encuentran en la tabla 22.

Tabla 22. Estructura general del programa de capacitación a dirigentes y funcionarios.

Taller	Contenidos temáticos
Funciones de dirigentes	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de las OUA • Funciones de dirigentes • Elección de Directorios • Registros de usuarios • Cálculo de presupuestos • Balances de gestión y memoria anual • Responsabilidad laboral
Entrega de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de comuneros actualizados • Registros de usuarios actualizados • Regularización de derechos • Otros productos del programa

7.8.2. Resultados en la capacitación a Directores y líderes.

En total asistieron 236 dirigentes y líderes, el número de asistentes por cada río y según sexo se encuentran en la tabla 23.

Tabla 23. Participación en taller 1 de capacitación a dirigentes y líderes.

Río	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Combarbalá y Pama	32	19	51
Cogotí	26	13	39
Mostazal	39	12	51
Rapel	27	7	34

Tabla 23 (continuación). Participación en taller 1 de capacitación a dirigentes y líderes.

Río	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Canela	21	3	24
Chalinga	23	14	37
Total	168	68	236
Porcentaje (%)	71	29	100

Se observa un total de 236 personas capacitadas de manera presencial, de las cuales el 29% corresponde a mujeres y el restante 71% a hombres. En la figura 10 se presenta el número y porcentaje de hombres y mujeres asistentes en cada río.



Figura 10. Número y porcentaje con respecto del total de asistentes en cada río de participación en talleres de dirigentes según sexo.

La mayor participación femenina con respecto del total de asistentes en cada río se observa en los ríos Chalinga, Pama y Combarbalá y Cogotí, mientras que los más bajos corresponden a Canela y los ríos Rapel y Mostazal.

Si consideramos sólo los dirigentes y líderes, es decir, excluimos del análisis a los invitados de instituciones públicas, se observa que la edad promedio de los dirigentes es de 57 años, un poco más baja que la de los usuarios no dirigentes, siendo el territorio Monte Patria el que hace bajar este promedio, ya que en el caso de Combarbalá y Choapa la edad promedio de dirigentes es idéntica a la edad promedio de los usuarios.

Al igual que los usuarios no dirigentes, el 9% de ellos tiene menos de 30 años de edad, pero sólo el 44% sobrepasa los 60 años, concentrándose la edad entre los 30 y 60 años, es decir, hay menos dirigentes mayores de 60 años en relación con los usuarios.

La escolaridad promedio de los dirigentes es de 8 años, uno más que la de los usuarios no dirigentes, el 4% de los dirigentes nunca fue a la escuela, valor más bajo que el de los usuarios (9%). El 31% de los dirigentes tiene más de 12 años de escolaridad, cifra bastante mayor que la de usuarios no dirigentes que están en el orden del 8%. La enseñanza básica no ha sido completada por el 44% de los dirigentes, cifra también menor que la de los usuarios no dirigentes (53%).

En las tablas 24 y 25 se presentan el número de dirigentes que asistió a talleres de capacitación para diferentes rangos de edad y escolaridad.

Tabla 24. Edad promedio y número de dirigentes que participaron de talleres según rangos de edad en cada territorio.

Territorio	Edad Promedio	Número de asistentes por rangos de edad				
		< 30 años	30-40 años	40-60 años	60-80 años	>80 años
Combarbalá	58	2	4	44	30	5
Monte Patria	55	1	8	38	37	0
Choapa	59	2	5	25	28	1
Total	57	5	17	107	95	6
	Porcentaje	2%	7%	47%	41%	3%

Tabla 25. Escolaridad promedio y número de dirigentes que participaron de talleres según rangos de escolaridad en cada territorio.

Territorio	Escolaridad Promedio	Número de asistentes por rangos de escolaridad				
		0 años	1-4 años	4-8 años	8-12 años	>12 años
Combarbalá	7	4	12	30	16	23
Monte Patria	8	4	7	19	26	28
Choapa	8	2	5	21	13	20
Total	8	10	24	70	55	71
	Porcentaje	4%	10%	30%	24%	31%

Los listados de asistencia firmados se encuentran adjuntos a este informe en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ ASISTENCIA", las presentaciones y fotografías se encuentran en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ FOTOS Y PRESENTACIONES".

7.9. Capacitación a usuarios no dirigentes.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).

El curso convocó a todos los usuarios de las organizaciones beneficiarias del Programa y tuvo como Objetivo general "sensibilizar e informar a los usuarios de las organizaciones beneficiarias del Programa en las temáticas relacionadas con el origen y funciones de las OUA, deberes y derechos de los usuarios y aspectos generales del derecho de aguas y los registros de comuneros".

En total se realizaron 30 jornadas de capacitación con participación de 922 personas que representaban a 1.521 derechos de aguas equivalentes al 27% de los usuarios existentes.

7.9.1. Proceso de capacitación a usuarios no dirigentes.

La capacitación se desarrolló reuniendo usuarios de diferentes comunidades de aguas de sectores aledaños. Se utilizaron sedes sociales cercanas para facilitar la asistencia, las fechas y horarios fueron socializados con los propios usuarios, se les entregó la movilización y se consideró la alimentación, todo esto para facilitar la participación de los usuarios.

Los objetivos específicos del curso fueron: (1) capacitar respecto de los fundamentos básicos del derecho de aguas en lo referente a las organizaciones de usuarios del agua; (2) validar los registros de comuneros actualizados; y (3) capacitar respecto de los deberes y derechos de los usuarios.

En la tabla 26 se observan las fechas en que se realizaron estos talleres.

Tabla 26. Calendario de taller 1 del curso a usuarios "Aspectos legales".

Territorio	Grupo de comunidades de aguas	Fecha
Río Combarbalá	Lomita	04-mayo-2010
	Alfalfita, La Colorada, Bellavista e Hijuelas y El Indio	05-mayo-2010
	Crucita	10-mayo-2010
	La Capilla, Algarrobal y Santa Fe	17-mayo-2010
Río Pama	Maya, Rojas, Álvarez, Ramírez y Matancilla	19-abril-2010
	Chilcas, Membrillo, Quintal, Viñita, Pama Arriba y Abajo, Flores, El Manzano, Muñoces Alto y Bajo y Las Canchitas	20-abril-2010
Río Cogotí	La Crucita, Vado Bellaco, La Tranquita y Panulcillo	11-mayo-2010
	Paredes, Vega y El Dieciocho	18-mayo-2010
	La Ligua	24-mayo-2010
	Vado de la Virgen, Palo Blanco y El Morado	25-mayo-2010
Río Mostazal	Sasso Bajo, Mollar, Maitén Alto, Maitén Bajo, Cascada, Habitación y Palcalito	18-mayo-2010
	Quebrada Honda, Arenalito, Arenal, Maqui Alto, Maqui Bajo, Derrumbe, Veguita y Vega	19-mayo-2010
	Estanque, Durazno, Molino Viejo, Molino Agua Amarilla, Peralito y Cancha	31-mayo-2010
	Trojes Altos, Redondo, Mostacilla Alta, Mostacilla Baja, Callejón y Changuaral	01-junio-2010
	Guindo, Colliguay Alto, Colliguay Bajo, Carrizalito, Lomita, Alfaro y Viña	02-junio-2010

Tabla 26 (continuación). Calendario de taller 1 del curso a usuarios "Aspectos legales".

Territorio	Grupo de comunidades de aguas	Fecha
Río Rapel	Perales, Centinela, Mollacas, Vega de Valdivia, Albaricoque y Trapiche	21-junio-2010
	Nogal, Peral, Carrizal Alto, Vega de Cabrería y Carrizal bajo	22-junio-2010
	Barrancones, Manzano, Molino de Rapel y Burros Altos	23-junio-2010
	Panteón, Del Medio, Molino de Higuera, Burros Bajos, Huerto, Molino de Cerrillos, Hinojal y La Vega	29-junio-2010
	San Juan, Barrancas Blancas, Molino de Juntas y Vecindario Dos Ríos	30-junio-2010
Río Chalinga	El Carrizo, Lucillal I y II, Las Mellizas I y II, El Quillay, El Canelo, Las Barrancas, El Algarrobo, San Francisco	20-mayo-2010
	La Verde, Las Barrancas, El Porfiado, El Zanjón, El Porfiado, El Peñón, Quebrada Mala, Quillayal, Jarilla, Quillay Jarilla, El Sauce, Las Palmas, Los Nogales, Angostura	26-mayo-2010
	Cunlagua, Los Guindos, Chañar, Arboleda Grande	3-junio-2010
	El Tebal, Las Chilcas	7-junio-2010
	Cancha Brava, Huanque	8-Junio -2010
	Batuco, Molino de Zapallar, Palquial, Canelo o Valentino, Maravillal, Alameda, Ranque, Destiladera	9-Junio -2010
Estero Canela	Los Fernández, Los Mellizos, Los Rulos, La Calera, La Capilla, Los Maquis	31-mayo-2010
	Canales Molino, San Ramón, Vicenciano, Esmeralda Sur, Quillaicito, El Arroyo, Divisadero, Marcelo, La Higuera, Las Minas	4-junio-2010
	Cabra Corral, El Chorrillo, Los Rivera, Toma Los Fernández	11-junio-2010
	Canales Atungua, Canela Baja, El Eucaliptos, Hijuelas, Pircas Altas	15-julio-2010

7.9.2. Resultados en la capacitación a usuarios no dirigentes.

El taller "Aspectos legales y registros de comuneros" se realizó en 30 oportunidades: 4 en el río Combarbalá, 2 en el río Pama, 4 en el río Cogotí, 5 en el río Mostazal, 5 en el río Rapel, 6 en el río Chalinga y 4 en la comuna de Canela. En total se capacitó a 922 usuarios, que representan el 27% con respecto del total de usuarios, tal como se observa en la tabla 27.

Tabla 27. Número de asistentes, asistentes ponderado y porcentaje de asistencia con respecto del total de usuarios de cada territorio.

Territorio	Nº de usuarios	Nº de asistentes	Nº de asistentes ponderado	Porcentaje de asistencia
Combarbalá	1.227	343	621	51%
Monte Patria	2.304	300	620	27%
Choapa	2.003	280	280	14%
Total	5.534	922	1.521	27%

El número de asistentes ponderado se calcula al considerar cada participante todas las veces que se repite en el registro de usuarios en los casos que posee más de un predio o inscripciones de derechos de agua. El porcentaje de asistencia se estima en función del número de asistentes ponderado.

De acuerdo con el enfoque de género, asistieron un total de 315 mujeres, representando el 34% de las personas que asistieron a los talleres. Por otro lado, al comparar las mujeres que participan de los talleres con respecto de las usuarias totales (con derechos de aguas) de las organizaciones la cifra baja al 26%. En este sentido se aprecian diferencias significativas en los territorios, siendo Combarbalá con un 52% el que presenta una mayor participación femenina, mientras que Monte Patria y Choapa sólo alcanzan el 17% y 24% respectivamente, tal como se observa en la tabla 28.

Tabla 28. Número de mujeres usuarias del agua, asistentes a talleres y porcentaje de asistencia respecto del total de usuarias.

Río	Nº mujeres asistentes	Nº mujeres usuarias	Porcentaje de asistencia
Combarbalá	136	264	52%
Monte Patria	102	604	17%
Choapa	77	323	24%
Total	315	1191	26%

En la tabla 29 se presenta el número total de acciones de cada territorio, el número y porcentaje de acciones representadas en los talleres. Se observa una participación del 38%.

Tabla 29. Número de acciones representadas en talleres y porcentaje de acciones asistentes con respecto del total de cada territorio.

Territorio	Nº de acciones Totales	Nº de acciones Representadas en taller	Porcentaje de acciones representadas en taller
Combarbalá	4.262	2.558	60%
Monte Patria	6.194	1.785	29%
Choapa	7.016	2.267	32%
Total	17.472	6.610	38%

Al considerar que el 27% de los usuarios participó de los talleres y ellos representan el 38% de las acciones se puede afirmar que la muestra es estadísticamente representativa del universo (sub-cuencas de la región de Coquimbo).

Además, los usuarios del agua son mas bien adultos, sólo el 9% tiene menos de 40 años y el 54% sobre 60 años de edad. La edad promedio de los usuarios es de 59 años, tal como se observa en la tabla 30.

Tabla 30. Edad promedio y porcentaje de usuarios en diferentes rangos de edad.

Edad Promedio	Número de asistentes por rangos de edad				
	< 30 años	30-40 años	40-60 años	60-80 años	>80 años
59 años	27	57	346	448	44
	3%	6%	38%	49%	5%

En la tabla 31, se observa que la escolaridad promedio es de 7 años, el 9% de los usuarios es analfabeto o no tuvo estudios formales, mientras que sólo el 8% tiene más de 12 años de escolaridad. Además, el 53% de los asistentes no completó la enseñanza básica.

Tabla 31. Escolaridad de los asistentes a talleres de capacitación.

Escolaridad Promedio	Número de asistentes por rangos de escolaridad				
	0 años	1-4 años	4-8 años	8-12 años	>12 años
7	81	110	299	355	77
	9%	12%	32%	25%	8%

Los listados de asistencia firmados se encuentran adjuntos a este informe en archivo "APÉNDICE DIGITAL/ ASISTENCIA", las presentaciones y fotografías se encuentran en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ FOTOS Y PRESENTACIONES".

7.10. Capacitación a celadores.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 1 Jornada de Capacitación destinada a celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).

La jornada de capacitación corresponde a 1,5 días de trabajo teórico y práctico que incluyó un taller de construcción de aforadores. En total participaron 34 celadores representando a seis de los ocho territorios beneficiarios del programa. El curso convocó a celadores, líderes y dirigentes de las organizaciones beneficiarias del programa y tuvo como objetivo general "capacitar a celadores de las organizaciones beneficiarias del Programa de modo que realicen sus funciones de manera óptima, contribuyendo así a mejorar la gestión de las organizaciones de usuarios del agua".

7.10.1. Proceso de capacitación a celadores.

El curso a celadores se realizó los días 1 y 2 de febrero del 2011, estuvo conformado por un momento de capacitación de 1,5 días. Consideró actividades teóricas y prácticas consistentes en la medición de caudales e instalación y operación de sistemas de aforo.

Los objetivos específicos fueron capacitar a celadores respecto de: (1) origen y objetivos de las organizaciones de usuarios del agua; (2) fundamentos básicos del derecho de aguas; (3) deberes y derechos de los usuarios; (4) fundamentos básicos de la hidráulica de canales; (5) Medición de caudales; y (6) construcción e instalación de sistemas de aforo.

En la tabla 32 se observan los contenidos temáticos expuestos.

Tabla 32. Programa de actividades curso a celadores.

Martes 1 de febrero de 2011		
Hora	Actividad	Responsable
8:30	Inscripción de participantes	
9:15	Palabras de bienvenida	Iván Pizarro (CNR)
9:25	Presentación de la actividad	Ovidio Melo J. (UdeC)
9:30	Presentación multimedia "Aspectos legales: origen, objetivos, funciones de las OUA; deberes y derechos de usuarios"	Claudia Quiroz S. (UdeC)
10:15	Presentación multimedia "Derecho laboral"	Marco Paulsen F. (UdeC)
10:45	Pausa café	
11:30	Presentación multimedia "Medición de caudales"	Ovidio Melo J. (UdeC)
12:00	Presentación del trabajo de terreno 1 "Aforo con molinete"	Claudio Crisóstomo (UdeC)
13:00	Almuerzo	
15:00	Trabajo en terreno: Aforo con molinete.	Claudio Crisóstomo (UdeC)
18:00	Cierre día 1.	Ovidio Melo J. (UdeC)
Miércoles 2 de febrero de 2011		
Hora	Actividad	Responsable
8:00	Trabajo en terreno: "Construcción e instalación de aforador" (canoa Samani y vertedero triangular)	Carlos Cea (UdeC)
14:00	Almuerzo	
16:00	Cierre de actividades	Ovidio Melo J. (UdeC)

La convocatoria se realizó mediante la entrega de una carta a los presidentes de las organizaciones de orden superior beneficiarias del programa, en las que se les invitó a participar del curso mediante la selección de cinco celadores (o líderes o dirigentes) que a criterio de la organización es provechosa su participación en el curso.

Para facilitar la convocatoria, a los participantes se les ofreció el pago un viático de \$10.000 para usuarios de Combarbalá y \$15.000 para usuarios de fuera de Combarbalá, destinado a cancelar los pasajes desde su domicilio hasta el lugar de realización del curso.

Dado que las organizaciones de orden superior son 8, las personas convocadas originalmente suman 40, no obstante hubo organizaciones que por razones de fuerza mayor no pudieron enviar personas al curso y otras que solicitaron un mayor número de participantes.

La junta de vigilancia del río Mostazal se disculpó de no poder enviar a nadie debido a que el río entró en turno y ello conlleva gran cantidad de trabajo y dificultades, por su parte los dirigentes del río Rapel tampoco pudieron participar debido a problemas de caudal en el río y una cargada agenda de actividades relacionadas con el proyecto de embalse en el río.

El compromiso contractual es 35 personas capacitadas, razón por la cual se convocó un número considerablemente mayor, en el entendido de que generalmente no todas las personas que confirman asistencia logran participar de este tipo de eventos. Finalmente confirmaron su asistencia un total de 41 personas, de las cuales sólo 34 participaron del curso, tal como se observa en la tabla 33.

Tabla 33. Participación en curso de capacitación a celadores.

N°	NOMBRES	RUT N°	RIO	FONO	Participación	
					Día	
					1	2
1	Ramiro Godoy Ardiles	16.689.110 - 8	Cogotí	95816714	X	X
2	Julio Ángel Ángel	13.536.612 - 9	Cogotí	85314621	X	X
3	Hugo Carvajal Pizarro	8.840.664 - 8	Cogotí	95663844	X	X
4	Darío Varas Ramírez	10.650.667 - 1	Cogotí	89874494	X	X
5	Luis Tapia Puelles	9.891.886 - 8	Cogotí	96936513	X	X
6	Julio Godoy Álvarez	14.323.820 - 2	Cogotí	83115049	X	X
7	Luis Guzmán Ángel	10.575.566 - k	Cogotí	No	X	X
8	Cristian Ángel Araya	13.359.733 - 6	Cogotí	98536295	X	
9	Sabino Rojas Carvajal	7.883.322 - 6	Cogotí	85372746		X
10	Juan Aguilera Aguilera	5.115.809 - 1	Combarbalá	90574105	X	X
11	Adelfo Alcides Tapia Leiva	8.850.007 - 5	Combarbalá	83561880	X	X
12	Sebastián Allende Estévez	7.051.718 - 3	Combarbalá	98632940	X	
13	Humberto Sánchez Aguilera	8.566.017 - 9	Combarbalá	62619313	X	X
14	Juan Álvarez Cortes	5.212.972 - 9	Combarbalá	93900592	X	X

Tabla 33 (continuación). Participación en curso de capacitación a celadores.

N°	NOMBRES	RUT N°	RIO	FONO	Participación	
					Día	
					1	2
15	Anselmo Cortes Aguilera	7.320.354 - 6	Combarbalá	91961811	X	X
16	Mirza Cortes Aguilera	10.223.883 - 4	Combarbalá	85374762	X	X
17	Víctor Aguilera Acosta	9.229.581 - 8	Combarbalá	86358164	X	
18	Pedro Tapia Araya	2.672.142 - 3	Combarbalá	53-741891	X	X
19	Waldo González Pérez	11.383.638 - 5	Pama	87617033	X	X
20	Sady Guzmán Barrios	4.502.960-3	Pama	88370666	X	X
21	Yoel Alonso Araya Díaz	16.689.378 - K	Pama	82848242	X	X
22	José Cortes Pizarro	8.623.187 - 5	Pama	s/telefono	X	X
23	Flora Díaz Cortes	11.513.534 - 1	Pama	94753880	X	X
24	Juan Maldonado Villalobos	7.908.313 - 5	Chalinga	s/telefono	X	X
25	Gustavo Olivares Moyano	5.600.124 - 7	Chalinga	s/telefono	X	X
26	Gabriel Guerra Gálvez	6.769.407 - 4	Chalinga	s/telefono	X	X
27	Emilio Díaz Cuevas	5.464.428 - 0	Chalinga	s/telefono	X	X
28	Lidia Tapia Tapia	8.637.100 - 6	Canela	91748116	X	X
29	María Macaya Tapia	7.308.157 - 2	Canela	81661858	X	X
30	Benedicto Cortés Cortés	7.504.946 - 3	Canela	97614528	X	X
31	Yerko Castillo Bugueño	16.162.428 - 4	Canela	94100556	X	X
32	Laureano Hidalgo Hidalgo	5.771.420 - 4	Rapel	89082847	X	X
33	Harminda Alfaro Cortés	5.997.928-0	Punitaqui	53-731147	X	
34	Gerard Ugarte Cisterna	18.351.875-5	Punitaqui	53-731147	X	X

El número de asistentes de cada río y desagregado por sexo se encuentran en la tabla 34, donde se observa que un 15% corresponde a mujeres y un 85% a hombres. Las mujeres asistentes pertenecen a los ríos Combarbalá y Pama y a Canela y el Derivado Punitaqui.

Tabla 34. Participación en capacitación a celadores.

Río	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Combarbalá	8	1	9
Pama	4	1	5
Cogotí	9	0	9
Mostazal	0	0	0
Rapel	1	0	1
Canela	2	2	4
Chalinga	4	0	4
Punitaqui	1	1	2
Total	29	5	34
Porcentaje (%)	85	15	100

El listado de asistencia firmado se encuentra ajunto a este informe en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ ASISTENCIA/ ASISTENCIA CURSO CELADORES".

El primer día se hicieron las presentaciones consideradas en la parte teórico/conceptual y en la tarde se trasladó a hacia el río Cogotí donde se aforó un canal mediante un correntómetro.

El segundo día comenzó en una sede donde el grupo de participantes se dividió en 7 grupos y cada uno de ellos construyó un vertedero triangular siguiendo las instrucciones escritas entregadas y el apoyo del Ingeniero Constructor Sr. Carlos Cea. Luego todo el grupo en plenario observó la construcción de una canoa aforadora Samani-Magallanez.

Una vez construidos los instrumentos de medición de caudales se trasladó a diferentes canales a instalarlos, lamentablemente no se pudo probar estos instrumentos debido a la poca agua existente y a los sistemas de turnos del río que impedían la entrega de agua a los canales en estudio.

El curso finalizó con el almuerzo, donde se entregó los resultados del aforo con molinete y se cerró el curso.

La parte teórica del curso se desarrolló en el Restaurante El Rustiko ubicado a 5 kilómetros de Combarbalá en el sector Observatorio, cuenta con espacio para las presentaciones y el almuerzo.

Las actividades de terreno se desarrollaron en el río Cogotí debido a que existía mayor probabilidad de agua para realizar las mediciones de caudal.

Todos los traslados se realizaron en buses contratados para estos fines, las comidas, alojamientos y todos los gastos fueron asumidos por el programa.

Se entregó una carpeta con material de apoyo a la capacitación, lápiz y papel para tomar notas. Los documentos entregados son los siguientes.

- Manual para celadores de organizaciones de usuarios del agua
- Apuntes sobre aforos

Las presentaciones y fotografías se encuentran en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ FOTOS Y PRESENTACIONES" y los manuales en "APÉNDICE DIGITAL/ DIFUSIÓN/ MANUALES TALLER CELADORES"

7.11. Proyectos de riego extraprediales.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).

La cartera de ideas de proyectos fue presentada a las organizaciones de orden superior quienes la validaron y seleccionaron los proyectos para ser presentados a concursos de la ley 18.450. De los proyectos seleccionados, seis (6) fueron financiados con recursos del programa.

7.11.1. Presentación de proyectos de riego extraprediales.

Para materializar la presentación de proyectos de mejoramiento de la infraestructura en territorios que generalmente no presentan este tipo de proyectos por el poco potencial que tienen (baja puntuación), el mandante consideró la focalización de recursos a través de nichos en concursos de la ley 18.450. Luego de diferentes alternativas, se focalizaron \$300.000.000 en el grupo B-2 del concurso 15 de 2010.

Finalmente se presentaron 6 proyectos de mejoramiento de canales, tal como se observa en la tabla 35.

Tabla 35. Proyecto de mejoramiento de canales presentados a concursos de la ley 18.450, financiados 100% con recursos del programa.

Nº	Código de ingreso	Canal	Río
1	15-2010-04-016	Vado Bellaco	Cogotí
2	15-2010-04-020	Dieciocho	Cogotí
3	15-2009-04-002	Crucita	Combarbalá
4	07-2009-04-004	El Manzano	Pama
5	15-2010-04-021	Arenalito	Mostazal
6	15-2010-04-023	Barrancones	Rapel

De acuerdo con los resultados del concurso 15 de 2010, han sido seleccionados los siguientes proyectos:

- Comunidad de Aguas Canal Arenalito; reparación de canal desde el kilómetro 0,800 al 1,597.
- Comunidad de Agua Canal El Dieciocho; construcción de revestimiento del ramal Los Callejones kilómetro 0,323 a 0,788.
- Comunidad de Aguas Canal Vado Bellaco; construcción de revestimiento de canal kilómetro 0,605 a 1,404.

Por otro lado, el proyecto Comunidad de Aguas Canal Barrancones; revestimiento de canal kilómetros 0,463 a 0,523 y 3,410 a 3,610 fue no admitido por el motivo: "Proyecto incompleto".

Hubo dos proyectos que no fueron seleccionados y se presentaron a grupos diferentes al establecido, específicamente al grupo A-3. Estos proyectos son.

- Comunidad de Aguas Canal Crucita; reparación de canal kilómetros 0,400 a 0,960 Etapa III.
- Comunidad de Aguas Canal El Manzano; reparación de canal kilómetros 0,000 a 0,500 Etapa I y obras de distribución.

7.12. Documento para promover el autofinanciamiento de las OUA.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.

Desde hace ya algunos años se ha estado debatiendo sobre las formas en que las organizaciones de usuarios del agua deben obtener el financiamiento necesario para el cumplimiento óptimo de las funciones que les corresponde.

Por una parte, el Código de Aguas establece claramente que las organizaciones de usuarios del agua deben autofinanciarse mediante el pago de cuotas sociales que se prorratean de acuerdo con los derechos de aprovechamiento de cada uno de los usuarios que la conforman. Esta cuotas es fijada por la junta general ordinaria anualmente y el directorio tiene la función de hacer el cobro de esta cuota y la atribución de aumentar el valor de ésta en un máximo de 30% en caso que la considere insuficiente.

Por otro lado, durante los últimos años se ha observado el surgimiento de empresas vinculadas a organizaciones de usuarios del agua que desarrollan negocios orientados a generar recursos que permitan, entre otras cosas, financiar el funcionamiento de la organización. En términos generales, y desde un punto de vista de los ingresos, se pueden clasificar en tres tipos: (1) ingresos por el desarrollo de consultorías; (2) ingresos derivados de la generación de energía eléctrica; e (3) ingresos por un sistema de compensaciones sociales y ambientales.

Durante el desarrollo de esta parte del programa (diciembre de 2010 a febrero de 2011) se elaboró un documento en el que se analiza la situación legal respecto del financiamiento de las organizaciones de usuarios del agua y describe las principales experiencias a nivel nacional de organizaciones que desarrollan empresas paralelas a la organización con el objeto de mejorar el financiamiento.

Para la elaboración del documento se revisó información disponible y se realizaron entrevistas a personeros de las organizaciones de usuarios mencionadas.

El documento para promover el autofinanciamiento de las organizaciones de usuarios del agua se encuentra en el archivo digital "AUTOFINANCIAMIENTO".

7.13. Seminarios.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, el producto esperado corresponde a:

- 2 Seminarios ejecutados.

Originalmente, el programa consideraba la realización de un seminario en Lima y otro en Choapa, no se especificó las fechas ni los contenidos temáticos de estos seminarios. Finalmente estas actividades se desarrollaron: (1) en Coquimbo con el objetivo de intercambiar conocimiento y experiencias relativas al desarrollo de programas, participaron personeros de la Comisión Nacional de Riego, el INDAP y de las consultoras que ejecutan programa en la zona norte, y (2) en Combarbalá con el objetivo de socializar con la institucionalidad pública los contenidos de la

capacitación en materia de derechos de aguas, participaron de este seminario funcionarios del INDAP de la IV región de Coquimbo.

7.13.1. Seminario: Consultoras zona norte

Los días 18 y 19 de junio del año 2009 se desarrolló un seminario en el que participaron profesionales de las consultoras: (1) CODESSER; (2) CREAMIS; y (3) UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. Además de profesionales de las instituciones: (4) Comisión Nacional de Riego; e (5) INDAP, ambas dependientes del Ministerio de Agricultura.

En total asistieron 25 personas de los cuales el 56% corresponde a hombres y un 44% a mujeres, el número de asistentes por Consultora o Institución y según sexo se encuentran en la tabla 36.

Tabla 36. Participación en seminario consultoras zona norte.

Consultora o Institución	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
CODESSER	2	2	4
CREARIS	2	0	2
INDAP	1	0	1
Comisión Nacional de Riego	3	6	9
Universidad de Concepción	6	3	9
Total	14	11	25
Porcentaje (%)	56	44	100

El evento se desarrolló en el Complejo Turístico Lido Italiano, ubicado en Las Dunas N° 1111, La Herradura Coquimbo. El Objetivo general del taller fue intercambiar experiencias y conocimiento relacionado con el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua para mejorar el desempeño de los profesionales que conforman los diferentes equipos de trabajo en la región.

Los Objetivos específicos fueron: (1) Homogeneizar conceptos, conocimiento y criterios en conceptos generales relacionados al manejo del agua, gestión integrada del agua, cuencas hidrográficas, organizaciones de usuarios del agua, metodologías para el diagnóstico de OUA, y metodologías para el fortalecimiento de OUA; (2) Conocer experiencias relacionadas con la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, de modo que permita anticipar dificultades, planificar de mejor manera las acciones y definir metas; y (3) conocer experiencias relacionadas el uso de la ley 18.450, sus modificaciones y alcances.

Se realizó un ejercicio de presentación cada uno de los participantes en el cual se les solicita que luego de su presentación personal; incluyendo perfil profesional, experiencia, rol en el programa, etc., identifiquen en una sola palabra sus expectativas respecto del taller o sus inquietudes respecto al desarrollo del programa y las necesidades compartidas.

La mayoría de los participantes se refirió a la mejora en los procesos de participación, la atención a los usuarios, el intercambio de experiencias entre las consultoras, la consolidación de redes de trabajo. La utilidad de estos talleres también se hizo notar, fundamentalmente en el plano de la adquisición de experiencia y el aprovechamiento de la experiencia acumulada.

Parte importante del taller fue el espacio dedicado a la presentación sobre las OUA, esto como elemento útil para homogenizar conceptos. La instalación de problemáticas generales relacionadas con el agua y la legislación vigente nos permite conocer y debatir sobre el marco jurídico y sus delimitaciones.

La presentación de aspectos legales se centró en el diagnóstico, dificultades y logros alcanzados en materia de regularización de derechos de agua.

La presentación de tres programas en ejecución en las III y IV región se realizó por parte de las consultoras responsables de la implementación de aquellos programas y la CNR. Estas se desarrollaron al final de la primera jornada de manera consecutiva, elemento que pudo haber provocado un efecto de cansancio y desconcentración que afectó la atención prestada a las últimas presentaciones. Nos parece que una distribución espaciada de estas a través de las jornadas en las que se realiza el taller puede atenuar este efecto.

Se desarrollaron dos dinámicas de grupo, una en relación a metodologías para el diagnóstico de las OUA, y la segunda respecto de metodologías para el fortalecimiento de las OUA. Participó la totalidad de los asistentes y el taller se realizó en base a las experiencias y aportes de cada uno de los participantes. El principal insumo para el desarrollo de esta actividad fue el conocimiento que cada participante a adquirido en base a trabajos de terreno y experiencias previas con OUA.

El registro de asistencia a la capacitación se encuentra en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ ASISTENCIA/Asistencia Talleres 2010/ Seminarios/Seminario Coquimbo".

7.13.2. Seminario: Funcionarios del INDAP

Este seminario surgió de una reunión efectuada el 21 de abril de 2010 con la Comisión Nacional de Riego zona norte, funcionarios de INDAP zona Combarbalá y el equipo de trabajo del programa y tuvo el propósito de socializar los contenidos en materia de derechos de agua que son parte de la capacitación y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios beneficiarias del programa. Se realizó el 11 de mayo de 2010 en el salón de la Parroquia San Francisco de Borja en Combarbalá, al que asistieron 9 funcionarios de INDAP, 1 de Servicio País y 1 Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá.

En total asistieron 11 personas de los cuales el 82% corresponde a hombres y un 18% a mujeres, el número de asistentes por Institución según sexo se encuentran en la tabla 37.

El registro de asistencia a la capacitación se encuentra en el archivo digital "APÉNDICE DIGITAL/ ASISTENCIA/Asistencia Talleres 2010/ Seminarios/Seminario INDAP".

Tabla 37. Participación en seminario funcionarios INDAP.

Institución	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
INDAP	8	1	9
Servicio País	0	1	1
Municipalidad de Combarbalá	1	0	1
Total	9	2	11
Porcentaje (%)	82	18	100

La encargada de ejecutar el taller fue la abogada del programa Srta. Claudia Quiroz quien realizó una presentación de aspectos legales relativos a las organizaciones de usuarios del agua, con el objetivo de informar respecto de los contenidos relativos al derecho de aguas que en ese momento se estaba utilizando en la capacitación de las comunidades de aguas beneficiarias del programa.

Al finalizar la presentación de la abogada, se les entregó una encuesta a los participantes con el objetivo de evaluar los contenidos de la presentación. Los resultados de la encuesta se encuentran en la tabla 38.

Tabla 38. Resultados de encuesta realizada en capacitación a funcionarios de INDAP.

Pregunta 1	¿Qué contenidos temáticos no corresponden o no son de su interés?
Respuestas	Todos los contenidos presentados en la exposición son importantes, porque directa o indirectamente involucran situaciones contempladas en nuestro trabajo como profesionales y son de gran utilidad para la regularización e inscripción de los derechos de aprovechamiento de las aguas.
Pregunta 2	¿Qué contenidos temáticos se deberían profundizar?, explique.
Respuestas	Se debería usar un caso de ejemplo, mediante el cual en forma individual o grupal, los asistentes puedan aplicar los conocimientos entregados.

	<p>Se deberían profundizar los procedimientos y trámites para regularizar los derechos de aprovechamiento de aguas, tiempo que toman, costos, cuando se requiere un abogado, etc. Con apoyo escrito de tipo manual.</p> <p>Beneficios de pertenecer a una OUA, porque es importante participar en las asambleas.</p> <p>Respecto de las aguas subterráneas, inscripción de aguas, radio de protección, distancia de extracción cercana a un río, cuota de extracción. Ventajas y desventajas de construir embalses de gran envergadura con respecto a cotas de agua y que beneficios pueden obtener los sectores de secano.</p> <p>El recurso hídrico como un bien del estado y de uso público. Que se debería realizar cuando un sector de la comuna no tiene este bien, ¿quién se preocupa por este problema?</p> <p>Los trámites a realizar para la recuperación de derechos perdidos o compras fraudulentas de derechos de aprovechamiento de aguas. Además, requisitos básicos para formar una comunidad de aguas.</p> <p>Los procesos de regularización de derechos provenientes de sucesiones reiteradas.</p> <p>Métodos de apoyo a los usuarios</p>
Pregunta 3	¿Qué otros contenidos temáticos relativos al derecho de aguas es pertinente incluir en una presentación de este tipo?
Respuestas	<p>En esta comuna por el momento no corresponde, pero a futuro sí, el como organizar y regularizar una comunidad de aguas subterráneas.</p> <p>En un mayor tiempo se podría incluir ejemplos completos.</p> <p>Situación legal de las aguas en las comunidades agrícolas. Además, función de la institucionalidad ligada al agua.</p> <p>El agua y el secano, explotación del recurso hídrico por mineras y protección del agricultor.</p> <p>Derechos de aguas subterráneas, los parámetros técnicos para regularizar estos derechos.</p> <p>Inscripción de los pozos o regularización, pasos a seguir.</p> <p>Como realizar la inscripción de pozos y las distancias legales para captar aguas cuando se encuentran cerca de lechos de ríos. Además, como se pueden hacer pozos en tiempos de sequía, forma legal de captación de aguas para la bebida.</p> <p>Adquisición de acciones de personas que no las tienen.</p> <p>Traspaso de derechos de aprovechamiento de un canal a otro.</p>

En términos generales se consideró adecuada la capacitación y los contenidos expuestos. Además, hubo sugerencias de agregar otros temas de interés como el derecho de aguas subterráneas y se sugirió analizar ejemplos de casos.

La presentación del seminario se encuentra en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ FOTOS Y PRESENTACIONES/ PRESENTACIÓN SEMINARIO INDAP" y las fotografías en el archivo "APÉNDICE DIGITAL/ FOTOS Y PRESENTACIONES/ FOTOS TALLERES 2010".

7.14. Difusión.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, los productos esperados son:

- 3.000 dípticos elaborados y distribuidos.
- 2 boletines informativos publicados y distribuidos.

Esta línea de acción tiene como objetivo difundir las actividades del programa y facilitar la coordinación de los diferentes actores sociales relevantes para mejorar la participación, potenciar y hacer sostenibles los resultados del Programa.

La difusión debe ser entendida como las diferentes actividades que de una u otra forma promueven las actividades y resultados del Programa, facilitando la participación de los beneficiarios directos (agricultores), consultores, instituciones públicas y otros actores sociales relevantes.

Para la difusión del programa se ha desarrollado una imagen corporativa compuesta por una galería fotográfica de lugares y productos de los diferentes territorios, esta imagen corporativa ha sido utilizada en los diferentes soportes de difusión desarrollados, estos son:

- 1 pendón que es usado en talleres de capacitación, actos y seminarios.
- 6.000 folletos (dípticos) informativos que son utilizados en el contacto inicial con agricultores, convocatoria a talleres y personeros de otras instituciones.
- 100 afiches para ser instalados en diferentes organismos y organizaciones sociales locales.
- Letreros, instalado en: (1) oficina central del programa, ubicada en Comercio 624- Combarbalá; y (2) en oficina de Canela, ubicada en Estanislao Ollarú 296- Canela Baja.
- 1.500 carpetas alusivas al programa.
- Difusión radial para informar respecto del programa, y a partir de abril del año 2009 se utilizó para informar los talleres de capacitación.
- Presentaciones multimedia que son utilizadas en seminarios y talleres.
- Invitaciones personales a participar de talleres de capacitación.

Para la realización de boletines informativos anuales se acordó en reunión del 3 de noviembre de 2010 entre el coordinador del programa por parte de la Comisión Nacional de Riego, Sr. Iván Pizarro y el jefe de programa, Sr. Ovidio Melo la entrega del boletín correspondiente al año 2010 en el estado de avance 6 y el boletín correspondiente al año 2011 en el estado de avance Borrador de Informe Final.

En el apéndice digital adjunto en la carpeta "DIFUSIÓN"/"BOLETINES" se entregan ambos.

Fotografías del pendón y de los letreros, además de archivos digitales de los dípticos y afiches se encuentran en la carpeta "DIFUSIÓN/FOLLETERÍA".

En el apéndice digital adjunto en la carpeta "DIFUSIÓN"/"AVISOS RADIALES" se entregan archivos con la difusión radial del programa.

7.15. Reproducción de material de apoyo a la capacitación.

De acuerdo con el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, los productos esperados son:

- 3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

Se seleccionó material de apoyo a la capacitación pertinente a los contenidos temáticos, y se reprodujo alcanzando la cifra de 3.000 ejemplares. El material utilizado es:

- Manual de capacitación de usuarios
- Manual de capacitación de dirigentes, líderes y administradores
- Manual para celadores.

7.16. Otros productos.

Originalmente el programa consideraba otros productos que fueron entregados en el estado de avance 6, estos son: (1) Metodología de clasificación de OUA; y (2) Análisis hidrológico de las cuencas beneficiarias del programa.

El primero de estos productos surge como una solicitud de la Comisión Nacional de Riego para abordar temáticas relevantes para el diseño de futuros programas de fortalecimiento de organizaciones de usuarios del agua, mientras que el segundo corresponde a un objetivo complementario ofrecido en la propuesta técnica relativo a las aguas subterráneas. A continuación se desarrollan ambos temas.

7.16.1. Metodología de clasificación de OUA

Este producto no estuvo considerado originalmente en los Términos de Referencia de la Licitación ni en la Propuesta Técnica presentada. Surge durante el desarrollo de la consultoría denominada "DIAGNÓSTICO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DEL AGUA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, ETAPA I", en reuniones sostenidas entre el mandante y la consultora en fechas: (1) 08-01-09; y (2) 27-01-09, donde se acordó:

- Elaborar una metodología de clasificación de organizaciones de usuarios del agua para que sea aplicada en un estudio posterior con ese fin específico.
- Para la elaboración de la propuesta de la metodología se realizarían actividades en dos proyectos independientes: (1) "Diagnóstico de las OUA de la Región Metropolitana - Etapa I"; y (2) "Programa de Trasferencia de Capacidades a Organizaciones de regantes de las Subcuencas de la Región de Coquimbo", ambos ejecutados por la Universidad de Concepción.

El objetivo general de este producto es "proponer una metodología probada in situ, para una posterior aplicación en la clasificación de organizaciones de usuarios del agua a nivel nacional".

Los objetivos específicos son:

- 1) Analizar y proponer variables explicativas para la clasificación de organizaciones de usuarios del agua.
- 2) Probar metodologías de clasificación de organizaciones de usuarios del agua y seleccionar aquella que sea más pertinente.
- 3) Validar en terreno la metodología de clasificación de organizaciones de usuarios del agua seleccionada.
- 4) Proponer una metodología de clasificación de organizaciones de usuarios del agua.
- 5) Validar los resultados del estudio en un panel de expertos.

Como se mencionó anteriormente, este trabajo se desarrolló en dos etapas, aprovechando la ejecución de dos proyectos, uno en la región metropolitana y el segundo en la IV región de Coquimbo. Las actividades desarrolladas en cada uno de estos proyectos se observa en la Tabla 39.

Tabla 39. Actividades desarrolladas para la propuesta de metodología de clasificación de organizaciones de usuarios del agua.

Proyecto	Actividad
Diagnóstico de las OUA de la región Metropolitana, Etapa 1	Recopilación y análisis de información secundaria (RIMISP, CNR, otros).
	Definición de "variables de diferenciación" en base de clasificación actual.
	Desarrollo de pruebas con dos métodos de clasificación (análisis de conglomerados multivariado y regresión lineal multivariada).
	Selección de método pertinente.
Fortalecimiento de organizaciones de regantes en sub-cuencas de Coquimbo"	Desarrollo de pruebas del método seleccionado en OUA de la IV región.
	Elaboración de una metodología de clasificación de OUA a nivel nacional.
	Propuesta de la metodología para su posterior aplicación en la clasificación de OUA a nivel nacional.
	Validar los resultados del estudio en un panel de expertos.

El informe con el detalle de las metodologías utilizadas y los resultados obtenidos se observan en el apéndice digital "OTROS RESULTADOS/METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN", adjunto a este informe.

7.16.2. Análisis hidrológico de las cuencas beneficiarias del programa

Con la intención de iniciar una discusión y análisis de las competencias de las organizaciones de usuarios del agua en gestión de aguas subterráneas, en la propuesta técnica presentada se incorporó un objetivo específico complementario que había sido considerado en los términos de referencia, este es: "Diagnosticar el estado actual de las aguas subterráneas de cada una de las sub cuencas que participan del Programa y analizar las potencialidades de realizar una gestión integrada de aguas superficiales y subterráneas".

En este contexto, durante diciembre de 2009, el asesor en materia de hidrología y aguas subterráneas el Doctor José Luis Arumí visitó las cuencas de los ríos Rapel, Mostazal, Pama, Combarbalá, Cogotí y Chalinga. Además, mediante la revisión de estudios hidrológicos anteriores y análisis de cartografía disponible presenta un análisis del régimen hídrico de los seis ríos incluidos en el estudio: Es objetivo de este análisis fue identificar cuáles son las características

que determinan que estos ríos, a primera vista similares, presenten mayor o menor disponibilidad de agua.

El informe con el detalle de las metodologías utilizadas y los resultados obtenidos se observan en el apéndice digital "OTROS RESULTADOS/ANÁLISIS HIDROLÓGICO", adjunto a este informe.

7.16.3. Acciones en canal derivado Punitaqui.

Durante la primera reunión con los dirigentes de la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui el año 2009, estos manifestaron su intención de trabajar solamente en lo referente a la inscripción de los derechos de agua de sus usuarios, desechando las acciones de capacitación y proyectos de infraestructura. Esto fue justificado por el hecho de que la organización ya ha tenido dos procesos de capacitación y están desarrollando proyectos de infraestructura.

En este caso, y con acuerdo tomado con el mandante (CNR) y la propia organización (Asociación de Canalistas), se realizó un diagnóstico de la situación legal de la organización para definir acciones necesarias, y la Comisión Nacional de Riego firmó un contrato con la Asociación de Canalistas para el pago del valor de las inscripciones de los derechos de agua de los usuarios por un monto máximo de \$4.000.000. Estos fueron tramitados en dos lotes de 68 y 37 casos, alcanzándose el valor total del acuerdo (ver tabla 40).

El aporte del programa fue la elaboración del diagnóstico y la tramitación de los casos a inscribir. Además, una vez alcanzada la meta del contrato entre la Asociación de Canalistas y la Comisión Nacional de Riego, el programa financió la inscripción de otros 70 derechos de aprovechamiento de aguas (ver Anexo 1).

Tabla 40. Derechos de aprovechamiento de aguas de usuarios de la Asociación de canalistas del canal Derivado Punitaqui inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, financiados por la Comisión Nacional de Riego y gestionados por el programa.

Nº	Nombre de usuario	Valor de inscripción
1	RICARDO VALDIVIA VALDIVIA	\$ 37.500
2	JAVIER PIZARRO ARAYA	\$ 37.500
3	GUILLERMO PIZARRO ARAYA	\$ 37.500
4	FELIPE DIAZ ACUÑA	\$ 30.000
5	DELFINA VEGA CONTRERAS	\$ 30.000
6	OSCIEL DIAZ ACUÑA	\$ 30.000
7	LIDIA DIAZ ACUÑA	\$ 22.500

Tabla 40 (continuación). Derechos de aprovechamiento de aguas de usuarios de la Asociación de canalistas del canal Derivado Punitaqui inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, financiados por la Comisión Nacional de Riego y gestionados por el programa.

N°	Nombre de usuario	Valor de inscripción
8	TERESA REYES ZAMORA	\$ 30.000
9	JOSE CORTES VALDIVIA	\$ 37.500
10	MILZA CUELLO VARAS	\$ 22.500
11	ROSA CUELLO ACUÑA	\$ 37.500
12	MARIO PIZARRO CATALDO	\$ 30.000
13	JOSE DIAZ SEGOVIA	\$ 30.000
14	JORGE VIORKLUMS BOLADOS	\$ 37.500
15	JORGE PEREZ VALDIVIA	\$ 30.000
16	JOSE LAZO SALINAS	\$ 22.500
17	JOSE RODRIGUEZ CARVAJAL	\$ 37.500
18	HECTOR CANIVILO RODRIGUEZ	\$ 37.500
19	MARIA HERMINIA ROJAS	\$ 30.000
20	DOMINGA ARAYA OYARCE	\$ 37.500
21	OMAR ROJAS ROJAS	\$ 37.500
22	PATRICIO PEREZ VALDIVIA	\$ 37.500
23	FLORA MAYA VALDIVIA	\$ 22.500
24	ADA VARAS MUÑOZ	\$ 37.500
25	ROSA RAMIREZ VEGA	\$ 30.000
26	ALBERTO VEGA	\$ 37.500
27	RUBEN RODRIGUEZ	\$ 30.000
28	CARLOS CASTILLO CASTILLO	\$ 30.000
29	FELIPE DIAZ ACUÑA	\$ 30.000
30	MANUELA PASTEN VEAS	\$ 22.500
31	LORENZO RAMIREZ RAMIREZ	\$ 30.000

Tabla 40 (continuación). Derechos de aprovechamiento de aguas de usuarios de la Asociación de canalistas del canal Derivado Punitaqui inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, financiados por la Comisión Nacional de Riego y gestionados por el programa.

N°	Nombre de usuario	Valor de inscripción
32	HUGO ROJAS VALDIVIA	\$ 30.000
33	LORENZO RODRIGUEZ	\$ 30.000
34	LUIS ROJAS ROJAS	\$ 45.000
35	OLGA BUGUEÑO ROJAS	\$ 45.000
36	LUIS BUGUEÑO ROJAS	\$ 67.500
37	GUILLERMO ARAYA BARRERA	\$ 30.000
38	LEONILDA ARAYA BARRERA	\$ 30.000
39	JOSE ARAYA BARRERA	\$ 30.000
40	SARA CONTRERAS	\$ 37.500
41	MARIA VALDIVIA BUGUEÑO	\$ 75.000
42	PEDRO PASCUAL ARAYA	\$ 75.000
43	NELLY ZEPEDA BERRIOS	\$ 30.000
44	MARCOS PIZARRO ARAYA	\$ 105.000
45	MARIA MORGADO ARAYA	\$ 22.500
46	DELICIA CISTERNAS ARAYA	\$ 45.000
47	LUCIA VEGA CISTERNAS	\$ 45.000
48	IVAN VENEGAS VEGA	\$ 30.000
49	PEDRO ARAYA VALDIVIA	\$ 30.000
50	MARIO SANTANDER CASTILLO	\$ 30.000
51	JUAN OLIVARES ARAYA	\$ 25.300
52	FLORENTINA CAMPOS OLIVARES	\$ 21.900
53	LEONEL CAMPOS OLIVARES	\$ 21.900
54	ARNOLDO OLIVARES VALDIVIA	\$ 49.200
55	LUISA BARRIENTOS ASTORGA	\$ 27.300

Tabla 40 (continuación). Derechos de aprovechamiento de aguas de usuarios de la Asociación de canalistas del canal Derivado Punitaqui inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, financiados por la Comisión Nacional de Riego y gestionados por el programa.

N°	Nombre de usuario	Valor de inscripción
56	MARIA ARAYA PIZARRO	\$ 19.200
57	MIGUEL CORTES PIZARRO	\$ 19.200
58	IVAN MOLINA SUAZO	\$ 23.600
59	BAUDILIA BOLADOS ARAYA	\$ 20.100
60	RISO SCHAFF GOMEZ	\$ 25.400
61	SYLVIA CRISTINA OLIVARES	\$ 20.700
62	FERMIN OLIVARES ARAYA	\$ 19.200
63	EDUARDO OLIVARES ARAYA	\$ 19.200
64	RAMON OLIVARES OLIVARES	\$ 23.600
65	MARIO OLIVARES OLIVARES	\$ 17.850
66	MARLENE ZAPATA JAIME	\$ 26.400
67	JAIME ROBLES YAÑEZ	\$ 58.200
68	JOSE ARAYA BARRERA	\$ 30.000
69	FEDELISA CONTRERAS CORTES	\$ 105.000
70	TERESA ARAYA CONTRERAS	\$ 90.000
71	JORGE JOPIA ROJAS	\$ 75.000
72	AMADOR RIFFO BARRA	\$ 75.000
73	GUSTAVO ROJAS VALENCIA	\$ 75.000
74	HERIBERTO ZEPEDA CORTES	\$ 60.000
75	OTILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	\$ 60.000
76	OSCAR LAURIANO VEGA	\$ 52.500
77	ORLANDO DIAZ MALDONADO	\$ 45.000
78	FELIX TELLO ROJAS	\$ 45.000
79	ALFONSO DE JESUS MALUENDA	\$ 45.000

Tabla 40 (continuación). Derechos de aprovechamiento de aguas de usuarios de la Asociación de canalistas del canal Derivado Punitaqui inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, financiados por la Comisión Nacional de Riego y gestionados por el programa.

N°	Nombre de usuario	Valor de inscripción
80	LUIS PALLERO HERRERA	\$ 45.000
81	CRUZ HUERTA CARMONA	\$ 45.000
82	IRIS CORTES MALUENDA	\$ 45.000
83	JOVITA VALDIVIA ARAYA Y OTROS	\$ 45.000
84	HUMBERTO CORTES MALUENDA	\$ 45.000
85	JULIA BUGUEÑO ROJAS	\$ 45.000
86	QUINTINA PARRA ROJAS	\$ 45.000
87	PATRICIA FERNANDEZ MUNDACA	\$ 45.000
88	FIDELINA VEAS CARVAJAL	\$ 45.000
89	JORGE CABEZAS ROJAS	\$ 45.000
90	HERIBERTO CARVAJAL CONTRERAS	\$ 45.000
91	HECTOR BARRAZA VEGA	\$ 45.000
92	BENITO ARAYA ORDENES	\$ 45.000
93	FRESIA CONTRERAS	\$ 37.500
94	EMILIANO RAMIREZ	\$ 30.000
95	ELZA GALLEGUILLOS	\$ 22.500
96	LUIS SERGIO CONTRERAS	\$ 37.500
97	JULIO HUMBERTO MALUENDA	\$ 30.000
98	ESTELVINA CANGANA ROJAS	\$ 30.000
99	DELIRIA DEL CARMEN HIDALGO	\$ 25.335
100	JOSE ARTURO ARAYA	\$ 22.500
101	VIOLETA ANICIA AGUILERA	\$ 22.500
102	SUCESIÓN BAUDILIA VEGA MIRANDA	\$ 22.500
103	ALEX MALUENDA DIAZ	\$ 37.500

Tabla 40 (continuación). Derechos de aprovechamiento de aguas de usuarios de la Asociación de canalistas del canal Derivado Punitaqui inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, financiados por la Comisión Nacional de Riego y gestionados por el programa.

N°	Nombre de usuario	Valor de inscripción
104	JOSE DOMINGO MALUENDA	\$ 37.500
105	ADRIANA MALUENDA GONZALEZ	\$ 37.500
Total		\$ 3.996.085

8. CONSIDERACIONES FINALES

El programa se desarrolló en diferentes subcuencas de la región de Coquimbo, en común tienen una característica fundamental que es la escasez hídrica, lo que dificulta la gestión de las aguas y limita el desarrollo de cada uno de los territorios.

En general, al considerar la estadística hidrológica disponible para cada río, el Cogotí posee más recursos hídricos, sin embargo, las estaciones fluviométricas no están regularmente ubicadas en los cierras de cada cuenca, por lo que sus áreas aportantes corresponden a diferentes proporciones de cada cuenca. Mientras que al estudiar la disponibilidad hídrica por unidad de superficie (caudal específico), para cada cuenca, se observa que no existe una gran diferencia entre estas, variando a lo largo del año cuales cuencas poseen mayor o menor caudal específico. Sin embargo, al analizar los resultados en las cuencas de Cogotí y Mostazal, donde existen dos estaciones fluviométricas, se aprecia claramente que el caudal específico es mayor en las zonas más altas de la cuenca. Si bien es cierto que este resultado puede parecer obvio, pues la precipitación pluvial y nival es mayor en la Cordillera de los Andes, es importante resaltarlo pues la mayor diferencia entre la disponibilidad de agua de cada cuenca se debe justamente a las características geomorfológicas de las cuencas y a qué porcentaje de alta cordillera posee cada una. En este sentido, el río Pama no posee una superficie aportante importante asociada a la alta cordillera, por lo que tiene una menor disponibilidad de agua, frente (por ejemplo) a los ríos Combarbalá y Cogotí que son inmediatamente vecinos. Tanto el Rapel como el Mostazal y el Chalinga poseen aportes desde la alta cordillera, lo que les asegura un mayor suministro de agua.

En general, las Juntas de Vigilancia son organizaciones que cuentan con presupuestos adecuados para financiar la administración de la organización, cuentan con un mínimo de profesionales en administración, lo que les permite realizar funciones básicas, tienen oficinas y muestran conocimiento técnico, legal y organizacional respecto de la gestión de las aguas. Por otro lado, se observan algunas deficiencias relacionadas con la comunicación al interior de la organización, no se presentan memorias anuales de aspectos económicos ni de gestión, lo que dificulta la relación con las bases.

Por otra parte, las comunidades de aguas manifiestan las mismas carencias que en otras cuencas del país. En términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, no se observa renovación de cargos directivos, no cuentan con presupuestos para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la comunidad. Simplemente cumplen con las funciones básicas relacionadas con la captación de las aguas, la limpieza del canal y la distribución de los derechos de aguas. Desde el punto de vista dirigencial, existen presidentes o representantes muy comprometidos con ese rol y con conocimientos de su medio, aunque con falencias en temas como la legislación vigente.

Al no tener un conocimiento de la legislación respectiva al uso del agua, se observan problemas asociados al mal uso de los canales, como cambios en la ubicación de bocatomas, usos indebidos,

destrucción de acequias. Además, la mantención de los canales es compleja en casos en que no es posible ingresar a las obras, por prohibición de agricultores que no conceden servidumbres de paso.

Tampoco se preocupan de actualizar sus registros de comuneros, lo que sumado a los errores de las inscripciones de las comunidades de aguas dificulta, en muchos casos, la transferencia o transmisión de los derechos de agua.

En términos generales, existen organizaciones de base, principalmente comunidades de aguas, que se relacionan exclusivamente con su organización de nivel superior, transmitiendo a través de ésta las dificultades e inquietudes ante la institucionalidad existente. Por otra parte, la relación existente entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas puntuales que, generalmente, corresponden a la construcción de embalses en los diferentes cauces, esto ha permitido mejorar gradualmente la capacidad de gestión de las organizaciones de nivel superior (juntas de vigilancia).

Desde un punto de vista legal, se observan algunos problemas que es necesario abordar de manera coherente. En primer lugar se observa falta de conocimiento respecto a los derechos de agua y la importancia de su registro tanto para el correcto funcionamiento de la comunidad, como para las transferencias comerciales que se hagan o las transmisiones hereditarias. Además, la administración de una organización requiere como punto de partida absoluta claridad respecto de quienes conforman esta organización, cosa que no ocurre en las comunidades de aguas. Por otro lado se presenta un número importante de comunidades de aguas que fueron constituidas sin la prolijidad necesaria, observándose que en su constitución se registran personas que ya estaban muertas o que habían vendido años antes de la constitución de la organización. Además se inscribieron "sucesiones de..." sin determinar quienes eran los herederos o usuarios individuales. Por último, se observa la existencia de algunas inscripciones de derechos de aguas previas a los canales (de 5 u 8 años antes de su constitución), correspondiente a regantes y aguas del mismo canal que se constituyó posteriormente y que no fueron canceladas con la sentencia del Tribunal, y que no coinciden en su suma con las acciones totales que tiene el canal. Esto provoca además que los herederos invoquen el título más antiguo que a la vez es más beneficioso para ellos, lo que conlleva a que algunas comunidades de aguas no registren cambios en sus integrantes, siendo que en la práctica si los hay.

Se observa en algunos casos los registros de usuarios incluyen personas cuya adquisición de derechos de aprovechamiento de aguas no fue anotado al margen en la inscripción de la comunidad de aguas respectiva (libro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces), lo que dificulta la elaboración de los registros definitivos.

En los seis ríos que participan del programa se observa una fuerte preocupación y por el mejoramiento de la infraestructura de los canales y la principal materia de interés es la construcción de embalses de temporada, habiéndose desarrollado, al menos, estudios de prefactibilidad en cada uno de ellos.

La regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas parece ser una acción muy necesaria tanto para el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua como para eliminar interferencias en el desarrollo del mercado del agua.

En cuanto a las sub-cuencas de la región de Coquimbo, el proceso de regularización es más amplio que lo estipulado en los artículos transitorios del Código de Aguas, principalmente por los errores cometidos en la organización de las comunidades de aguas. Estas acciones dicen relación con las rectificaciones de nombre y tramitaciones de posesiones efectivas, entre otras.

La rectificación de nombre, solución que parece pequeña, es en la mayoría de los casos obligatoria y anterior a otro tipo de tramitación, razón por la cual debe desarrollarse de manera masiva en todas las sub-cuencas.

Las tramitaciones realizadas a nivel de Conservador de Bienes Raíces han sido poco aplicadas en el tiempo, razón por la cual no se observan procedimientos y criterios claros en los diferentes Conservadores, luego, con el pasar del tiempo, y al manifestarse la intervención del Estado, comenzaron a desarrollarse procedimientos que fueron variando en el tiempo, lo que hizo muy complejo el desarrollo del programa. Esta situación lejos de estabilizarse, parece aún muy dinámica, lo que hace muy complejo el diseño de programas de intervención por parte del Estado, sobretodo en cuanto a la estimación de tiempos y costos involucrados.

Lo anterior hace presumir que una vez iniciados procesos masivos en esta materia, los Conservadores de Bienes Raíces desarrollarán procedimientos y establecerán criterios que no necesariamente fueron considerados por el organismo planificador. Por esta razón se hace obligatorio sugerir, a lo menos, flexibilidad en el diseño de programas y un plan de difusión y desarrollo de procedimientos a nivel de CBR.

Por el hecho de que los nombres de los comuneros estén mal escritos en la inscripción de la comunidad de aguas se hace necesario un proceso de corrección vía artículos 88 y 82 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, solo una vez que este procedimiento ha sido realizado con éxito es posible continuar con cualquier otro tipo de tramitación, como por ejemplo una posesión efectiva.

Estas rectificaciones de nombre requieren de procedimientos muy diferentes según el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, en el caso de Illapel se debe hacer siempre a través de un procedimiento judicial que ordena al Conservador practicar la rectificación correspondiente, mientras que el Conservador de Monte Patria, en los casos que sólo falta un nombre o parte del nombre, practica la rectificación mediante un procedimiento que incluye una minuta explicando la situación. En el caso del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, además de la minuta, se debe adjuntar fotocopias de cédula de identidad, certificado de nacimiento, certificado del presidente de la comunidad que acredita que se trata de la persona interesada y que no tiene deuda con el pago de cuotas. Lo anterior, solo en casos que el nombre esté parcialmente incorrecto o incompleto, ya que si hay una mínima duda de la identidad de la persona, el procedimiento debe ser judicial. Por lo tanto, En todos los territorios se hace necesaria

una tramitación judicial en los casos que las rectificaciones de nombre sean complejas, como por ejemplo: la inscripción sólo incluye un nombre y un apellido.

Los registros de comuneros han sido actualizados a marzo de 2011, no obstante, muchas comunidades de aguas se preguntan ¿Cómo continuar actualizándolas?, sobretodo por la importancia de este instrumento en la gestión de la organización y el ordenamiento de la propiedad del agua en un territorio.

Se sugiere que las juntas de vigilancia adopten un mecanismo para la actualización permanente de los registros de comuneros. Este mecanismo es simple y consiste en las siguientes actividades:

1. Visita periódica (por ejemplo cada tres meses) al Conservador de Bienes Raíces correspondiente, solicitar los libros donde se encuentran las inscripciones de cada comunidad de aguas organizada bajo su jurisdicción.
2. Ver anotaciones al margen de cada inscripción y registrar aquellas que tengan fechas posteriores a la última actualización.
3. Aquellas anotaciones marginales que impliquen mutación de dominio de los derechos de aguas deben ser anotadas en el Registro de Comuneros en actualización.
4. En los casos que la persona que realiza la visita al Conservador de Bienes Raíces tenga dudas respecto de si la anotación al margen implica mutación de dominio, puede consultar con el funcionario que atiende o al mismo Conservador de Bienes Raíces.

La actualización permanente de estos registros permite mejorar la gestión de cada comunidad de aguas y entrega un instrumento muy pertinente ante la eventual construcción y puesta en marcha de embalses.

En los territorios beneficiarios del programa, las comunidades de aguas organizadas suman un total de 4.877 usuarios, de los cuales la mitad tiene su derecho correctamente inscrito, esto implica que lo puede transferir o transmitir en cualquier momento. El resto de los usuarios (la otra mitad) debe realizar algún tipo de tramitación para corregir su inscripción.

ANEXO

ANEXO 1. CASOS DE DERECHOS DE AGUAS REGULARIZADOS.**Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Combarbalá.**

Nº	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificador
1	Aída Violeta Aracena Aracena	3.915.186-3	Algarrobal	Rectificación de nombre	
2	Anselmo del Tránsito Pérez Castro	3.796.928-1	Lomita	Rectificación de nombre	
3	Anselmo del Tránsito Pérez Castro	3.796.928-1	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°2
4	Bartolo del Rosario Castillo Ossandón	5.496.540-0	Crucita	Rectificación de nombre	
5	Bartolo del Rosario Castillo Ossandón	5.496.540-0	Capilla	Rectificación de nombre	Minuta en N°4
6	Bartolo del Rosario Castillo Ossandón	5.496.540-0	Algarrobal	Rectificación de nombre	Minuta en N°4
7	Betsabé del Carmen Ossandón	5.107.737-7	Lomita	Rectificación de nombre	
8	Carlos Heriberto Flores Araya	7.197.600-9	El Indio	Rectificación de nombre	
9	Celia Marina Sánchez Tapia	2.588.075-7	Algarrobal	Rectificación de nombre	
10	Celia Marina Sánchez Tapia	2.588.075-7	Santa Fe	Rectificación de nombre	Minuta en N°9
11	Cristino del Carmen Cortés Rivadeneira	2.804.224-8	La Colorada	Rectificación de nombre	
12	Cristino del Carmen Cortés Rivadeneira	2.804.224-8	La Colorada	Rectificación de nombre	Minuta en N°11
13	Cristino del Carmen Cortés Rivadeneira	2.804.224-8	Bellavista e Hijuelas	Rectificación de nombre	Minuta en N°11
14	Eduardo del Carmen Monárdez Acosta	4.024.177-9	Lomita	Rectificación de nombre	
15	Eduardo del Carmen Monárdez Acosta	4.024.177-9	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°14
16	Eglantina de Mercedes Núñez Flores	4.232.060-9	Algarrobal	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Combarbalá (continuación).

Nº	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificador
17	Ediorica Ediana Michea Cortés	4.083.548-2	El Indio	Rectificación de nombre	
18	Eugenio del Carmen Zepeda	3.116.439-7	Crucita	Rectificación de nombre	
19	Eugenio del Carmen Zepeda	3.116.439-7	La Capilla	Rectificación de nombre	Minuta en Nº18
20	Gerónimo del Rosario Pizarro	3.990.542-6	Lomita	Rectificación de nombre	
21	Graciela Ismelda Véliz Tapia	3.177.893-k	Algarrobal	Rectificación de nombre	
22	Graciela Ismelda Véliz Tapia	3.177.893-k	Algarrobal	Rectificación de nombre	Minuta en Nº21
23	Ilda del Carmen Cortés	3.887.081-5	Lomita	Rectificación de nombre	
24	Iris del Carmen Vega Zepeda y otros		Crucita	Rectificación de nombre, inscripción individual, inscripción posesión efectiva inscripción especial de herencia	
25	Iris del Carmen Vega Zepeda y otros		Lomita	Rectificación de nombre, inscripción individual, inscripción especial de herencia.	Minutas en Nº24
26	José Rudelio Godoy	3.737.560-8	Lomita	Rectificación de nombre	
27	Juan Antonio Robledo Araya	5.764.863-5	Algarrobal	Rectificación de nombre	
28	Juan Isidro Álvarez Cortés	5.212.972-9	La Capilla	Rectificación de nombre	
29	Juan Isidro Álvarez Cortés	5.212.972-9	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en Nº28
30	Juan Isidro Álvarez Cortés	5.212.972-9	Algarrobal	Rectificación de nombre	Minuta en Nº28
31	Juan Mercedes Sarmiento Honores	4.934.175-k	Bellavista e Hijuelas	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Combarbalá (continuación).

Nº	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificador
32	Juan Mercedes Sarmiento Honores	4.934.175-k	El Indio	Rectificación de nombre	Minutas en N°31
33	Juana María Cortés Barraza	9.803.070-0	Algarrobal	Rectificación de nombre	
34	Lino Israel Aguilera Zepeda	2.764.133-4	La Capilla	Rectificación de nombre	
35	Liria de Mercedes Ossandón Cortés	5.411.739-6	Crucita	Rectificación de nombre	
36	Julio Álvarez	3.260.441-2	Crucita	Rectificación de nombre	
37	Julio Álvarez	3.260.441-2	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°36
38	Julio del Rosario Zepeda Barraza	5.293.825-2	Crucita	Rectificación de nombre	
39	Luis Alberto Campos Bugueño	2.058.186-7	Lomita	Rectificación de nombre	
40	Luis Alberto Campos Bugueño	2.058.186-7	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°39
41	Luis Alberto Campos Bugueño	2.058.186-7	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°39
42	Luis Alberto Campos Bugueño	2.058.186-7	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°39
43	Manolo Ignacio Sarmiento Fredes	5.299.927-8	La Capilla	Rectificación de nombre	
44	Manolo Ignacio Sarmiento Fredes	5.299.927-8	La Capilla	Rectificación de nombre	Minuta en N°43
45	Manolo Ignacio Sarmiento Fredes	5.299.927-8	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°43
46	Manolo Ignacio Sarmiento Fredes	5.299.927-8	Algarrobal	Rectificación de nombre	Minuta en N°43
47	Manuel Iván Olivares Michea	7.308.994-8	Bellavista e Hijuelas	Rectificación de nombre	
48	Manuela del Rosario Núñez Aracena	3.144.907-3	Crucita	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Combarbalá (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificador
49	Manuela del Rosario Núñez Aracena	3.144.907-3	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°48
50	Manuela del Rosario Núñez Aracena	3.144.907-3	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°48
51	María de los Santos Ahumada Carmona	3.200.114-9	Lomita	Rectificación de nombre	
52	María Aurora Aracena Aguilera y otros		Lomita	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial herencia	
53	María Aurora Aracena Aguilera y otros		Crucita	Rectificación de nombre, inscripción individual, especial herencia	Minutas en N°52
54	María Fidela Carvajal Ahumada	4.572.759-9	Crucita	Rectificación de nombre	
55	María Magdalena Cortés Carrasco	6.391.172-0	Crucita	Rectificación de nombre	
56	María Mercedes Aguilera Zepeda	2.236.205-4	Lomita	Rectificación de nombre	
57	Gustavo del Carmen Pérez Zepeda y otros		La Colorada	Posesión efectiva	
58	Mariana del Rosario Díaz Canivilo	3.799.782-k	Lomita	Rectificación de nombre	
59	Miriam Ester Veas Bruna	7.804.538-8	Crucita	Compraventa	
60	Martín Ernesto Bruna	2.306.275-8	Crucita	Rectificación de nombre	
61	Martín Ernesto Bruna	2.306.275-8	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°60
62	Misael Eugenio Michea Araya	10.477.370-2	Crucita	Rectificación de nombre	
63	Óscar Nazario Bruna Rojas	6.045.669-0	Algarrobal	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Combarbalá (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificador
64	Pedro Raimundo Contreras Aguilera	5.857.494-5	Algarrobal	Rectificación de nombre	
65	Pedro Raimundo Contreras Aguilera	5.857.494-5	La Capilla	Rectificación de nombre	Minuta en N°64
66	Pedro Remigio Tapia Araya	2.672.142-3	El Indio	Rectificación de nombre	
67	Raquel del Rosario Acosta	2.044.984-7	La Colorada	Rectificación de nombre	
68	Raúl Arturo Aguilera Acosta	7.187.707-8	Lomita	Rectificación de nombre	
69	Rebeca Orfilia Sarmiento Saavedra	2.296.801-7	Crucita	Rectificación de nombre	
70	Rebeca Orfilia Sarmiento Saavedra	2.296.801-7	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°69
71	Rebeca Orfilia Sarmiento Saavedra	2.296.801-7	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°69
72	Rebeca Orfilia Sarmiento Saavedra	2.296.801-7	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°69
73	Rebeca Orfilia Sarmiento Saavedra	2.296.801-7	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°69
74	Roberto Bernardo Rojas Poblete	5.096.438-8	Algarrobal	Rectificación de nombre	
75	Rosa Aminta Leiva Lanás	4.517.595-2	Algarrobal	Rectificación de nombre	
76	Rosa Aminta Leiva Lanás	4.517.595-2	La Capilla	Rectificación de nombre	Minuta en N°75
77	Rosa Haydee Honores Cepeda	1.940.023-9	Lomita	Rectificación de nombre	
78	Rosa Haydee Honores Cepeda	1.940.023-9	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°77
79	Rosa Haydee Honores Cepeda	1.940.023-9	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°77
80	Rosa Haydee Honores Cepeda	1.940.023-9	Crucita	Rectificación de nombre	Minuta en N°77

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Combarbalá (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificador
81	Sonia del Carmen Morales Roldán	6.131.911-5	La Capilla	Rectificación de nombre	
82	Sonia del Carmen Morales Roldán	6.131.911-5	Algarrobal	Rectificación de nombre	Minuta en N°81
83	Violeta del Carmen Araya Araya	8.460.071-7	Capilla	Rectificación de nombre	
84	Violeta del Carmen Araya Araya	8.460.071-7	Algarrobal	Rectificación de nombre	Minuta en N°83

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Pama

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
85	Alicia del Carmen Ramírez Álvarez y otros (Suc. Artemio Ramírez Araya)		Flores	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia	
86	Petronila del Rosario Aguilera Castillo y otros		Rojas	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia	
87	Belisario Castillo Morales y otros		Rojas	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
88	Benedicta del Rosario Álvarez Álvarez	4.584.784-9	Matancilla	Rectificación de nombre	
89	Carlos Plaza	2.009.004-9	Álvarez	Rectificación de nombre	
90	Carlos Plaza	2.009.004-9	Rojas	Rectificación de nombre	Minuta en N°89

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Pama (continuación).

Nº	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
91	Celia de Mercedes Álvarez Pérez	5.389.908-0	Maya	Rectificación de nombre	
92	Danilo Orlando Álvarez Díaz y otros	6.895.859-8	Rojas	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
93	Eliana Nélide Morgado Díaz y otros		Las Canchitas	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
94	Eliana Nélide Morgado Díaz y otros		Pama Arriba y Abajo	Inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	Minuta en Nº 93
95	Eliana Nélide Morgado Díaz y otros		El Manzano	Inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	Minuta en Nº 93
96	Hilda Jesús Díaz Farfán	4.622.982-7	Matancilla	Rectificación de nombre e inscripción individual	
97	Jerardo Álvarez Pérez	5.296.302-8	Maya	Rectificación de nombre	
98	José Alejandro Avalos Leiva	2.137.787-2	Ramírez	Rectificación de nombre	
99	Lino Enrique Maluenda Flores y otros		Matancilla	Inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
100	Lino Enrique Maluenda Flores y otros		Matancilla	Inscripción individual, especial de herencia.	Minuta en Nº99
101	Lino Enrique Maluenda Flores y otros		Matancilla	Inscripción individual, especial de herencia.	Minuta en Nº99
102	Lino Enrique Maluenda Flores y otros		Matancilla	Inscripción individual, especial de herencia.	Minuta en Nº99

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Pama (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
103	Luis Eugenio Aguilera Ossandón y otros	4.684.998-1	El Membrillo	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
104	Manuel Edmundo Chacana Cortes	4.117.167-7	Matancilla	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
105	Marta Elena Alfaro Rojas y otros		Chilcas	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva y especial de herencia.	
106	Marta Elena Alfaro Rojas y otros		Membrillo	Rectificación de nombre, inscripción individual y especial de herencia.	Minutas en N°105
107	Marta Elena Alfaro Rojas y otros		Quintal	Rectificación de nombre, inscripción individual, y especial de herencia.	Minutas en N°105
108	Rosa Elba Cortés Cortés y otros		Álvarez	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
109	Rosa Elba Cortés Cortés y otros		Rojas	Rectificación de nombre, inscripción individual, especial de herencia.	Minuta en N°108
110	Noemí Josefina Flores Tapia	6.735.266-1	Flores	Rectificación de nombre	
111	Norma del Carmen Flores Núñez	5.354.252-2	Maya	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Pama (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
112	Olga del Rosario Tapia Ledezma	6.533.533-6	Chilcas	Rectificación de nombre	
113	Olga del Rosario Tapia Ledezma	6.533.533-6	Membrillo	Rectificación de nombre	Minuta en N°112
114	Olga del Rosario Tapia Ledezma	6.533.533-6	Quintal	Rectificación de nombre	Minuta en N°112
115	Osmán Iván Cortés Gómez	6.323.008-1	Chilcas	Rectificación de nombre	
116	Osmán Iván Cortés Gómez	6.323.008-1	Membrillo	Rectificación de nombre	Minuta en N°115
117	Osmán Iván Cortés Gómez	6.323.008-1	Quintal	Rectificación de nombre	Minuta en N°115
118	Ramiro del Carmen Álvarez Tapia y otros		Rojas	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
119	Sonia del Rosario Aguilera Plaza	4.989.774-k	Rojas	Rectificación de nombre	
120	Sonia del Rosario Aguilera Plaza	4.989.774-k	Rojas	Rectificación de nombre	Minuta en N°119
121	Sonia del Rosario Aguilera Plaza	4.989.774-k	Rojas	Rectificación de nombre	Minuta en N°119
122	Sonia del Rosario Aguilera Plaza	4.989.774-k	Álvarez	Rectificación de nombre	Minuta en N°119
123	Susana del Rosario Díaz Díaz y otros		Pama Arriba	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
124	Susana del Rosario Díaz Díaz y otros		Manzano	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	Minuta en N°123

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Cogotí

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
125	Amanda del Tránsito Tapia Navea	4.111.835-0	Vado de la Virgen	Rectificación de nombre	
126	Ana Patricia Cortés Puelles	10.074.054-0	La Tranquita	Inscripción individual, inscripción compraventa	
127	Carlos Alberto Vélez Fernández	5.293.310-2	Panulcillo	Rectificación de nombre e inscripción individual.	
128	Daniel del Carmen Alfaro Castillo	6.429.119-k	Vado de la Virgen	Rectificación de nombre	
129	Daniel del Carmen Alfaro Castillo	6.429.119-k	El Morado	Rectificación de nombre	Minuta en N°128
130	Daniel del Carmen Alfaro Castillo	6.429.119-k	Palo Blanco	Rectificación de nombre	Minuta en N°128
131	Deyanira del Tránsito Villalobos Cortés	4.863.086-3	Panulcillo	Rectificación de nombre	
132	Deyanira del Tránsito Villalobos Cortés	4.863.086-3	Panulcillo	Rectificación de nombre	Minuta en N°131
133	Fernando Antonio Navea Olivares	7.766.529-3	La Ligua	Rectificación de nombre	
134	Francisco Antonio Castro	2.700.146-7	Panulcillo	Rectificación de nombre	
135	Francisco Antonio Castro	2.700.146-7	El Dieciocho	Rectificación de nombre	Minutas en N°134
136	Francisco Antonio Castro	2.700.146-7	El Dieciocho	Rectificación de nombre	Minutas en N°134
137	Jeremías Lelealdo Mujica	3.473.096-2	Panulcillo	Rectificación de nombre	
138	Jerónimo Eduardo Alfaro Castro	7.004.284-3	Palo Blanco	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Cogotí (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
139	Inés del Carmen Alfaro Castillo y otros		Palo Blanco	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva y especial de herencia.	
140	Inés del Carmen Alfaro Castillo y otros		Vado de la Virgen	Rectificación de nombre, inscripción individual, y especial de herencia.	Minutas en N° 139
141	Manuela de Mercedes Ramírez Reinoso	8.193.396-0	Vado de la Virgen	Rectificación de nombre	
142	María Antonieta Rojas Álvarez y otros		El Dieciocho	Rectificación de nombre, inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
143	María Elizabeth Tapia Tapia	6.627.349-0	La Ligua	Inscripción individual, posesión efectiva, especial de herencia.	
144	María Hermelinda Tapia Rodríguez	3.884.600-0	La Ligua	Rectificación de nombre	
145	Norma Elena Cortés Castillo	10.844.806-7	Vado de la Virgen	Rectificación de nombre	
146	Norma Elena Cortés Castillo	10.844.806-7	Palo Blanco	Rectificación de nombre	Minuta en N°145
147	Isabela Tatiana Navea Kolinska		El Dieciocho	Rectificación de nombre, inscripción individual, inscripción compraventa, inscripción usufructo.	
148	Dina del Carmen Castro Cortés y otros		Panulcillo	Inscripción individual.	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Cogotí (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
149	Rubén Hernán Ledezma Navea	6.161.801-5	El Morado	Rectificación de nombre	
150	Sergio Ramón González Salazar	5.816.482-8	La Ligua	Rectificación de nombre, inscripción individual, inscripción compraventa.	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
151	Audilia Robledo Carvajal		Colliguay Alto	Rectificación de nombre	
152	Audilia Robledo Carvajal		Colliguay Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N° 151
153	Beatriz Alicia Perry Palma	3.724.768-5	Arenal	Rectificación de nombre	
154	Cesar Augusto Miranda Marín	2.194.289-8	Peralito	Rectificación de nombre	
155	Cesar Augusto Miranda Marín	2.194.289-8	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°154
156	David del Rosario López Cortes	3.948.089-1	Vega	Rectificación de nombre	
157	Diodoro del Carmen Muñoz Cortés	5.693.679-3	Arenalito	Rectificación de nombre	
158	Diodoro del Carmen Muñoz Cortés	5.693.679-3	Arenalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°157
159	Diodoro del Carmen Muñoz Cortés	5.693.679-3	Veguita	Rectificación de nombre	Minuta en N°157
160	Diodoro del Carmen Muñoz Cortés	5.693.679-3	Maqui Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°157
161	Edmundo León Orrego Orrego	2.963.303-7	Vega	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
162	Edmundo León Orrego Orrego	2.963.303-7	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N°161
163	Elena del Carmen Pasten Muñoz	5.151.518-8	Arenal	Rectificación de nombre	
164	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Cancha	Rectificación de nombre	
165	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
166	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
167	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
168	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Guindos	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
169	Enrique de Jesus Fuentes Barraza	3.268.077-1	Guindos	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
170	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Guindos	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
171	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Colliguay Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
172	Enrique de Jesús Fuentes Barraza	3.268.077-1	Colliguay Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°164
173	Estelvina del Rosario Muñoz Jofré	5.624.404-2	Arenal	Rectificación de nombre	
174	Estelvina del Rosario Muñoz Jofré	5.624.404-3	Arenal	Rectificación de nombre	Minuta en N° 173
175	Estelvina del Rosario Muñoz Jofré	5.624.404-4	Arenalito	Rectificación de nombre	Minuta en N° 173
176	Gustavo del Transito Tapia	3.654.767-7	Mostacilla Alta	Rectificación de nombre	
177	Gustavo del Transito Tapia	3.654.767-7	Mostacilla Baja	Rectificación de nombre	Minuta en N° 176
178	Heriberto Orlando Araya Michea	4.726.878-8	Cancha	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
179	Heriberto Orlando Araya Michea	4.726.878-8	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°178
180	Hugo Del Carmen Muñoz Martínez	4.865.081-3	Mostacilla Baja	Rectificación de nombre	
181	Hugo Del Carmen Muñoz Martínez	4.865.081-3	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°180
182	Hugo Del Carmen Muñoz Martínez	4.865.081-3	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N°180
183	Hugo Rubén Fuentes Moroso	5.887.363-2	Cancha	Rectificación de nombre	
184	Hugo Rubén Fuentes Moroso	5.887.363-3	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°183
185	Ilda del Rosario Segovia Leiton	2.686.979-k	Maqui Alto	Rectificación de nombre	
186	Ilda del Rosario Segovia Leiton	2.686.979-k	Veguita	Rectificación de nombre	Minuta en N°185
187	Ilda del Rosario Segovia Leiton	2.686.979-k	Arenatilo	Rectificación de nombre	Minuta en N°185
188	Inés del Rosario Cortes Cortés	5.708.985-7	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	
189	Inés del Rosario Cortes Cortés	5.708.985-7	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°188
190	Inés del Rosario Cortes Cortés	5.708.985-7	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°188
191	Inés del Rosario Cortes Cortés	5.708.985-7	Maitén Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°188
192	Inocencio del Rosario Flores Flores	8.802.957-7	Vega	Rectificación de nombre	
193	Javier Ernesto Oro Villalobos	2.686.828-9	Chaguaral	Rectificación de nombre	
194	Javier Ernesto Oro Villalobos	2.686.828-9	Carrizalito	Rectificación de nombre	Minuta en N° 193
195	Javier Ernesto Oro Villalobos	2.686.828-9	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N° 193

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
196	Jorge Edmundo Aguilera Vega	3.835.442-6	Durazno	Rectificación de nombre	
197	Juan Miguel Robledo	2.780.871-9	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
198	Juan Miguel Robledo	2.780.871-9	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°197
199	Liria Verónica Navea Segovia	10.693.293-k	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	
200	Luis Edgardo Canibilo	3.690.500-k	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
201	Luis Edgardo Canibilo	3.690.500-k	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°200
202	Luis Edgardo Canibilo	3.690.500-k	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°200
203	Luis Edgardo Canibilo	3.690.500-k	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N°200
204	Luis Edgardo Canibilo	3.690.500-k	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N°200
205	Luz Bernardita Navea Aguirre	7.401.708-8	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	
206	Luz Bernardita Navea Aguirre	7.401.708-8	Arenalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°205
207	Margarita Leticia López Castillo	4.702.809-4	Cancha	Rectificación de nombre	
208	Margarita Leticia López Castillo	4.702.809-4	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°207
209	Margarita Leticia López Castillo	4.702.809-4	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°207
210	Marina Edolia Fuentes Moroso	4.748.449-9	Cancha	Rectificación de nombre	
211	Marina Edolia Fuentes Moroso	4.748.449-10	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°210
212	Mario del Carmen Rodríguez Acuña	3.505.387-5	Sasso Bajo	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
213	Mario del Carmen Rodríguez Acuña	3.505.387-5	Maitén Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°212
214	Mario del Carmen Rodríguez Acuña	3.505.387-5	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°212
215	Marta Elena Flores	4.992.006-7	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
216	Marta Elena Flores	4.992.006-7	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N° 215
217	Miguel Ángel Rojas Castillo	5.469.483-0	Arenal	Rectificación de nombre	
218	Milda Elsa Tarifeño Soto	4.085.295-6	Colliguay Alto	Rectificación de nombre	
219	Milda Elsa Tarifeño Soto	4.085.295-6	Carrizalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°218
220	Mirta Alicia Leyton Montero	5.727.130-2	Arenal	Rectificación de nombre	
221	Mirta Alicia Leyton Montero	5.727.130-3	Arenalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°220
222	Mirta Alicia Leyton Montero	5.727.130-4	Arenalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°220
223	Mirta Alicia Leyton Montero	5.727.130-5	Veguita	Rectificación de nombre	Minuta en N°220
224	Mirta Alicia Leyton Montero	5.727.130-6	Derrumbe	Rectificación de nombre	Minuta en N°220
225	Mirta Alicia Leyton Montero	5.727.130-7	Derrumbe	Rectificación de nombre	Minuta en N°220
226	Navor Orlando López Contreras	4.741.730-9	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
227	Navor Orlando López Contreras	4.741.730-9	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N°226
228	Nolberto Enrique Olivares Robledo	9.914.817-9	Mostacilla Baja	Rectificación de nombre	
229	Olga del Carmen Rodríguez Cortes	5.046.639-6	Maitén Alto	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
230	Olga del Carmen Rodríguez Cortes	5.046.639-6	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°229
231	Olga del Carmen Rodríguez Cortes	5.046.639-6	Sasso Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°229
232	Olga del Carmen Rodríguez Cortes	5.046.369-6	Mollar	Rectificación de nombre	Minuta en N°229
233	Oscar Armando López Cortes	2.363.882-7	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
234	Osvaldo del Rosario Ramírez Talamilla	4.341.795-9	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
235	Osvaldo del Rosario Ramírez Talamilla	4.341.795-9	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N° 234
236	Raúl Antonio Collao Flores	4.892.335-6	Molino Viejo	Rectificación de nombre	
237	Raúl Antonio Collao Flores	4.892.335-6	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°236
238	Raúl Antonio Collao Flores	4.892.335-6	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N°236
239	Reinaldo Ascencio Conteras Tapia	3.826.759-0	Lomita	Rectificación de nombre	
240	Reinaldo Ascencio Conteras Tapia	3.826.759-0	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N° 239
241	Reinaldo Ascencio Conteras Tapia	3.826.759-0	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N° 239
242	Remigio Segundo castro Contreras	4.517.571-5	Vega	Rectificación de nombre	
243	Remigio Segundo castro Contreras	4.517.571-5	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°242
244	Remigio Segundo Castro Contreras	4.517.571-5	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°242
245	Remigio Segundo Castro Contreras	4.517.571-5	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°242
246	Remigio Segundo Castro Contreras	4.517.571-5	Maqui Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°242

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
247	Remigio Segundo Castro Contreras	4.517.571-5	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N°242
248	Tadeo Juvenal Casteñón López	5.113.436-2	Cancha	Rectificación de nombre	
249	Tadeo Juvenal Casteñón López	5.113.436-2	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°248
250	Estanislao del Transito Avilés Tapia	3.141.382-6	Maqui Alto	Rectificación de nombre	
251	Estanislao del Transito Avilés Tapia	3.141.382-6	Maqui Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°250
252	Estanislao del Transito Avilés Tapia	3.141.382-6	Maqui Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°250
253	Estanislao del Transito Avilés Tapia	3.141.382-6	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°250
254	Ana María Urqueta Ortiz	8.088.860-0	Cancha	Rectificación de nombre	
255	Ana María Urqueta Ortiz	8.088.860-0	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°254
256	Oscar Antonio Urqueta Ortiz	4.386.404-1	Cancha	Rectificación de nombre	
257	Oscar Antonio Urqueta Ortiz	4.386.404-1	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°256
258	Olivia del Carmen Ramos	3.753.780-2	Arenalito	Rectificación de nombre	
259	Olivia del Carmen Ramos	3.753.780-2	Maqui Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°258
260	Olivia del Carmen Ramos	3.753.780-2	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°258
261	Norma Alicia Ramos	3.622.685-4	Arenalito	Rectificación de nombre	
262	Norma Alicia Ramos	3.622.685-4	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°261
263	Manuela del Tránsito Vivar Díaz	5.888.310-7	Arenalito	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
264	Manuela del Tránsito Vivar Díaz	5.888.310-7	Maqui Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°263
265	Manuela del Tránsito Vivar Díaz	5.888.310-7	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°263
266	Manuel Aliro Navea	2.739.480-9	Arenalito	Rectificación de nombre	
267	Manuel Aliro Navea	2.739.480-9	Veguita	Rectificación de nombre	Minuta en N°266
268	Aldo Valdemar Contreras Jaime	3.523.003-3	Cancha	Rectificación de nombre	
269	Aldo Valdemar Contreras Jaime	3.523.003-3	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°268
270	Aldo Valdemar Contreras Jaime	3.523.003-3	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°268
271	Andrea Abelina Urqueta Ortiz	6.412.624-5	Cancha	Rectificación de nombre	
272	Andrea Abelina Urqueta Ortiz	6.412.624-5	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N°271
273	Gloria del Tránsito Urqueta Ortiz	6.649.840-9	Cancha	Rectificación de nombre	
274	Gloria del Tránsito Urqueta Ortiz	6.649.840-9	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°273
275	Adan del Rosario Urqueta Ortiz	6.793.275-7	Cancha	Rectificación de nombre	
276	Adan del Rosario Urqueta Ortiz	6.793.275-7	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°275
277	Irene del Carmen Urqueta Ortiz	6.178.207-9	Cancha	Rectificación de nombre	
278	Irene del Carmen Urqueta Ortiz	6.178.207-9	Chaguaral	Rectificación de nombre	Minuta en N°277
279	Emedita del Rosario Miranda Marín	2.675.725-8	Cancha	Rectificación de nombre	
280	Emedita del Rosario Miranda Marín	2.675.725-8	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°279

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

Nº	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
281	Emedita del Rosario Miranda Marín	2.675.725-8	Peralito	Rectificación de nombre	Minuta en N°279
282	Luis Gustavo Muñoz Martínez	5.778.799-6	Cancha	Rectificación de nombre	
283	Luis Gustavo Muñoz Martínez	5.778.799-6	Cancha	Rectificación de nombre	Minuta en N°282
284	Irma de Jesús Valderrama Rojas	2.233.028-4	Carrizalito	Rectificación de nombre	
285	Irma de Jesús Valderrama Rojas	2.233.028-4	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°284
286	Julio Alejandro Ossandón Miranda	2.617.128-8	Maiten Alto	Rectificación de nombre	
287	Julio Alejandro Ossandón Miranda	2.617.128-8	Maiten Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°286
288	Julio Alejandro Ossandón Miranda	2.617.128-8	Mollar	Rectificación de nombre	Minuta en N°286
289	Haydee del Carmen Jaime Pizarro	5.690.215-5	Mollar	Rectificación de nombre	
290	Haydee del Carmen Jaime Pizarro	5.690.215-5	Mollar	Rectificación de nombre	Minuta en N°289
291	Haydee del Carmen Jaime Pizarro	5.690.215-5	Sasso Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°289
292	Nabor Orlando Cortés	3.375.683-6	Maqui Alto	Rectificación de nombre	
293	Nabor Orlando Cortés	3.375.683-6	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°292
294	Nabor Orlando Cortés	3.375.683-6	Vega	Rectificación de nombre	Minuta en N°292
295	Natividad del Carmen Valderrama Pizarro	3.243.226-3	Maitén Alto	Rectificación de nombre	
296	Natividad del Carmen Valderrama Pizarro	3.243.226-3	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°295
297	Demetrio del Rosario Cortés Arancibia	4.340.271-4	Maitén Alto	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
298	Demetrio del Rosario Cortés Arancibia	4.340.271-4	Maitén Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°297
299	Demetrio del Rosario Cortés Arancibia	4.340.271-4	Mollar	Rectificación de nombre	Minuta en N°297
300	Orfelina Olivia Rodríguez Araya	7.288.872-3	Maitén Alto	Rectificación de nombre	
301	Orfelina Olivia Rodríguez Araya	7.288.872-3	Sasso Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°300
302	Ernesto Antonio Jorquera Jorquera	6.332.859-6	Guindos	Rectificación de nombre	
303	Ernesto Antonio Jorquera Jorquera	6.332.859-6	Guindos	Rectificación de nombre	Minuta en N°302
304	Fidel Antonio Segovia	2.868.072-4	Maitén Alto	Rectificación de nombre	
305	Fidel Antonio Segovia	2.868.072-4	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°304
306	Héctor Abraham Gallardo Cortés	7.039.198-8	Maitén Alto	Rectificación de nombre	
307	Héctor Abraham Gallardo Cortés	7.039.198-8	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°306
308	Telma del Tránsito Barraza Cortés	1.852.518-6	Maitén Alto	Rectificación de nombre	
309	Telma del Tránsito Barraza Cortés	1.852.518-6	Maitén Alto	Rectificación de nombre	Minuta en N°308
310	Telma del Tránsito Barraza Cortés	1.852.518-6	Maitén Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°308
311	Abraham de Jesús Miranda	3.624.153-5	Maqui Alto	Rectificación de nombre	
312	Abraham de Jesús Miranda	3.624.153-5	Arenalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°311
313	Medali Edith Rodríguez López	5.834.676-4	Peralito	Rectificación de nombre	
314	Medali Edith Rodríguez López	5.834.676-4	Molino Viejo	Rectificación de nombre	Minuta en N°313

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
315	Teresa de Jesús Contreras Tapia	6.649.415-2	Lomita	Rectificación de nombre	
316	Teresa de Jesús Contreras Tapia	6.649.415-2	Lomita	Rectificación de nombre	Minuta en N°315
317	María del Tránsito Miranda Marín	2.773.222-4	Habitación	Rectificación de nombre	
318	María del Tránsito Miranda Marín	2.773.222-4	Palcalito	Rectificación de nombre	Minuta en N°317
319	Francisco del Rosario Rodríguez Cortés	4.294.399-1	Mollar	Rectificación de nombre	
320	Francisco del Rosario Rodríguez Cortés	4.294.399-1	Sasso Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°319
321	Andrés del Rosario Urqueta Ortiz	7.182.233-8	Cancha	Rectificación de nombre	
322	Esmilda del Carmen Urqueta Ortiz	4.707.198-4	Cancha	Rectificación de nombre	
323	Carlos Alberto Urqueta Ortiz	8.213.164-7	Cancha	Rectificación de nombre	
324	Ricardo Eulio Yáñez Henot	1.546.257-4	Lomita	Rectificación de nombre	
325	Wilio Hernán Labra Michea	5.303.991-k	Maqui Alto	Rectificación de nombre	
326	Wilio Hernán Labra Michea	5.303.991-k	Maqui Bajo	Rectificación de nombre	Minuta en N°325
327	Manuel Alfredo Muñoz Martínez	9.081.597-0	Cancha	Rectificación de nombre	
332	Higinio del Rosario Michea Villalobos	4.194.302-5	Arenalito	Rectificación de nombre	
333	Jaime Julián Vergara Ramos	9.205.893-K	Arenalito	Rectificación de nombre	
334	Patricio Omar Vergara Ramos	6.034.378-0	Arenalito	Rectificación de nombre	
335	Julián del Rosario Cortes Cortés	3.622.681-1	Viñas	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Mostazal (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
336	Julián del Rosario Cortés Cortés	3.622.681-1	Viñas	Rectificación de nombre	Minuta en N°335
337	Rodolfo del Rosario Díaz Alfaro	2.661.801-0	Maitén Alto	Rectificación de nombre	
338	Rodolfo del Rosario Díaz Alfaro	2.661.801-0	Mollar	Rectificación de nombre	Minuta en N°337
339	Rodolfo del Rosario Díaz Alfaro	2.661.801-0	Mollar	Rectificación de nombre	Minuta en N°337
340	Javier Neil Casteñón López	3.622.932-2	Vega	Rectificación de nombre	
341	María Inés Vivar Vivar	7.794.551-2	Arenalito	Rectificación de nombre	
342	Samuel Hernán Bruna Barraza		Arenalito	Rectificación de nombre	
343	Ángel Custodio Torres Torres	4.849.487-0	Arenalito	Rectificación de nombre	
344	Juana Dilema Monárdez	5.460.348-7	Viñas	Rectificación de nombre	
345	Pedro José Urqueta Ortiz	4.709.098-9	Cancha	Rectificación de nombre	
346	Fresia Agueda Lemus Parra	5.944.746-7	Peralito	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Rapel

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
347	Julio Santiago Caimanque Araya	3.705.370-8	Burros Bajos	Rectificación de nombre	
348	Julio Santiago Caimanque Araya	3.705.370-8	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	Minuta en N°347
349	Julio Santiago Caimanque Araya	3.705.370-8	Huerto	Rectificación de nombre	Minuta en N°347

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Rapel (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
350	Julio Santiago Caimanque Araya	3.705.370-8	Molino De Cerrillos	Rectificación de nombre	Minuta en N°347
351	Julio Santiago Caimanque Araya	3.705.370-8	Molino De Cerrillos	Rectificación de nombre	Minuta en N°347
352	Ofelina de Mercedes Cortes Arancibia	1.167.907-2	Mollacas	Rectificación de nombre	
353	Claudio Enrique Farías Araya	7.438.970-9	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	
354	Beltrán Enrique Moreno	4.722.403-9	Vecindario Dos Ríos	Rectificación de nombre	
355	Andrés del Carmen Ramos Contreras	2.944.703-9	Huerto	Rectificación de nombre	
356	Sergio Enrique Díaz Díaz	4.861.900-2	Vega De Valdivia	Rectificación de nombre	
357	Alejandro Eduardo Alegre Malebran	9.775.790-9	Molino De Cerrillos	Rectificación de nombre	
358	Octavio Del Rosario Pasten Venegas	2.136.990-k	Molino De Cerrillos	Rectificación de nombre	
359	Osvaldo del Carmen Pasten Cortes	4.965.882-6	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	
360	Víctor Osman Muñoz Cortes	8.091.303-6	Huerto	Rectificación de nombre	
361	Juana Olimpia Ossandon Peralta	6.626.413-0	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	
362	Nicolasa de Jesús Flores Ramos	4.824.587-0	Vecindario Dos Ríos	Rectificación de nombre	
363	Felipe Dionicio Tapia	3.628.852-3	Molino De Cerrillos	Rectificación de nombre	
364	Felipe Dionicio Tapia	3.628.852-3	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	Minuta en N°363
365	Felipe Dionicio Tapia	3.628.852-3	Hinojal	Rectificación de nombre	Minuta en N°363
366	Rosa Hilda Luna	4.471.452-3	Trapiche	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Rapel (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
367	Rosa Hilda Luna	4.471.452-3	Trapiche	Rectificación de nombre	Minuta en N°366
368	Renato Archivaldo Díaz Bou	3.694.815-9	Vega De Valdivia	Rectificación de nombre	
369	Renato Archivaldo Díaz Bou	3.694.815-9	Nogal	Rectificación de nombre	Minuta en N°368
370	Renato Archivaldo Díaz Bou	3.694.815-9	Peral	Rectificación de nombre	Minuta en N°368
371	Fresia del Rosario Araya Araya	6.826.404-9	Huerto	Rectificación de nombre	
372	Irma Del Carmen Malebran Rodríguez	4.728.901-7	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	
373	Iván Alonso Alfaro Plaza	6.411.713-0	Trapiche	Rectificación de nombre	
374	Iván Alonso Alfaro Plaza	6.411.713-0	Trapiche	Rectificación de nombre	Minuta en N°373
375	José Javier Bruna Ossandón	2.982.220-4	Molino De Higueras	Rectificación de nombre	
376	Miguel Díaz	4.200.843-5	Molino De Cerrillos	Rectificación de nombre	
377	Eduvina del Carmen Hidalgo Tapia	10.519.023-9.	Vega De Valdivia	Rectificación de nombre	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Chalinga

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
378	Blanca Damicela Tapia Romanque		Cunlagua	Escritura partición y adjudicación + inscripción CBR Illapel	
379	María Amanda Tapia Romanque		Cunlagua	Escritura partición y adjudicación + inscripción CBR Illapel	Escritura en N°378

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Chalinga (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
380	Sara del Carmen Tapia Romanque		Cunlagua	Escritura partición y adjudicación + inscripción CBR Illapel	Escritura en N°378
381	Blanca Damicela Tapia Romanque		Los Guindos	Escritura partición y adjudicación + inscripción CBR Illapel	Escritura en N°378
382	María Amanda Tapia Romanque		Los Guindos	Escritura partición y adjudicación + inscripción CBR Illapel	Escritura en N°378 y adjudicación en N°379
383	Sara del Carmen Tapia Romanque		Los Guindos	Escritura partición y adjudicación + inscripción CBR Illapel	Escritura en N°378 y adjudicación en N°380
384	Raquel del Carmen Saavedra Ferreira		Vertiente Los Manantiales	Escritura compraventa e inscripción CBR Illapel	
385	Elsa de Jesús Collao Julio		Batuco de Chalinga	Inscripción especial de herencia	
386	Rosa Dina Herrera Solar		Cunlagua	Rectificación nombre	
387	Rosa Dina Herrera Solar		Cunlagua	Rectificación nombre	Minuta y certificado en N°386
388	Marcelino Segundo Romanque Astudillo		Batuco de Chalinga	Referencia en Comunidad (derechos no reconocidos en comunidad por transferencia en derecho individual)	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Río Chalinga (continuación)

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
389	Marcelino Segundo Romanque Astudillo		Batuco de Chalinga	Referencia en Comunidad (derechos no reconocidos en comunidad por transferencia en derecho individual)	Referencia en N°388
390	Elides del Pilar Vargas Saldivar		Tebal	Inscripción especial de herencia en CBR Illapel	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Punitaqui.

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
391	Hugo Alberto Muñoz Rojas		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
392	Lorenzo Hipólito Cofre Rodríguez		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
393	Pablo Luis Rodríguez Muñoz		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
394	Rebeca Elvira Rosado Pizarro		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
395	Esmeraldo De La Cruz Díaz Bugueño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
396	Hernán Roberto Valdivia Bugueño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
397	María Teresa Galleguillos Contreras		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
398	Zoilo Del Carmen Honores Cortes		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
399	Leonel Eduardo Ramírez Ramírez		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
400	Idelia De Jesús Pizarro Rodríguez		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Punitaqui (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
401	Marina De Jesús Valdivieso Pardo		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
402	Esteban Miguel Zepeda Cortes		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
403	Camilo Del Rosario Araya Segovia		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
404	Romelio Del Carmen Oyarce Oyarce		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
405	Ana Antonia Oyarce Maluenda		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
406	Juan Francisco Bugeño Bugeño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
407	Nivaldo Segundo Alfaro Alfaro		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
408	Nelson De Jesús Rodríguez Carvajal		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
409	Alfredo Hernán Maldonado Ramírez		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
410	Jorge Danilo Maldonado Maldonado		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
411	Ramón Eduardo Mallegas Campusano		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
412	Manuel Abdon Tapia Codoceo		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
413	Jesús Leocadio Cortes Bruna		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
414	Rosa Aurora Miranda Naranjo		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
415	Armando Enrique Valdivia Cortes		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
416	María Fantina Araya Valdivia		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
417	Agustín Segundo Ramírez Argandoña		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Punitaqui (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
418	Juana Rosa Contreras Zepeda		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
419	Miguel Dumael Rojas Álvarez		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
420	Sergio Alfonso Cortes Correa		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
421	Carmen Gloria Araya Dubo		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
422	Ana Feliza Veas Carvajal		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
423	Ana Del Carmen Veliz Gonzáles		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
424	Blanca Virtudes Araya Rojas		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
425	Marcelina De Jesus Segovia Olivares		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
426	Sergio Haroldo Valdivia Bugueño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
427	Hilda Nelly Mundaca Tello		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
428	Pedro Pablo Rodríguez Miranda		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
429	Gabriel Rodríguez Carvajal		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
430	Claudio Hernán Hauyon Torres		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
431	Manuel Cortes Maluenda		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
432	Leonides Laureana Cortes Maluenda		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
433	María Aguirre Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
434	Nicolás Alberto Maluenda Flores		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Punitaqui (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
435	Zunilda Del Carmen Cortes Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
436	Elza Del Carmen Ogalde Farfan		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
437	Román Eliseo Olivares Fabrega		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
438	José Domingo Rojas Cortes		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
439	Pedro Antonio Salas Salas		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
440	Sergio Haroldo Valdivia Bugueño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
441	Juan Claudio Valdivia Ramírez		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
442	José Manuel Rojas Bugueño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
443	Ramón Luis Rojas Pasten		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
444	Zoila Vitalia Díaz Maldonado		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
445	Rosa Ofelia Castillo Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
446	Teresa Sabina Campos Herrera		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
447	Maudy Del Carmen Contreras Cifuentes		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
448	Victoriano Segundo Henríquez Briceño		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
449	Orfa Mariela Maluenda Maldonado		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
450	Eliseo Enrique Barraza Segovia		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	
451	Juan Antonio Zuñiga Maldonado		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas regularizados en Punitaqui (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación	Verificación
452	Ana María Araya Barraza		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
453	Gustavo Ulises Rojas Valencia		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
454	Agustina Oyarce Salinas		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
455	Jorge Danilo Maldonado Maldonado		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
456	Lorenzo Aguirre Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
457	Gabriel Aguirre Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
458	Armando Aguirre Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
459	Mercedes Aguirre Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente
460	Ricardo Aguirre Araya		Derivado de Punitaqui	Inscripción de derecho CBR Ovalle	Pendiente

ANEXO 2. CASOS DE DERECHOS DE AGUAS CON PARTE DE TRAMITACIÓN FINALIZADA.**Casos de derechos de aprovechamiento de aguas con parte de tramitación finalizada**

Nº	Nombre	Rut	Canal	Tramitación realizada	Tramitación pendiente
1	Orlando Enrique Cortés	4.327.507-0	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
2	Esteban del Carmen Guerrero Alfaro	7.309.191-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
3	Aida del Carmen Alfaro Acevedo	3.803.706-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
4	Julio Armando Alfaro Rojas	2.553.130-2	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
5	Irma Lidia Castillo Araya	10.934.725-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
6	María Elizabeth Tapia Tapia	6.627.349-0	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
7	Reinaldo Velásquez Muñoz	3.652.771-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
8	Balbina de la Cruz Ramírez Canivilo	4.717.941-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
9	Herminia del Rosario Miranda Araya	2.801.324-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
10	Herminia del Rosario Miranda Araya	2.801.324-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
11	Pedro Juan Aranda Tapia	4.987.984-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
12	Erasmus de la Cruz Olivares Tapia	1.029.179-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
13	Pedro José Barrios Velásquez	5.215.273-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
14	Mirta Tapia Rojas	4.515.090-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
15	Dulcinea Alfaro Rojas	2.624.941-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
16	Feliciana de Jesús Toledo Toledo	4.548.485-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas con parte de tramitación finalizada (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación realizada	Tramitación pendiente
17	José Alamiro Rojas Rubina	7.147.323-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
18	José Alamiro Rojas Rubina	7.147.323-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
19	José Alamiro Rojas Rubina	7.147.323-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
20	Luz del Carmen Pizarro Cortés	10.344.820-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
21	Carlos Zacarías Alfaro Olivares	3.565.513-1	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
22	Carlos Zacarías Alfaro Olivares	3.565.513-1	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
23	René Humberto Cuevas	837.312-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
24	Oriel Orlando Olivares Olivares	6.200.086-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
25	Cipriano Segundo Tapia Vega	3.607.135-4	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
26	Otilia del Carmen Pastén Plaza	3.652.955-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
27	Eliana del Carmen García	2.976.884-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
28	Delia del Rosario Rodríguez Araya	5.094.232-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
29	Sara Nemesia Toledo Gallardo	5.257.007-7	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
30	Francisca del Carmen Tapia Valdés	5.973.204-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
31	Romelio Segundo Gallardo León	3.770.682-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
32	Hugo Salercio Tapia Valdés	2.270.836-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
33	Isidra del Carmen Aguilera Alfaro	3.603.773-3	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas con parte de tramitación finalizada (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación realizada	Tramitación pendiente
34	Isidra del Carmen Aguilera Alfaro	3.603.773-3	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
35	Isidra del Carmen Aguilera Alfaro	3.603.773-3	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
36	Eduvina del Rosario Villarroel Bugueño	3.271.558-0	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
37	Olga Eugenia Toledo Gallardo	4.154.240-3	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
38	Aldecira del Carmen León	-	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
39	Elena del Carmen Ramírez Castillo	-	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
40	Fresia del Carmen Toledo Gallardo	4.113.053-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
41	Carlos Segundo Zepeda Toledo	3.819.657-k	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
42	Elvira Taquel Tapia Vega	4.718.412-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
43	Gustavo del Carmen Rodríguez Araya	1.751.229-3	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
44	Inés Alfaro Olivares	3.652.587-8	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
45	José Mercedes Gallardo Rojas	4.150.553-2	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
46	Ramón Luis Velásquez Barraza	1.962.703-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
47	Sucesión Florencio Flores Plaza	-	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
48	Francisco Gabriel Aracena Vega	610.853-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
49	Carolina Quintanilla Vega	7.572.646-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
50	Celestina del Carmen Cortés	1.283.032-7	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)

Casos de derechos de aprovechamiento de aguas con parte de tramitación finalizada (continuación).

N°	Nombre	Rut	Canal	Tramitación realizada	Tramitación pendiente
51	Rosa Amanda Gómez Álvarez	5.942.299-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
52	Rosa Amanda Gómez Álvarez	5.942.299-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
53	Olga del Carmen Tapia	1.736.828-1	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
54	Francisco Araya Robles	3.044.947-9	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
55	María Nelly Araya Uribe	5.522.848-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
56	Alba Inelda Rodríguez Araya	3.611.703-6	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
57	Ivar Iván Araya León	5.568.535-5	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)
58	Casimiro del Carmen Tapia Barrera	2.101.590-3	La Ligua	Solicitud judicial de rectificación de nombre	Anotación marginal (CBR)

ANEXO 3. LISTADO DE ORGANIZACIONES Y DIAGNÓSTICO LEGAL.

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal.

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
1	Junta de Vigilancia del Río Combarbalá y sus Afluentes	30 canales	Combarbalá	19	24	1998
2	Comunidad de Aguas Canal Alfalfita	2	Combarbalá	33	37	1995
3	Comunidad de Aguas Canal Crucita	150	Combarbalá	64	57	1995
4	Comunidad de Aguas Canal Lomita	79	Combarbalá	9 vta.	10	1996
5	Comunidad de Aguas Canal La Capilla	56	Combarbalá	62	56	1995
6	Comunidad de Aguas Canal Algarrobal	80	Combarbalá	58	54	1995
7	Comunidad de Aguas Canal Santa Fe	7	Combarbalá	40	42	1995
8	Comunidad de Aguas Canal El Sauce	8	Comunidad de hecho			
9	Comunidad de Aguas Canal La Plata	8				
10	Comunidad de Aguas Canal La Piedra Amarilla	5				
11	Comunidad de Aguas Canal Los Tapia	5				
12	Comunidad de Aguas Canal La Colorada	53	Combarbalá	67	58	1995
13	Comunidad de Aguas Canal Bellavista e Hijuelas	32	Combarbalá	34	38	1995
14	Comunidad de Aguas Canal El Indio	12	Combarbalá	41	43	1995
15	Junta de Vigilancia del Río Pama y sus Afluentes	15 canales	Combarbalá	23	27	1998

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

Nº	Nombre de organización	Nº de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	Nº	Año
16	Comunidad de Aguas Canal Álvarez	21	Combarbalá	7 vta.	7	1996
17	Comunidad de Aguas Canal Flores	12	Combarbalá	31	35	1995
18	Comunidad de Aguas Canal Pama Arriba y Abajo	33	Combarbalá	37	40	1995
19	Comunidad de Aguas Canal Chilcas	27	Combarbalá	70	60	1995
20	Comunidad de Aguas Canal Quintal	19	Combarbalá	76	64	1995
21	Comunidad de Aguas Canal Matancilla	20	Combarbalá	54	52	1995
22	Comunidad de Aguas Canal Ramírez	8	Combarbalá	99	88	1995
23	Comunidad de Aguas Canal Maya	18	Combarbalá	98	87	1995
24	Comunidad de Aguas Canal Rojas	21	Combarbalá	100	89	1995
25	Comunidad de Aguas Canal Muñoces Alto y Bajo	13	Combarbalá	32	36	1995
26	Comunidad de Aguas Canal Las Canchitas	5	Combarbalá	69	59	1995
27	Comunidad de Aguas Canal Viñita	13	Combarbalá	36	39	1995
28	Comunidad de Aguas Canal Membrillo	28	Combarbalá	52	51	1995
29	Comunidad de Aguas Canal El Manzano	14	Combarbalá	50	49	1995
30	Junta de Vigilancia del Río Cogotí y sus Afluentes	37 canales	Combarbalá	45	23	1984
31	Comunidad de Aguas Canal Las Ramadas	2	Comunidad de hecho			

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
32	Comunidad de Aguas Canal La Crucita	2	Combarbalá	72	61	1995
33	Comunidad de Aguas Canal Vado Bellaco	12	Combarbalá	43	45	1995
34	Comunidad de Aguas Canal El Peral	2	Comunidad de hecho			
35	Comunidad de Aguas Canal El Cuyano	11				
36	Comunidad de Aguas Canal Parra Larga	9				
37	Comunidad de Aguas Canal La Tranquita	12	Combarbalá	51	50	1995
38	Comunidad de Aguas Canal Fragüita	2	Comunidad de hecho			
39	Comunidad de Aguas Canal Panulcillo	77	Combarbalá	44	46	1995
40	Comunidad de Aguas Canal Paredes	4	Combarbalá	73	62	1995
41	Comunidad de Aguas Canal Vega	3	Combarbalá	42	44	1995
42	Comunidad de Aguas Canal La Zorra	2	Comunidad de hecho			
43	Comunidad de Aguas Canal El Dieciocho	101	Combarbalá	96	86	1995
44	Comunidad de Aguas Canal Vado de la Virgen	67	Combarbalá	48	48	1995
45	Comunidad de Aguas Canal Palo Blanco	36	Combarbalá	46	47	1995
46	Comunidad de Aguas Canal El Morado	17	Combarbalá	56	53	1995
47	Comunidad de Aguas Canal La Ligua	91	Combarbalá	60	55	1995

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
48	Comunidad de Aguas Canal Ligua Baja	28	Comunidad de hecho			
49	Junta de Vigilancia del Río Mostazal	44 canales	Monte Patria	94 Vta	152	2006
50	Comunidad de Aguas Canal Pedregal	50	Comunidad de hecho			
51	Comunidad de Aguas Canal Sasso Bajo	15	Monte Patria	116	200	2002
52	Comunidad de Aguas Canal Mollar	25	Monte Patria	114 vta	199	2002
53	Comunidad de Aguas Canal Maitén Alto	36	Monte Patria	113	198	2002
54	Comunidad de Aguas Canal Maitén Bajo	29	Monte Patria	112	197	2002
55	Comunidad de Aguas Canal Quebrada Honda	9	Monte Patria	4	6	2003
56	Comunidad de Aguas Canal Arenalito	66	Monte Patria	113	175	2003
57	Comunidad de Aguas Canal Arenal	30	Monte Patria	106 vta	189	2002
58	Comunidad de Aguas Canal Maqui Alto	65	Monte Patria	122	148	2001
59	Comunidad de Aguas Canal Maqui Bajo	70	Monte Patria	100 vta	127	2001
60	Comunidad de Aguas Canal Veguita	9	Monte Patria	97 vta	153	2006
61	Comunidad de Aguas Canal Vega	29	Monte Patria	46 vta	68	2006
62	Comunidad de Aguas Canal Durazno	6	Monte Patria	98 vta	154	2006
63	Comunidad de Aguas Canal Derrumbe	7	Monte Patria	99 vta	155	2006

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
64	Comunidad de Aguas Canal Molino Viejo	27	Monte Patria	117 vta	141	2001
65	Comunidad de Aguas Canal Molino Agua Amarilla	2	Monte Patria	105	159	2006
66	Comunidad de Aguas Canal Peralito	37	Monte Patria	116	140	2001
67	Comunidad de Aguas Canal Cancha	96	Monte Patria	78 vta	91	2001
68	Comunidad de Aguas Canal Colliguay Alto	81	Monte Patria	47	59	2000
69	Comunidad de Aguas Canal Coclliguay Bajo	106	Monte Patria	54 vta	90	2003
70	Comunidad de Aguas Canal Guindos	21	Monte Patria	24 vta	41	2005
71	Comunidad de Aguas Canal Callejón	6	Monte Patria	106	160	2006
72	Comunidad de Aguas Canal Chaguaral	23	Monte Patria	104	158	2006
73	Comunidad de Aguas Canal Carrizalito	26	Monte Patria	18	23	2006
74	Comunidad de Aguas Canal Lomita	51	Monte Patria	100 vta	156	2006
75	Comunidad de Aguas Canal Alfaro	21	Monte Patria	46	58	2000
76	Comunidad de Aguas Canal Viñas del Río Mostazal	24	Monte Patria	128 vta	213	2005
77	Comunidad de Aguas Canal Palcalito	5	Monte Patria	25 vta	46	2002
78	Comunidad de Aguas Canal Mostacilla Alta	24	Monte Patria	27 vta	37	2006
79	Comunidad de Aguas Canal Cascada	4	Monte Patria	25	45	2002

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
80	Comunidad de Aguas Canal Habitación	4	Monte Patria	26	47	2002
81	Comunidad de Aguas Canal Estanque	2	Monte Patria	83 vta	140	2005
82	Comunidad de Aguas Canal Redondo o Redondo Tranquila	15	Monte Patria	128	198	2003
83	Comunidad de Aguas Canal Bajo o Mostacilla Baja o Vertiente	35	Monte Patria	102	157	2006
84	Comunidad de Aguas Canal Trojes Alto	16	Monte Patria	95	173	2002
85	Junta de Vigilancia del Río Rapel	34 canales	En proceso de inscripción			
86	Comunidad de Aguas Canal Perales	11	Monte Patria	72	122	2005
87	Comunidad de Aguas Canal Centinela	93	Comunidad de hecho			
88	Comunidad de Aguas Canal Mollaca	52	Monte Patria	9	14	2003
89	Comunidad de Aguas Canal Vega de Valdivia	15	Monte Patria	67 vta	126	2002
90	Comunidad de Aguas Canal Albaricoque	10	Monte Patria	140	214	2006
91	Comunidad de Aguas Canal Trapiche	124	Monte Patria	24 vta	34	2000
92	Comunidad de Aguas Canal Nogal	24	Monte Patria	31 vta	38	2000
93	Comunidad de Aguas Canal Peral	28	Monte Patria	29 vta	37	2000
94	Comunidad de Aguas Canal Carrizal Alto	52	Monte Patria	39 vta	43	2001
95	Comunidad de Aguas Canal Vega de Cabrería	62	Monte Patria	96	174	2002

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
96	Comunidad de Aguas Canal Carrizal Bajo	17	Monte Patria	76 vta	116	2003
97	Comunidad de Aguas Canal Barrancones	119	Monte Patria	41 vta	55	2000
98	Comunidad de Aguas Canal Manzano	4	Monte Patria	162 vta	293	1993
99	Comunidad de Aguas Canal Molino de Rapel	37	Monte Patria	59 vta	66	2001
100	Comunidad de Aguas Canal Panteón	17	Monte Patria	106 vta	133	2001
101	Comunidad de Aguas Canal Burros Altos	16	Comunidad de hecho			
102	Comunidad de Aguas Canal Del Medio	52	Monte Patria	54 vta	82	2007
103	Comunidad de Aguas Canal Molino de Higuera	62	Monte Patria	40 vta	57	2010
104	Comunidad de Aguas Canal Burros Bajos	84	Monte Patria	66	74	2001
105	Comunidad de Aguas Canal Huerto	87	Monte Patria	54	62	2000
106	Comunidad de Aguas Canal Molino de Cerrillos	49	Monte Patria	52	61	2000
107	Comunidad de Aguas Canal Hinojal	19	Monte Patria	100 vta	178	2002
108	Comunidad de Aguas Canal La Vega	11	Monte Patria	99 vta	177	2002
109	Comunidad de Aguas Canal San Juan	34	Monte Patria	19 vta	31	2000
110	Comunidad de Aguas Canal Barrancos Blancos	97	Monte Patria	17	30	2000
111	Comunidad de Aguas Canal Molino de Juntas	26	Monte Patria	51 vta	78	2007

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
112	Comunidad de Aguas Canal Vecindario Dos Ríos	30	Monte Patria	19 vta	29	2007
113	Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus Afluentes	48 canales	Illapel	91 Vta	84	1995
114	Comunidad de Aguas Canal Batuco de Chalinga	135	Illapel	177	81	1992
115	Comunidad de Aguas Canal Molino de Zapallar	20	Illapel	206 vta	96	1992
116	Comunidad de Aguas Canal Palquial o Molino de San Agustín	47	Illapel	208 vta	97	1992
117	Comunidad de Aguas Canal Canelo	2	Illapel	232 vta	108	1992
118	Comunidad de Aguas Canal Maravilla o La Viña	12	Illapel	234	109	1992
119	Comunidad de Aguas Canal Alameda	2	Illapel	235 vta	110	1992
120	Comunidad de Aguas Canal Destiladera	43	Comunidad de hecho			
121	Comunidad de Aguas Canal Ranque	11				
122	Comunidad de Aguas Canal Cunlagua	134	Illapel	407	161	1989
123	Comunidad de Aguas Canal Huanque	92	Illapel	232	118	1989
124	Comunidad de Aguas Canal Chañar	26	Illapel	229	117	1989
125	Comunidad de Aguas Canal Arboleda Grande	156	Illapel	364	150	1989
126	Comunidad de Aguas Canal El Tebal	246	Illapel	526	182	1989
127	Comunidad de Aguas Canal Chilcas	103	Illapel	474	170	1989

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
128	Comunidad de Aguas Canal Los Guindos	28	Illapel	357	147	1989
129	Comunidad de Aguas Canal Chalinga o Cancha Brava	82	Illapel	385	155	1989
130	Comunidad de Aguas Canal Toma El Carrizo	5	Illapel	425	163	1989
131	Comunidad de Aguas Canal Toma Lucillal I o Hucillal I	17	Illapel	194	102	1989
132	Comunidad de Aguas Canal Toma Lucillal II o Hucillal II	10	Illapel	223	114	1989
133	Comunidad de Aguas Canal Toma las Mellizas I	13	Illapel	191	101	1989
134	Comunidad de Aguas Canal Toma las Mellizas II	10	Illapel	221	113	1989
135	Comunidad de Aguas Canal Toma El Quillay	6	Illapel	189	100	1989
136	Comunidad de Aguas Canal Toma El Canelo	5	Illapel	381	153	1989
137	Comunidad de Aguas Canal Toma Las Barrancas	4	Illapel	219	112	1989
138	Comunidad de Aguas Canal Toma El Algarrobo	14	Illapel	379	152	1989
139	Comunidad de Aguas Canal El Peñón	8	Illapel	277	126	1989
140	Comunidad de Aguas Canal Toma San Francisco	17	Illapel	196	106	1989
141	Comunidad de Aguas Canal La Verde	36	Illapel	390	156	1989
142	Comunidad de Aguas Canal Las Barrancas	24	Illapel	399	158	1989
143	Comunidad de Aguas Canal El Zanjón	15	Illapel	446	168	1989

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
144	Comunidad de Aguas Canal El Porfiado	2	Illapel	427	164	1989
145	Comunidad de Aguas Canal Quebrada Mala o Los Arroyos	13	Illapel	227	116	1989
146	Comunidad de Aguas Canal Quillayal	3	Illapel	429	165	1989
147	Comunidad de Aguas Canal Jarillas	18	Illapel	402	159	1989
148	Comunidad de Aguas Canal Quillay Jarillas	2	Illapel	217	111	1989
149	Comunidad de Aguas Canal El Sauce	11	Illapel	405	160	1989
150	Comunidad de Aguas Canal Las Palmas	8	Illapel	187	99	1989
151	Comunidad de Aguas Canal Los Nogales	8	Illapel	225	115	1989
152	Comunidad de Aguas Canal Angostura	2	Illapel	326	149	1989
153	Comunidad de Aguas Canal El Piche	4	Illapel	383	154	1989
154	Comunidad de Aguas Canal Vertiente San Francisco	4	Illapel	204	108	1989
155	Comunidad de Aguas Canal Vertiente Los Manantiales	3	Illapel	172	94	1989
156	Comunidad de Aguas Canal El Arroyo	3	Illapel	377	156	1989
157	Comunidad de Aguas Canal Los Paltos	8	Illapel	360	148	1989
158	Comunidad de Aguas Canal Las Casas	7	Illapel	165	91	1989
159	Comunidad de Aguas Canal Aguas Claras	20	Comunidad de hecho			

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
160	Agrupación de Usuarios y Regantes de la Comuna de Canela	25 canales	Illapel	279	127	1989
161	Comunidad de Aguas Canal El Molino	34	Illapel	146	86	1989
162	Comunidad de Aguas Canal San Ramón	47	Illapel	242	122	1989
163	Comunidad de Aguas Canal Vicenciano	55	Comunidad de hecho			
164	Comunidad de Aguas Canal Esmeralda Sur	2	Los Vilos	41 vta	76	2009
165	Comunidad de Aguas Canal Quillaycillo	9	Los Vilos	42 vta	78	2009
166	Comunidad de Aguas Canal El Arroyo	4	Los Vilos	43	79	2009
167	Comunidad de Aguas Canal Divisadero	11	Comunidad de hecho			
168	Comunidad de Aguas Canal Marcelo	42				
169	Comunidad de Aguas Canal La Higuera	14				
170	Comunidad de Aguas Canal Las Minas	35				
171	Comunidad de Aguas Canal Pircas Altas	9				
172	Comunidad de Aguas Canal Canela Baja	73				
173	Comunidad de Aguas Canal El Eucaliptus	6	Comunidad de hecho			
174	Comunidad de Aguas Canal Hijuelas	6				
175	Comunidad de Aguas Canal Atungua	19	Comunidad de hecho			

Organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del programa, número de usuarios y diagnóstico legal (continuación).

N°	Nombre de organización	N° de usuarios	Inscripción en CBR			
			Ciudad	Fojas	N°	Año
176	Comunidad de Aguas Canal Cabra Corral	23	Illapel	152	88	1989
177	Comunidad de Aguas Canal Los Fernández	12	Los Vilos	7	8	2001
178	Comunidad de Aguas Canal El Chorrillo	10	Comunidad de hecho			
179	Comunidad de Aguas Canal Toma Los Fernández	30	Illapel	199 vta	105	1989
180	Comunidad de Aguas Canal Los Rivera	21	Comunidad de hecho			
181	Comunidad de Aguas Canal Los Mellizos	8				
182	Comunidad de Aguas Canal Los Rulos	39				
183	Comunidad de Aguas Canal La Calera	16	Illapel	140	84	1989
184	Comunidad de Aguas Canal La Capilla	23	Los Vilos	5 vta	7	2001
185	Comunidad de Aguas Canal Los Maquis	16	Illapel	174	95	1989
186	Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui	470				
Total usuarios		6.052				
Total usuarios (canales)		178				